

Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2012 bajo el estándar de incrementales

Informe para la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual

6 de mayo de 2014



This document was prepared by Axon Partners Group - Consulting for the sole use of the client to whom it is addressed. No part of it may be copied or made available in any way to third parties without Axon Partners Group prior written consent.

Contenido

Resumen ejecutivo	6
1. Antecedentes y contexto	14
1.1. Marco regulatorio	14
1.2. Descripción del Sistema de Contabilidad de Costes Incrementales a Largo Plazo de Telefónica de España	15
1.3. Objetivos del presente informe	18
1.4. Alcance de las tareas de revisión.....	18
2. Identificación y clasificación de la información disponible (1.2). 21	
2.1. Inventario de la documentación inicial disponible (1.2.1)	22
2.2. Requerimientos adicionales de información (1.2.2).....	23
3. Revisión inicial de aspectos metodológicos (1.3)	24
3.1. Comprobación general de los resultados del sistema (1.3.1).....	25
3.1.1. Revisión de las cuentas de márgenes correspondientes al ejercicio 2012	25
3.1.2. Comparativa general entre los resultados del estándar de corrientes y de incrementales	27
3.1.3. Costes e ingresos por segmento de actividad.....	29
3.2. Revisión del grado de implementación de recomendaciones (1.3.2).....	45
3.2.1. Valoración de los equipos de conmutación	50
3.2.2. Sobre la estructura de cuentas.....	54
3.2.3. CCV empleadas para equipos de nueva generación.....	55
3.2.4. Obtención de los costes calculados en el estándar de costes incrementales	56
3.3. Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema (1.3.3)	58
3.3.1. Imputación de costes de activos no específicos de red	58
4. Revisión de aspectos relacionados con la valoración de costes corrientes empleando una metodología de activo moderno equivalente (AME) (1.4)	60

4.1. Aspectos específicos del proceso de revalorización de activos en el estándar de incrementales (1.4.1)	61
4.2. Revisión de la revalorización de activos (1.4.2).....	62
4.2.1. Revisión de la revalorización de las plataformas de red asociadas a la conmutación	63
4.2.2. Revisión de la revalorización de los equipos Passport de DATA	63
4.2.3. Revisión de la revalorización de la planta de transmisión SDH.....	64
4.2.4. Revisión del ajuste por cambio de vida útil en la Red IP, Ethernet e Imagenio.....	65
5. Revisión de aspectos relacionados con la obtención de los costes calculados (1.5).....	67
5.1. Aspectos específicos del estándar de costes incrementales para la obtención de los costes asociados al capital	68
5.2. Revisión de la identificación de los activos considerados de acceso (1.5.1)	69
5.3. Revisión de la metodología empleada para la obtención de los costes calculados de los activos considerados de acceso (1.5.2)	71
5.3.1. Activos adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2010.....	71
5.3.2. Activos adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 2010	72
5.4. Revisión de la metodología empleada para la obtención de los costes calculados de los activos no considerados de acceso (1.5.3)	74
6. Revisión de la identificación de CCH y el cálculo de curvas coste volumen asociadas (1.6)	77
6.1. Revisión de la identificación de las CCH en el SCC (1.6.1)	78
6.1.1. Identificación de las CCH.....	78
6.1.2. Revisión del mapeo de costes de activos a equipos y a CCH.....	79
6.2. Revisión de los estudios técnicos y modelos auxiliares para la determinación de las CCV (1.6.2)	82
6.2.1. Sobre las CCV de conmutación.....	82
6.2.2. Sobre las CCV de planta exterior	83
7. Revisión de aspectos relacionados con la aplicación de ajustes (1.7).....	85
7.1. Verificación de la aplicación de ajustes (1.7.1).....	86
7.1.1. Eficiencias operativas y ajustes por valoración a AME.....	86

7.1.2. Sobrecapacidades	87
7.1.3. Resultado de los ajustes por eficiencia operativa, valoración a AME y sobrecapacidad presentados por la Operadora.....	88
7.2. Verificación de la validez y consistencia de los estudios de sobrecapacidad y eficiencia operativa con los requerimientos de la Comisión (1.7.2)	89
7.2.1. Sobrecapacidad por ahorro de espacio al sustituir equipos RTC por NGN	90
7.2.2. Sobrecapacidad en demanda de los concentradores DSLAM ATM	93
8. Revisión de la mecánica del modelo de costes incrementales para el cálculo de los costes de servicios (1.8)	94
8.1. Verificación del cálculo de los costes incrementales de las CCV para cada incremento (1.8.1)	95
8.2. Verificación de la distribución de los costes comunes de las CCH a los diferentes servicios (1.8.2)	96
8.3. Verificación del cálculo de los costes SAC de los servicios (1.8.3)	96
8.4. Revisión de la distribución de los costes incrementales de las CCH a los servicios (1.8.4)	97
9. Incidencias y aspectos relevantes identificados (1.9)	99
9.1. Sobre la obtención de los costes calculados de los activos de no acceso	100
9.2. Sobre el cálculo de la sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM.....	103
9.3. Sobre la selección del AME aplicable a la planta de transmisión SDH.....	106
9.4. Sobre la aplicación de la prima de riesgo en la obtención de los costes calculados de los activos de redes de acceso de nueva generación.....	110
9.5. Sobre la obtención de los costes de capital de los activos abiertos de manera extracontable	112
9.6. Sobre las incidencias detectadas en el estándar de corrientes.....	114
10. Identificación de las posibles mejoras en la implementación del estándar de incrementales (1.10).....	118
10.1. Reconocimiento de los costes asociados a la Fibra Óptica de Nueva Red de Acceso	119
11. Conclusiones sobre el proceso de revisión y otras observaciones al sistema de incrementales (1.11)	120

11.1. Conclusiones sobre las incidencias y otros aspectos reseñables o de interés	121
Anexo A. Glosario de Acrónimos	127
Anexo B. Activos valorados por Telefónica como su propio AME ..	129

Resumen ejecutivo

Al Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC):

El presente Informe contiene los resultados y conclusiones de los trabajos de revisión realizados sobre determinados aspectos del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, 'Telefónica' o 'la Operadora') correspondientes al ejercicio 2012 bajo el estándar de incrementales, de acuerdo con el encargo recibido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, 'CNMC' o 'la Comisión').

Nuestro trabajo ha consistido en verificar la correcta adaptación del Sistema de Contabilidad de Costes (SCC) bajo el estándar de incrementales del ejercicio 2012 a los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión.

Como resultado de los trabajos de revisión, concluimos que el Sistema de Contabilidad de Costes bajo el estándar de incrementales desarrollado por Telefónica cumple a nivel general –salvando las incidencias descritas a continuación– con los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión.

A continuación se presentan los siguientes aspectos:

- ▶ Presentación general de resultados
- ▶ Cumplimiento de los requerimientos de la Comisión
- ▶ Incidencias y potenciales mejoras detectadas durante los trabajos de revisión

Presentación general de resultados

La siguiente ilustración presenta los ingresos y costes de Telefónica bajo el estándar DLRIC¹ en el ejercicio 2012 por segmento de actividad.

¹ Se han excluido los siguientes servicios del segmento 'Otros servicios': '9800911 – Extraordinarios', '9800912 – Otras diferencias con el estándar de costes', '9800921 – Costes no atribuibles a la actividad de las telecomunicaciones' y '9800931 – TREI'.

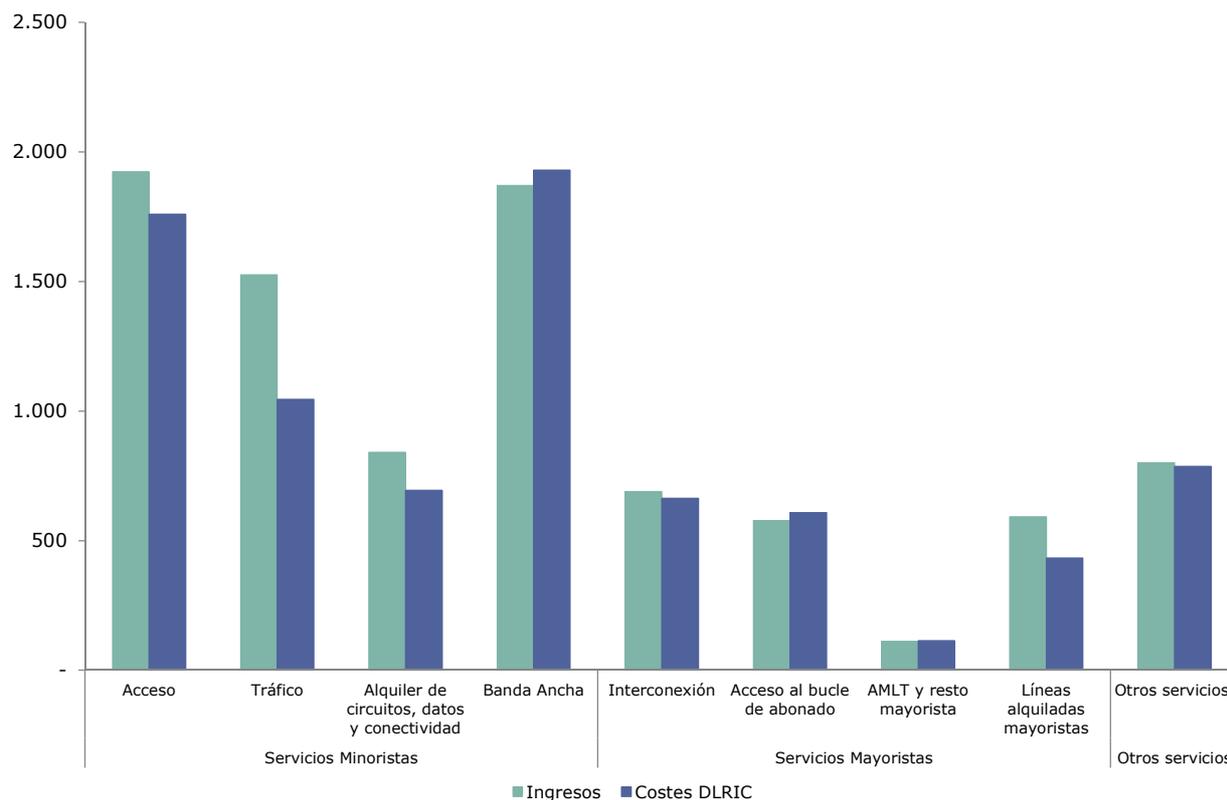


Ilustración 0.1 Ingresos y costes DLRIC (MM de EUR) del ejercicio 2012 por segmento de actividad [Fuente: Axon Consulting]

Como se puede observar, todos los segmentos de actividad minoristas presentan un margen positivo, a excepción del segmento relativo a banda ancha (presentando un margen negativo del 3,11% en el ejercicio 2012). De entre éstos, los segmentos de acceso, tráfico y banda ancha son los que presentan un mayor volumen de facturación dentro de la compañía (representan un 56,97% de los ingresos totales de Telefónica).

Por el lado de los segmentos de actividad mayoristas, el segmento de interconexión presenta un margen ligeramente positivo (del 3,68%), los segmentos de acceso al bucle de abonado y de AMLT presentan márgenes negativos (del -5,29% y del -0,89%, respectivamente), y el segmento de líneas alquiladas presenta un margen positivo (del 26,79%).

La aplicación del estándar de incrementales implica diferencias relevantes en los resultados del SCC en comparación con los obtenidos en el estándar de corrientes, tal y como se detalla en la tabla inferior.

Segmento de actividad	Costes corrientes	Efecto de la aplicación de la AFC	Efecto de la aplicación de las Curvas Coste-Volumen	Efecto de la aplicación de ajustes de eficiencia	Costes DLRIC	% DLRIC - Corrientes
Acceso	1.734,86	26,15	46,43	-47,87	1.759,57	1,42%
Tráfico	1.028,10	108,05	-9,10	-82,03	1.045,03	1,65%
Alquiler de circuitos, datos y conectividad	574,91	163,10	-13,06	-30,33	694,62	20,82%
Banda Ancha	1.808,69	216,21	-20,58	-74,39	1.929,94	6,70%
Interconexión	652,56	63,19	-3,99	-48,10	663,67	1,70%
Acceso al bucle de abonado	582,89	23,92	13,39	-11,87	608,32	4,36%
AMLT y resto mayorista	108,35	8,46	6,44	-9,87	113,38	4,64%
Líneas alquiladas mayoristas	326,92	163,92	-17,60	-39,88	433,36	32,56%
Otros servicios ²	755,94	34,90	-1,93	-2,13	786,78	4,08%
Total	7.573,22	807,90	-0,00	-346,46	8.034,67	6,09%

Tabla 0.1 Desagregación de las diferencias entre costes corrientes y DLRIC por segmento de actividad [Fuente: Axon Consulting]

Concretamente, se observa que la diferencia con el estándar de costes corrientes para aquellos servicios relevantes asciende a 461,45 MM de EUR. La principal razón de dicho incremento radica en la aplicación de la metodología de la Anualidad Financiera Constante (AFC) para la determinación de los costes calculados (aumento de 807,90 MM de EUR), si bien se ve compensado parcialmente por la aplicación de ajustes de eficiencia³ (reducción de 346,46 MM de EUR).

Se hace notar que los ajustes por eficiencia correspondientes al ejercicio 2012 (cuyo valor asciende a 346,46 MM de EUR) son superiores a los presentados en el ejercicio 2011 (por valor de 241,98 MM de EUR) a raíz de los requerimientos de modificación solicitados por la Comisión en la Resolución de 18 de julio de 2013.

Concretamente, la Operadora, en línea con lo solicitado por la Comisión, ha revalorizado por primera vez a su Activo Moderno Equivalente los siguientes grupos de activos (para un mayor detalle véanse las secciones indicadas):

- ▶ Plataformas de red asociadas a la conmutación (véase sección 4.2.1)
- ▶ Equipos Passport de DATA (véase sección 4.2.2)
- ▶ Planta de transmisión SDH (véase sección 4.2.3)

² Se excluyen de este segmento los siguientes servicios: '9800911 - Extraordinarios', '9800912 - Otras diferencias con el estándar de costes', '9800921 - Costes no atribuibles a la actividad de telecomunicaciones' y '9800931 - TREI'.

³ Incluye eliminación de sobrecapacidades, ajustes por eficiencia operativa y ajustes por valoración a AME.

Adicionalmente, Telefónica ha ampliado la vida útil de la planta de red IP y Ethernet, pasando de 4 a 6 años, y de la red Imagenio, pasando de 4 a 7 años (véase sección 4.2.4).

Cumplimiento de los requerimientos de la Comisión

De manera similar a ejercicios previos, Telefónica ha efectuado en el ejercicio 2012 una serie de modificaciones en el SCC bajo el estándar de incrementales para cumplir los requerimientos establecidos por la Comisión en sus resoluciones.

La tabla siguiente presenta un resumen de los requerimientos solicitados por la Comisión en la Resolución de 18 de julio de 2013, así como el grado de cumplimiento por parte de la Operadora.

Resolución	Número de requerimientos	Cumplidos	Cumplidos parcialmente	No cumplidos
Resolución de 18 de julio de 2013 sobre la "Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. en el estándar de costes incrementales referidos al ejercicio 2011"	26	20*	6	-

Tabla 0.2 Resumen de los requerimientos de la Comisión y el grado de cumplimiento por parte de la Operadora [Fuente: Axon Consulting]

Nota (*): Se han identificado algunas incidencias en la implementación de los cambios, que han sido descritas en las secciones 9 y 10.

Según se puede observar en la tabla anterior, se ha constatado un alto grado de cumplimiento por parte de Telefónica en los requerimientos de modificación solicitados por la Comisión. En particular, la Operadora ha cumplido con 20 de las 26 modificaciones requeridas, mientras que ha cumplido parcialmente con otras 6.

La siguiente tabla resume los requerimientos que se considera que Telefónica ha cumplido de manera parcial.

Descripción	Conclusión	Grado de implementación
<p>Valoración de equipos de conmutación</p> <p>TESAU debe corregir los márgenes del ejercicio 2011 de acuerdo al impacto señalado en este apartado. Para el ejercicio 2012 y siguientes deberá tener en cuenta los ajustes por eficiencia operativa resultantes de la valoración a NGN de la planta de la RTC y de la planta de transmisión asociada, presentando un estudio técnico según lo indicado por el auditor, deberá además aplicar un factor de sobrecapacidad de edificios asociado a la sustitución de la RTC por tecnología NGN, soportado mediante un estudio técnico y aumentar el detalle del "Estudio técnico sobre la sustitución de la planta de conmutación tradicional por tecnología NGN".</p>	<p>Telefónica ha cumplido de manera parcial los requerimientos marcados por la Comisión a este respecto. Concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre la consideración de eficiencias operativas resultantes de la valoración a NGN de la planta de la RTC, la Operadora no ha presentado un estudio técnico en el que se recoja la valoración de la aplicación de eficiencias operativas resultantes de la sustitución de la planta de conmutación tradicional por su AME. Por otro lado, se considera que la planta NGN existente no permite identificar si existen potenciales eficiencias operativas asociadas a la valoración a AME de la RTC para 2012. - Sobre la consideración de un factor de sobrecapacidad en edificios técnicos asociado a la sustitución de la RTC por una red NGN, se considera que Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión. - Sobre la ampliación del nivel de detalle facilitado en el 'Estudio técnico sobre la sustitución de la planta de conmutación tradicional por tecnología NGN', se considera que la Operadora no ha alcanzado el nivel de detalle requerido por la Comisión. 	<p>Parcial (más información en sección 3.2.1)</p>
<p>Sobre la estructura de cuentas</p> <p>TESAU deberá subsanar las inconsistencias identificadas en este apartado para el ejercicio 2012 y siguientes, de forma tal que todos los estándares sean conciliables.</p>	<p>Se han identificado inconsistencias en la presentación de los ingresos por servicio final, no conciliando con los presentados en los estándares de históricos y corrientes.</p>	<p>Parcial (más información en sección 3.2.2)</p>
<p>Obtención de los costes calculados en el estándar de costes incrementales</p> <p>TESAU deberá realizar en el ejercicio 2012 una revisión exhaustiva de la revaluación y sustitución por su activo moderno equivalente de los activos no de acceso en el estándar de costes incrementales y reflejar la vida útil efectiva de cada activo. Además deberá incluir los ajustes de sobrecapacidad y eficiencia consecuencia de los procesos anteriores.</p>	<p>Se considera razonable la metodología efectuada por Telefónica para calcular el ajuste por revalorización asociado a las plataformas de conmutación, los equipos Passport de DATA y las plantas de red IP, Ethernet e Imagenio.</p> <p>No obstante, se han observado discrepancias en la obtención de los costes calculados de ciertos activos de no acceso con respecto a lo dictado por la Comisión.</p>	<p>Parcial (más información en sección 3.2.4)</p>
<p>Valoración de equipos de conmutación</p> <p>TESAU deberá seguir aplicando esta nueva metodología en próximos ejercicios si bien, ante cualquier cambio voluntario de criterio debe aplicar el doble juego de resultados en cumplimiento del Principio de Consistencia aprobado por la Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.</p>	<p>Telefónica no ha aplicado el criterio del doble juego de resultados tras la modificación efectuada a iniciativa propia, tal y como se detalla en el Principio de Consistencia establecido por la Comisión</p>	<p>Parcial</p>
<p>Sobre la estructura de cuentas</p> <p>TESAU deberá seguir aplicando esta nueva metodología en próximos ejercicios si bien, ante cualquier cambio voluntario de criterio debe aplicar el doble juego de resultados en cumplimiento del Principio de Consistencia aprobado por la Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.</p>	<p>Telefónica no ha aplicado el criterio del doble juego de resultados tras la modificación efectuada a iniciativa propia, tal y como se detalla en el Principio de Consistencia establecido por la Comisión</p>	<p>Parcial</p>
<p>Obtención de los costes calculados en el estándar de costes incrementales</p> <p>TESAU deberá seguir aplicando esta nueva metodología en próximos ejercicios si bien, ante cualquier cambio voluntario de criterio debe aplicar el doble juego de resultados en cumplimiento del Principio de Consistencia aprobado por la Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.</p>	<p>Telefónica no ha aplicado el criterio del doble juego de resultados tras la modificación efectuada a iniciativa propia, tal y como se detalla en el Principio de Consistencia establecido por la Comisión</p>	<p>Parcial</p>

Tabla 0.3 Resumen de los requerimientos de la Comisión implementados parcialmente implementados en el ejercicio 2012 [Fuente: Axon Consulting]

Incidencias y potenciales mejoras detectadas durante los trabajos de revisión

Durante los trabajos de revisión se han realizado las siguientes tareas principales con el objetivo de asegurar el alineamiento del SCC bajo el estándar de incrementales con los principios, criterios y condiciones establecidos por la Comisión:

1. Identificación y clasificación de la documentación disponible en el estándar de incrementales para la verificación de la correcta adaptación del Estándar de Costes Incrementales a Largo Plazo.
2. Identificación de aquellos aspectos metodológicos que representen una modificación sustancial respecto al funcionamiento del sistema en ejercicios anteriores.
3. Revisión de los activos revalorizados siguiendo una metodología de activo moderno equivalente.
4. Revisión del cálculo de los costes asociados al capital en el estándar de incrementales y su adecuación con las directivas establecidas por la Comisión.
5. Revisión de la identificación de categorías de coste homogéneas y el cálculo de curvas de coste volumen asociadas.
6. Revisión de los ajustes por sobrecapacidad y eficiencia operativa, así como de su adecuada implementación en el estándar de costes incrementales.
7. Revisión de la mecánica del modelo de costes incrementales para el cálculo de los costes de los servicios en los tres subestándares (LRIC, DLRIC y SAC).

Durante dichas tareas se ha identificado una serie de incidencias que, de ser corregidas, tendrían un impacto material en los resultados. En la siguiente tabla se describen brevemente aquellas incidencias para las cuales se recomienda la introducción de una corrección en los resultados del presente ejercicio.

#	Incidencia	Descripción	Sección de análisis	Página
1	Sobre la obtención de los costes calculados de los activos de no acceso	Se han observado discrepancias en la obtención de los costes calculados de ciertos activos de no acceso con respecto a lo dictado por la Comisión	9.1	100
2	Sobre el cálculo de la sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM	Telefónica ha considerado un margen de seguridad en el cálculo de la sobrecapacidad de los DSLAM ATM que no se considera justificado.	9.2	103
3	Sobre la selección del AME aplicable a la planta de transmisión SDH	Se han detectado incidencias en las unidades y en los precios unitarios empleados para la revalorización de la planta de transmisión SDH	9.3	106
4	Sobre la aplicación de la prima de riesgo en la obtención de los costes calculados de los activos de redes de acceso de nueva generación	Telefónica no ha aplicado la prima de riesgo aprobada por la Comisión a los activos asociados a redes de acceso de nueva generación.	9.4	110
5	Sobre la obtención de los costes de capital de los activos abiertos de manera extracontable	Se ha detectado una incidencia en el cálculo de los costes de capital de los activos abiertos de manera extracontable	9.5	112
6	Sobre las incidencias detectadas en el estándar de corrientes	La corrección de ciertas incidencias presentadas en el estándar de corrientes provocan impacto en el estándar de incrementales	9.6	114

Tabla 0.4 Resumen de las conclusiones de la consultora sobre las incidencias identificadas con impacto material en la cuenta de márgenes bajo el estándar de incrementales del ejercicio 2012 [Fuente: Axon Consulting]

En caso de considerar todas las recomendaciones propuestas por Axon Consulting, los resultados (cuentas de márgenes) presentados por Telefónica por segmento de actividad en el estándar de costes incrementales se verían afectados tal y como se estima en la siguiente tabla.

MM de EUR	LRIC			DLRIC			SAC		
	Orig.	Corr.	Var. (%)	Orig.	Corr.	Var. (%)	Orig.	Corr.	Var. (%)
Acceso	1.106,1	1.098,7	-0,66%	1.759,6	1.748,7	-0,62%	2.371,0	2.315,6	-2,34%
Tráfico	885,5	881,1	-0,49%	1.045,0	1.033,4	-1,11%	2.074,9	2.042,7	-1,55%
Alquiler de circuitos	559,0	501,5	-10,28%	694,6	621,3	-10,55%	1.481,1	1.387,9	-6,29%
Banda Ancha	1.637,0	1.601,2	-2,18%	1.929,9	1.880,4	-2,57%	3.191,9	3.102,9	-2,79%
Interconexión	586,7	583,7	-0,50%	663,7	656,7	-1,05%	1.066,4	1.039,9	-2,48%
Acceso al bucle de abonado	396,0	385,5	-2,70%	608,3	595,2	-2,16%	842,0	821,5	-2,44%
AMLT y resto mayorista	69,1	68,8	-0,48%	113,4	112,5	-0,74%	742,5	724,9	-2,37%
Líneas alquiladas mayoristas	254,8	228,1	-10,44%	433,4	394,7	-8,91%	1.077,3	1.025,8	-4,78%
Otros servicios ⁴	771,8	770,3	-0,21%	786,8	783,9	-0,37%	1.686,8	1.656,9	-1,77%
Subtotal (Servicios relevantes)	6.265,9	6.118,9	-2,35%	8.034,7	7.826,9	-2,59%	14.533,8	14.118,1	-2,86%
Servicios no relevantes	1.971,7	2.118,7	7,46%	202,9	410,7	102,36%	-6.296,1	-5.880,5	6,60%
Total	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-

Tabla 0.5 Impacto en los costes de los segmentos de actividad tras la corrección de las incidencias identificadas por la consultora [Fuente: Axon Consulting]

Asimismo, se presenta a continuación una tabla resumen con los costes para algunos servicios finales de especial relevancia bajo el subestándar DLRIC, considerando la corrección de las incidencias detectadas⁵.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 0.6 Impacto en los costes DLRIC en los servicios tras la corrección de las incidencias identificadas por la consultora [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

⁴ Se excluyen de este segmento los siguientes servicios: '9800911 - Extraordinarios', '9800912 - Otras diferencias con el estándar de costes', '9800921 - Costes no atribuibles a la actividad de telecomunicaciones' y '9800931 - TREI'. Los costes de estos servicios quedan reflejados en la partida de 'Servicios no relevantes'.

⁵ En el 'Anexo al Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2012 bajo el estándar de incrementales' (en formato Excel), se presenta el impacto detallado para la totalidad de los servicios bajo los tres subestándares.

1. Antecedentes y contexto

1.1. Marco regulatorio

La Ley General de Telecomunicaciones 32/2003 de 3 de noviembre, el Real Decreto 2296/2004 de 10 de diciembre modificado por el Real Decreto 329/2009 de 13 de marzo, y el Real Decreto 424/2005 de 15 de abril, disposiciones que derogan parcialmente la Ley 11/1998 de 24 de abril, y el RDL 6/2000 de 23 junio, constituyen la normativa vigente sobre la competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)⁶ para emitir Resoluciones en relación al Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica.

En la Resolución de la Comisión de 15 de julio de 1999, "Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes" se indicaron las bases para el actual Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica. Entre otros, se estableció la naturaleza multiestándar del sistema, incluyendo el estándar de costes incrementales. En este sentido, el 10 de junio de 2010 la Comisión llevó a cabo una actualización de las bases teóricas fundamentales, siendo la modificación más relevante la relativa al principio de Consistencia. En ésta se requiere la aplicación simultánea del doble juego de criterios en el caso de que Telefónica presente modificaciones a iniciativa propia⁷.

Con fecha de 25 de mayo de 2006 la Comisión publicó la Resolución "Sobre los Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del estándar de costes incrementales del Sistema de Contabilidad de Costes de TESAÚ", por la que se aprobó específicamente la metodología aplicable en la implementación de este estándar.

Adicionalmente, el sistema de incrementales se ha ido ampliando y perfeccionando a través de la incorporación de nuevas mejoras, introducidas como resultado de las sucesivas revisiones de las que el sistema ha sido objeto. Las siguientes

⁶ Las competencias atribuidas a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) fueron transferidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a raíz de la "Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia".

⁷ En la Resolución AEM 2010/270 por la que se fijan los nuevos Principios, Criterios y Condiciones del SCC, siguiendo el principio de consistencia, la Comisión establece que "cuando se introduzcan cambios de criterio no requeridos por la CMT que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, se deberá proceder a la aplicación simultánea, durante un ejercicio, del doble juego de criterios anteriores y posteriores mostrando las diferencias resultantes en la determinación de los costes, ingresos y márgenes."

Resoluciones de la Comisión describen las mejoras y ampliaciones fundamentales introducidas en este estándar:

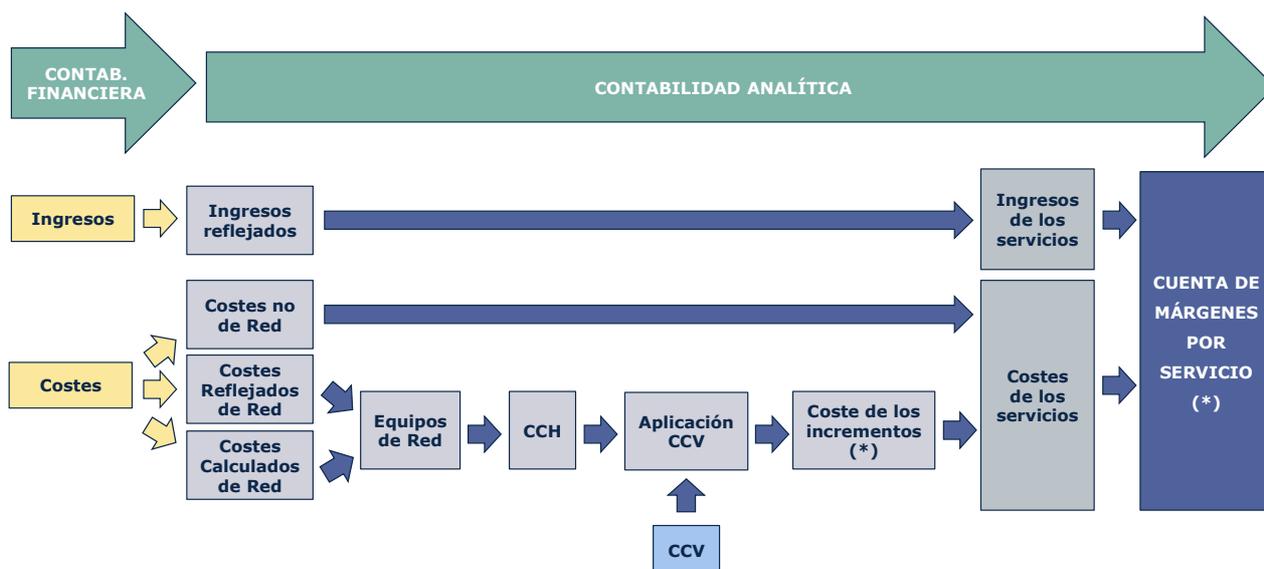
- ▶ Resolución de 22 de julio de 2010 sobre la "Propuesta de sistema de contabilidad de costes incrementales a largo plazo de Telefónica de España, S.A.U."
- ▶ Resolución de 22 de julio de 2011 sobre la "Aprobación del sistema de contabilidad de costes incrementales a largo plazo de Telefónica de España, S.A.U."
- ▶ Resolución de 4 de octubre de 2012 sobre la "Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. en el estándar de costes incrementales referidos al ejercicio 2010"
- ▶ Resolución de 18 de julio de 2013 sobre la "Verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. en el estándar de costes incrementales referidos al ejercicio 2011"

1.2. Descripción del Sistema de Contabilidad de Costes Incrementales a Largo Plazo de Telefónica de España

El Sistema de Contabilidad de Costes Incrementales a Largo Plazo determina el aumento total en costes incurrido en un servicio cuando se produce un incremento discreto en la producción del mismo.

Tal y como se indica en la Resolución de 25 de mayo de 2006, la aplicación práctica del estándar de costes incrementales a largo plazo se basa en la asignación de los costes en que debería incurrir un operador eficiente en el largo plazo, utilizando la tecnología más avanzada y una arquitectura de recursos y procesos acorde con la misma.

La siguiente ilustración muestra el proceso de cálculo del sistema de contabilidad de Telefónica bajo el estándar de costes incrementales.



(*) Nota: Se han calculado los costos y márgenes LRIC, DLRIC y SAC

Ilustración 1.1 Proceso de cálculo de márgenes de servicios bajo el estándar de costes incrementales [Fuente: Axon Consulting]

En el proceso de cálculo destacan los siguientes pasos fundamentales:

- ▶ **Cálculo de ingresos de los servicios:** Los ingresos de servicios bajo el estándar de costes incrementales se obtienen de modo idéntico al empleado en el estándar de corrientes.
- ▶ **Entrada de costes al sistema:** En lo que respecta a los costes se reconocen tres procesos diferenciados:
 - ❖ Costes no de red: los costes no relacionados directamente a equipos de red (principalmente costes comerciales y corporativos) se asignan a servicios siguiendo el mismo proceso que el empleado bajo el estándar de corrientes, pero tomando como dato de entrada los costes en incrementales de los activos⁸.
 - ❖ Costes reflejados de red: los costes operacionales de red se asignan a equipos de red⁹ siguiendo el mismo proceso que en el estándar de costes corrientes.
 - ❖ Costes calculados de red: los costes calculados se obtienen de modo diferenciado en el estándar de incrementales con respecto a los de históricos y corrientes. En incrementales se distinguen tres metodologías para la obtención de los costes de depreciación y capital de los activos, según su tipología:

⁸ Este aspecto supone una modificación introducida a iniciativa propia de Telefónica en el ejercicio 2012 como novedad frente al ejercicio anterior. Este tema se trata en detalle en la sección 3.3.1.

⁹ Cabe destacar que el nivel de equipos de red (cuentas 941x) es un paso intermedio del sistema bajo el estándar de costes históricos y corrientes no visible en las cuentas presentadas para estos estándares.

- Activos de acceso:
 - Si fueron adquiridos antes del 1/1/2010 se aplica un método de amortización lineal
 - Si fueron adquiridos a partir del 1/1/2010, se aplica el método de anualidad financiera
- Activos no de acceso: se aplica el método de anualidad financiera
- Para ciertos activos (principalmente intangibles), se mantienen los costes calculados bajo el estándar de corrientes

Los costes calculados se asignan a equipos de red empleando los mismos conductores de costes que en el sistema de costes corrientes.

- ▶ **Asignación de costes a Categorías de Coste Homogéneas (CCH):** Los costes de red (tanto calculados como reflejados) se agrupan en categorías de coste homogéneas (CCH). Estas se definen como agrupación de equipos de red siguiendo los criterios de:

- ❖ Misma naturaleza del equipo
- ❖ Mismo driver de la Curva Coste-Volumen (CCV) del equipo

- ▶ **Cálculo de CCV:** Las curvas coste-volumen (CCV) recogen la relación del coste de una CCH con la demanda que tiene que satisfacer. Para la obtención de dicha relación se emplean modelos específicos de dimensionado o estimaciones en base a la experiencia de la compañía.

Las CCV se calculan a nivel de componente de red o de equipos. En este último caso, las curvas de equipos se agregan de modo ponderado para obtener la CCV de la CCH que las contiene.

La consideración de revalorizaciones de Activo Moderno Equivalente (AME), sobrecapacidades y eficiencias operativas se realiza ajustando las CCV.

- ▶ **Aplicación de las CCV:** Una vez se dispone de los costes de red por CCH y sus respectivas CCV se obtienen los costes de los incrementos¹⁰ bajo tres subestándares:

- ❖ Costes LRIC (*Long-Run Incremental Cost*): para cada CCH se parte del 100% de la demanda y se reduce en un decremento igual al que se obtiene en caso de dejar de prestar un incremento. Empleando su CCV se obtiene el coste evitado, siendo éste el coste LRIC del incremento.
- ❖ Costes DLRIC (*Distributed Long-Run Incremental Cost*): para cada CCH, aquellos costes no asignados a ningún incremento (costes comunes) se asignan a los incrementos de modo proporcional a su coste LRIC. De

¹⁰ Los incrementos se definen como agrupaciones de servicios, habiendo sido aprobados cinco (Acceso, Tráfico, Banda Ancha, Líneas Alquiladas y Otros).

este modo, los costes DLRIC, por definición, son mayores o iguales a los costes LRIC.

- ❖ **Costes SAC (*Stand Alone Costs*):** los costes SAC se definen como el coste resultante de producir únicamente un incremento. Por lo tanto, para cada CCH, se obtiene en su CCV el coste requerido para satisfacer únicamente la demanda de cada incremento.

- ▶ **Obtención de los costes de servicios:** Una vez se dispone de los costes atribuidos de cada CCH a cada incremento (bajo los tres subestándares), se asignan estos a servicios finales en base a los conductores de coste obtenidos en el sistema de costes corrientes.

1.3. Objetivos del presente informe

El objeto principal de este documento, "Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2012 bajo el estándar de incrementales", es presentar los resultados y conclusiones de los trabajos de revisión relativos al estándar de costes incrementales a largo plazo de Telefónica de España correspondientes al ejercicio 2012. Asimismo, la revisión de la aplicación de este estándar pretende verificar que se hayan respetado los principios aprobados por la Comisión y que los cálculos realizados sean exactos.

1.4. Alcance de las tareas de revisión

Durante los trabajos de revisión del estándar de costes incrementales de Telefónica se han abordado nueve actividades principales:

1. Identificación y clasificación de la documentación disponible para el estándar de incrementales: inventario de la documentación inicial disponible para la verificación de la correcta adaptación del Estándar de Costes Incrementales a Largo Plazo del ejercicio 2012, a fin de organizar las fases posteriores e identificar posibles faltas u omisiones (Sección 2).
2. Revisión inicial de aspectos metodológicos: análisis de los resultados del sistema y del cumplimiento de las modificaciones requeridas por la Comisión así como identificación de aquellos aspectos metodológicos que representen una modificación sustancial respecto al funcionamiento del sistema aprobado por la Comisión (Sección 3).
3. Revisión de aspectos relacionados con la valoración de costes corrientes empleando una metodología de activo moderno equivalente: identificación

- y revisión de aquellos activos revalorizados con su activo moderno equivalente (Sección 4).
4. Revisión de aspectos relacionados con el cálculo de los costes asociados al capital en el estándar de incrementales: verificación de la adecuación del cálculo de los costes asociados al capital con las directivas establecidas por la Comisión (Sección 5).
 5. Revisión de la identificación de categorías de coste homogéneas y el cálculo de curvas de coste volumen asociadas: identificación de las CCH en el SCC y revisión de los estudios técnicos y modelos auxiliares para la determinación de curvas coste-volumen (Sección 6).
 6. Revisión de aspectos relacionados con los ajustes por sobrecapacidad y eficiencia operativa: verificación de la validez y consistencia de las sobrecapacidades de los estudios técnicos con los requerimientos de la Comisión, así como su adecuada implementación en el estándar de costes incrementales (Sección 7).
 7. Revisión de la mecánica del modelo de costes incrementales para el cálculo de los costes de los servicios: verificación de la consistencia de la lógica interna de la herramienta de Telefónica con la metodología aprobada por la Comisión, en especial en lo que concierne a los cálculos de los costes de los servicios (LRIC, DLRIC y SAC) (Sección 8).
 8. Análisis de las incidencias y aspectos relevantes identificados: análisis de las discrepancias detectadas (Sección 9).
 9. Identificación de posibles mejoras en la implementación del estándar de incrementales: identificación de aquellos aspectos del sistema o de la metodología que pueden ser mejorados (Sección 10).

Estas actividades principales, que quedan representadas en la siguiente ilustración, se detallan en las siguientes secciones del informe.

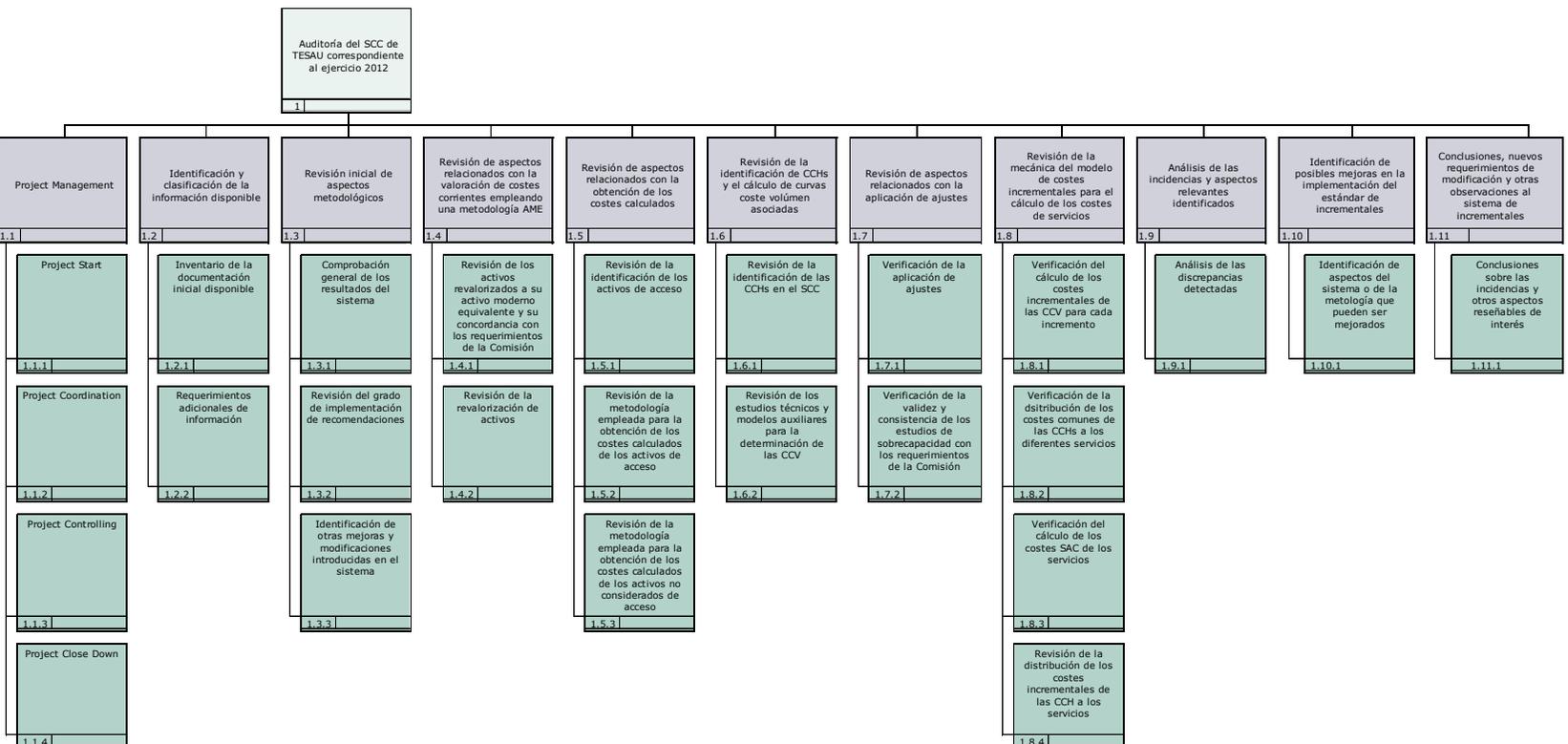


Ilustración 1.2 Planificación de actividades realizadas durante la revisión del estándar de costes incrementales correspondiente al ejercicio 2012 [Fuente: Axon Consulting]

2. Identificación y clasificación de la información disponible (1.2)

Identificación y clasificación de la información disponible	
1.2	

En esta sección se presenta un inventario de la documentación inicial disponible para la verificación de la correcta aplicación del Estándar de Costes Incrementales a Largo Plazo y su alineamiento con las directrices establecidas por la Comisión.

Inventario de la documentación inicial disponible	
1.2.1	

Asimismo, se detallan los requerimientos adicionales de información solicitados a Telefónica durante los trabajos de auditoría en relación con la verificación del Estándar de Costes Incrementales a Largo Plazo del ejercicio 2012.

Requerimientos adicionales de información	
1.2.2	

2.1. Inventario de la documentación inicial disponible (1.2.1)

A continuación se presenta un listado con el conjunto de la documentación inicial provista por Telefónica a la CNMC. Hacemos notar que la información recibida en lo referente a la aplicación del CNSU y del sistema LRIC se presenta en los informes correspondientes y no en la tabla inferior.

Documentación presentada por Telefónica	
Metodologías:	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología para el tratamiento de la conmutación en el modelo de costes incrementales - Estándar de costes incrementales a largo plazo enfoque Top-Down para Telefónica de España - Metodología para el tratamiento de la planta externa en el modelo de costes incrementales - Metodología para el tratamiento de la red de transmisión en el modelo de costes incrementales
Estudios técnicos:	<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo del coste de los activos de acceso - Cálculo de la sobrecapacidad y eficiencia operativa en edificios - Estudio técnico sobre sustitución de la red telefónica básica por tecnología NGN - Cálculo de sobrecapacidad y eficiencia operativa en centrales analógicas - Estudio técnico de eficiencias por sustitución del cable de pares de transporte - Estudio técnico de sobrecapacidad y eficiencia operativa en equipos PDH - Estudio de revaluación y sustitución por AME de los activos no de acceso
Informes técnicos de carácter cuantitativo:	<ol style="list-style-type: none"> 0. Márgenes de coste en servicios de coste DLRIC 1. Listado de relación CCH - Incremento - Servicio 2a. Matriz de asignación de activos o Costes calculados a equipos de red en valor bruto, neto, amortizable, 2b. Matriz de asignación de costes reflejados a equipos (cuentas 941x) 2c. Costes calculados en el estándar de incrementales para todos los activos (cuentas 2xx) 2d. Desglose de los costes calculados de los activos de acceso. 3. Matriz de asignación de equipos de red secundarios a equipos de red primarios 4. Matriz de asignación de equipos de red a CCH 5a. Matriz de asignación de otros costes de red a CCH o Componente 5b. Costes adicionales a servicios que provienen de fuera del estándar 6. Matriz de asignación de CCH a servicios e incrementos de costes totales 7. Matriz de asignación de CCH a servicios e incrementos de costes unitarios 15a. Listado de coste total LRIC, DLRIC y SAC por servicios 15b. Listado de coste LRAIC, DLRAIC y SAC unitario por servicios 16. Informe de inmovilizado por CCH, incluyendo al menos los campos valor bruto, valor amortizable, 16b - Matriz de asignación de costes reflejados a CCH 17a. Sobrecapacidad por espacio sobrante en edificios técnicos 17b. Sobrecapacidad por ahorro de espacio al sustituir centrales analógicas 17c. Sobrecapacidad por ahorro de espacio al sustituir equipos PDH por SDH 17d. Sobrecapacidad por eficiencia operativa al sustituir equipos PDH por SDH 17e. Sobrecapacidad por cambio de valoración de los equipos de par de transporte 17f. Sobrecapacidad por eficiencia operativa al sustituir equipos de par de transporte por 17g. Sobrecapacidad en la red telefónica conmutada 17h. Traslado de la sobrecapacidad en la red telefónica conmutada a transmisión y a planta 17i. Sobrecapacidad por sustitución de la conmutación por NGN 17j. Sobrecapacidad por kilómetros sobrantes de par de transporte 17k. Sobrecapacidad por eficiencia operativa al sustituir las Centrales Analógicas 17l. Sobrecapacidad al sustituir las plataformas por NGN 17m. Sobrecapacidad al sustituir los equipos SDH por tecnología WDM 17n. Sobrecapacidad por cambio de vida útil Red IP, Imagenio y Ethernet 17ñ. Sobrecapacidad al sustituir los equipos Legacy de DATA 17o. Sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM 17p. Sobrecapacidad por ahorro de espacio al sustituir equipos RTC por NGN 18a. Listado de puntos (x,y) de las RCV 18b. Drivers CCH-Incremento 18c. Listado de puntos (x,y) de las RCV de Equipos 19. Matriz de asignación de sobrecapacidad a Categorías de coste homogéneas 21. Reasignación de sobrecapacidad RTC al incremento de tráfico

Tabla 2.1 Inventario de la documentación inicial recibida [Fuente: Axon Consulting]

2.2. Requerimientos adicionales de información (1.2.2)

Por necesidades de las labores de revisión del Estándar de Costes Incrementales a Largo Plazo y con el objetivo de ampliar la información disponible, Telefónica ha provisto la documentación adicional indicada en la siguiente tabla bajo petición de Axon Consulting.

Documentación adicional remitida por Telefónica	
	- Informe '0. Márgenes de coste en servicios de coste DLRIC' corregido
	- Matriz de asignación de equipos de red a servicios bajo el estándar de costes corrientes
	- Relación de activos que presentan su activo moderno equivalente
	- Cálculo de las CCV empleadas para las CCH de acceso de la RTC

Tabla 2.2 Inventario de la documentación adicional facilitada por Telefónica [Fuente: Axon Consulting]

3. Revisión inicial de aspectos metodológicos (1.3)

<p>Revisión inicial de aspectos metodológicos</p> <p>1.3</p>	<p>En esta sección se hace especial énfasis en la identificación de aquellos aspectos metodológicos aprobados por la Comisión en la Resolución de 18 de julio de 2013.</p> <p>En primer lugar, se hace un análisis tanto cualitativo como cuantitativo de los resultados del sistema, ilustrando los costes presentados para cada uno de los servicios que componen el sistema de contabilidad de costes de Telefónica, así como su relación con respecto al estándar de costes corrientes (Apartado 3.1).</p>
<p>Comprobación general de los resultados del sistema</p> <p>1.3.1</p>	<p>En segundo lugar, como parte de la tarea de identificación de mejoras y modificaciones del sistema, se revisa el grado de cumplimiento de aquellas modificaciones solicitadas por la Comisión (Apartado 3.2).</p>
<p>Revisión del grado de implementación de recomendaciones</p> <p>1.3.2</p>	<p>Por último, se analizan los cambios realizados por Telefónica a iniciativa propia (Apartado 3.3).</p>
<p>Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema</p> <p>1.3.3</p>	

3.1. Comprobación general de los resultados del sistema (1.3.1)

En este apartado se presentan los principales resultados del estándar de Costes Incrementales a Largo Plazo (LRIC) correspondientes al ejercicio 2012, según lo presentado por la Operadora, con el objetivo de proporcionar una visión general de los mismos.

3.1.1. Revisión de las cuentas de márgenes correspondientes al ejercicio 2012

El estándar de Costes Incrementales a Largo Plazo tiene como objetivo fundamental calcular los costes incrementales e ingresos a nivel de servicios individuales o grupos de servicios, obteniendo así los márgenes por servicio para tres subestándares: LRIC, DLRIC y SAC.

Las cuentas de servicios del estándar de costes incrementales se agrupan en 9 segmentos de actividad:

- ▶ Acceso
- ▶ Tráfico
- ▶ Alquiler de circuitos, datos y conectividad
- ▶ Banda ancha
- ▶ Interconexión
- ▶ Acceso al bucle de abonado
- ▶ Acceso mayorista a la línea de Telefónica (AMLT) y resto mayorista
- ▶ Líneas alquiladas mayoristas
- ▶ Otros servicios

En la siguiente tabla se muestran las cuentas de márgenes para el ejercicio 2012 a nivel de segmento de actividad para el estándar de costes incrementales.

MM de EUR	Acceso	Tráfico	Alquiler de circuitos	Banda ancha	Interconexión	Acceso Bucle abonado	Acceso Mayorista	Líneas Mayoristas	Otros Servicios	TOTAL
Ingresos por operaciones	1.919,3	1.526,3	840,7	1.866,4	689,1	577,8	112,4	591,9	849,4	8.973,2
Trabajos realizados para el inmovilizado material	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	207,3	207,3
Otros ingresos	3,7	0,0	0,0	5,3	0,0	0,0	0,0	0,0	150,9	159,9
Total Ingresos	1.923,0	1.526,3	840,7	1.871,7	689,1	577,8	112,4	591,9	1.207,5	9.340,4
Componentes de red	(647,0)	(58,5)	(230,6)	(686,1)	(37,5)	(314,6)	(33,3)	(208,1)	(838,5)	(3.054,3)
Otros costes procedentes de fuera del estándar de incrementales	(459,1)	(827,0)	(328,4)	(950,9)	(549,1)	(81,4)	(35,8)	(46,6)	(1.905,0)	(5.183,3)
Total Costes	(1.106,1)	(885,5)	(559,0)	(1.637,0)	(586,7)	(396,0)	(69,1)	(254,8)	(2.743,4)	(8.237,6)
Margen por segmento	816,9	640,8	281,8	234,7	102,4	181,8	43,3	337,1	(1.536,0)	1.102,7
Márgenes DLRIC										
MM de EUR	Acceso	Tráfico	Alquiler de circuitos	Banda ancha	Interconexión	Acceso Bucle abonado	Acceso Mayorista	Líneas Mayoristas	Otros Servicios	TOTAL
Ingresos por operaciones	1.919,3	1.526,3	840,7	1.866,4	689,1	577,8	112,4	591,9	849,4	8.973,2
Trabajos realizados para el inmovilizado material	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	207,3	207,3
Otros ingresos	3,7	0,0	0,0	5,3	0,0	0,0	0,0	0,0	150,9	159,9
Total Ingresos	1.923,0	1.526,3	840,7	1.871,7	689,1	577,8	112,4	591,9	1.207,5	9.340,4
Componentes de red	(1.300,5)	(218,0)	(366,2)	(979,1)	(114,5)	(526,9)	(77,6)	(386,7)	915,3	(3.054,3)
Otros costes procedentes de fuera del estándar de incrementales	(459,1)	(827,0)	(328,4)	(950,9)	(549,1)	(81,4)	(35,8)	(46,6)	(1.905,0)	(5.183,3)
Total Costes	(1.759,6)	(1.045,0)	(694,6)	(1.929,9)	(663,7)	(608,3)	(113,4)	(433,4)	(989,7)	(8.237,6)
Margen por segmento	33,6	594,3	98,1	(60,1)	13,0	(122,1)	(9,5)	135,4	(1.225,5)	(542,8)
Márgenes SAC										
MM de EUR	Acceso	Tráfico	Alquiler de circuitos	Banda ancha	Interconexión	Acceso Bucle abonado	Acceso Mayorista	Líneas Mayoristas	Otros Servicios	TOTAL
Ingresos por operaciones	1.919,3	1.526,3	840,7	1.866,4	689,1	577,8	112,4	591,9	849,4	8.973,2
Trabajos realizados para el inmovilizado material	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	207,3	207,3
Otros ingresos	3,7	0,0	0,0	5,3	0,0	0,0	0,0	0,0	150,9	159,9
Total Ingresos	1.923,0	1.526,3	840,7	1.871,7	689,1	577,8	112,4	591,9	1.207,5	9.340,4
Componentes de red	(1.911,8)	(1.247,9)	(1.152,7)	(2.241,0)	(517,3)	(760,6)	(706,7)	(1.030,6)	6.514,4	(3.054,3)
Otros costes procedentes de fuera del estándar de incrementales	(459,1)	(827,0)	(328,4)	(950,9)	(549,1)	(81,4)	(35,8)	(46,6)	(1.905,0)	(5.183,3)
Total Costes	(2.371,0)	(2.074,9)	(1.481,1)	(3.191,9)	(1.066,4)	(842,0)	(742,5)	(1.077,3)	4.609,4	(8.237,6)
Margen por segmento	(447,9)	(548,6)	(640,3)	(1.320,2)	(377,3)	(264,3)	(630,2)	(485,3)	5.816,9	1.102,7

Tabla 3.1 Relación de costes, ingresos y márgenes para los estándares de coste LRIC, DLRIC y SAC a nivel de segmento de actividad [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

3.1.2. Comparativa general entre los resultados del estándar de corrientes y de incrementales

En esta sección se presenta un análisis de las variaciones entre los costes presentados por segmento de actividad de acuerdo al estándar de costes corrientes y de costes incrementales (costes DLRIC).

En concreto, se identifican los siguientes factores que producen la variación entre ambos estándares:

- ▶ **Anualidad Financiera Constante (AFC):** variación debida al empleo de una metodología de depreciación de activos en el estándar de incrementales basada en la anualidad financiera constante, diferente a la empleada en corrientes (donde se emplea un método de depreciación lineal).
- ▶ **Aplicación de las curvas de coste volumen (CCV):** variación debida al empleo de curvas coste-volumen para el cálculo de costes incrementales, que puede diferir del reparto basado en el método de costes totalmente distribuidos.
- ▶ **Aplicación de ajustes:** variación debida a la aplicación de sobrecapacidades, la introducción de ajustes tras sustituciones por activos modernos equivalentes y la consideración de eficiencias operativas.

La siguiente tabla resume las variaciones observadas para los diferentes segmentos de actividad debidas a cada uno de los factores mencionados.

Segmento de actividad (MM de EUR)	Costes corrientes	Efecto de la aplicación de la AFC	Efecto de la aplicación de las Curvas Coste-Volumen	Efecto de la aplicación de ajustes	Diferencias con el estándar de corrientes	Costes DLRIC	% DLRIC - Corrientes
Acceso	1.734,86	28,38	46,43	-47,87	-2,23	1.759,57	1,42%
Tráfico	1.028,10	100,54	-9,10	-82,03	7,52	1.045,03	1,65%
Alquiler de circuitos	574,91	156,83	-13,06	-30,33	6,27	694,62	20,82%
Banda Ancha	1.808,69	208,66	-20,58	-74,39	7,55	1.929,94	6,70%
Interconexión	652,56	60,93	-3,99	-48,10	2,26	663,67	1,70%
Acceso al bucle de abonado	582,89	25,05	13,39	-11,87	-1,13	608,32	4,36%
AMLT y resto mayorista	108,35	8,27	6,44	-9,87	0,19	113,38	4,64%
Líneas alquiladas mayoristas	326,92	160,15	-17,60	-39,88	3,77	433,36	32,56%
Otros servicios ¹¹	755,94	15,43	-1,93	-2,13	19,47	786,78	4,08%
Subtotal (Servicios Relevantes)	7.573,22	764,24	-0,00	-346,46	43,67	8.034,67	6,09%
Servicios no relevantes	664,39	-0,01	0,00	0,00	-461,44	202,95	-69,45%
Total	8.237,62	764,23	-	-346,46	-417,77	8.237,62	-

Tabla 3.2 Desagregación de las diferencias entre costes a corrientes y DLRIC por segmento de actividad [Fuente: Axon Consulting]

(*) Nota: Las diferencias con el estándar de corrientes (además de las debidas a los factores ya presentados) se deben al cambio metodológico en la imputación del coste de los activos no específicos de red. Este tema se trata en detalle en la sección 3.3.1.

Como se puede observar en la tabla anterior, la aplicación de la metodología de costes incrementales a largo plazo resulta en diferencias importantes con el estándar de costes corrientes.

La aplicación de la AFC incrementa los costes de todos segmentos, resultando en un aumento del 9,28% (764,23 MM de EUR) sobre el total de los costes en el estándar de corrientes. Por otro lado, la aplicación de las curvas impacta únicamente en la atribución de costes, por lo que no afecta a la base total de costes. Finalmente, la consideración de ajustes por valoración a AME, eficiencias operativas y sobrecapacidades disminuye siempre los costes, reduciendo en promedio un 4,21% (346,46 MM de EUR) los costes de corrientes.

Se observa que la reducción de costes por ajustes de eficiencia en el ejercicio 2012 (346,46 MM de EUR) es superior a la presentada en el ejercicio anterior (241,98 MM de EUR). Esta variación es debida, principalmente, a la revisión de los costes

¹¹ Se excluyen de este segmento los siguientes servicios: '9800911 - Extraordinarios', '9800912 - Otras diferencias con el estándar de costes', '9800921 - Costes no atribuibles a la actividad de telecomunicaciones' y '9800931 - TREI'. Los costes de estos servicios quedan reflejados en la partida de 'Servicios no relevantes'.

calculados de activos no de acceso a raíz de un requerimiento de la Comisión (véase la sección 3.2.4)¹².

La variación final entre costes corrientes e incrementales supone un aumento del 6,09% (461,45 MM de EUR) de los costes, con rangos en los segmentos de actividad entre el 1,42% y el 32,56%.

3.1.3. Costes e ingresos por segmento de actividad

En esta sección se presentan los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes Incrementales a Largo Plazo para cada uno de los segmentos de actividad.

Presentación general de ingresos y costes en el segmento de ACCESO

El segmento de actividad de acceso se compone de 9 servicios (RTB, RDSI Primario, RDSI Básico y Facilidades Adicionales, estando los tres primeros desglosados en acceso y conexión), dos más que en ejercicio anterior, debido a la identificación de aquellos servicios relativos a las facilidades adicionales a raíz del requerimiento solicitado por la Comisión. Este segmento representa un 21,36% de los costes DLRIC y un 20,59% de los ingresos totales.

Entre los servicios de acceso, el servicio telefónico básico es el de mayor materialidad, representando un **[CONFIDENCIAL]** y un **[CONFIDENCIAL]** de los ingresos y de los costes DLRIC totales del segmento, respectivamente.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos y costes corrientes, LRIC, DLRIC y SAC, para cada servicio de acceso, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.3 Ingresos, costes totales y costes unitarios para el segmento de actividad de "Acceso" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Con el fin de facilitar una mejor comprensión de la relación entre los costes de red en el estándar de corrientes y el de incrementales (DLRIC), se muestra en la siguiente ilustración un desglose de los factores diferenciales entre ambos estándares para este segmento de actividad.

¹² Se han identificado incidencias en la aplicación de dicho requerimiento que son tratadas en el capítulo 9.

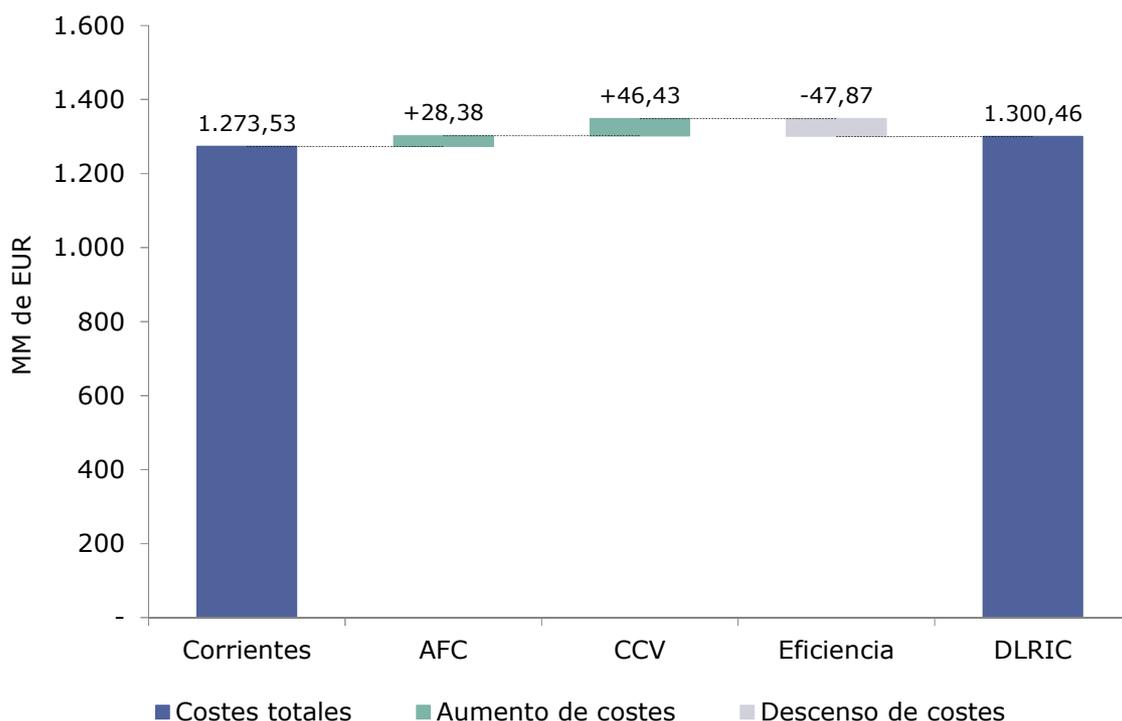


Ilustración 3.1 Comparativa de costes de red entre corrientes y DLRIC para el segmento de "Acceso" [Fuente: Estimación de Axon Consulting]

Nota: Para una descripción detallada de las categorías mostradas en la ilustración, véase la sección 3.1.2.

La aplicación de la AFC y la CCV en el segmento de ACCESO provocan un incremento del 2,23% y del 3,65%, respectivamente, sobre los costes de red en corrientes. Por otro lado, la aplicación de los criterios de eficiencia provoca una reducción del 3,76%, obteniéndose un coste DLRIC un 2,11% superior al que se observa en el estándar de costes corrientes.

El servicio relativo al acceso al RDSI primario es el que presenta una mayor diferencia entre su coste DLRIC y su coste a corrientes (un **[CONFIDENCIAL]** superior el primero al segundo). El aumento registrado en este servicio se debe, principalmente, a la aplicación de la fórmula de la AFC sobre aquellos activos relacionados con la planta de transmisión SDH. No obstante, este efecto se ha minorado en el ejercicio 2012 tras la aplicación de un ajuste por valoración a AME sobre estos activos (véase sección 4.2.3), a raíz del requerimiento marcado por la Comisión¹³.

¹³ Se ha identificado una incidencia en la valoración a AME de la planta SDH que se describe en la sección 9.3

Presentación general de ingresos y costes en el segmento de TRÁFICO

El segmento de actividad de tráfico se compone, al igual que en el ejercicio anterior, de 13 servicios. Los servicios incluidos en este segmento se pueden clasificar de acuerdo al tipo de tráfico:

- ▶ Tráfico telefónico "básico", compuesto por los servicios de 'tráfico metropolitano voz', 'tráfico provincial', 'tráfico interprovincial', 'tráfico fijo-móvil', 'tráfico internacional' y 'tráfico Internet'
- ▶ Tráfico generado por servicios de información, como el servicio 'nacional 11818'
- ▶ Tráfico generado por servicios de operaciones
- ▶ Tráfico generado por los servicios de valor añadido
- ▶ Tráfico generado por servicios ofertados de móvil marítimo

Este segmento representa un 12,69% de los costes DLRIC y un 16,34% de los ingresos totales. Los servicios que presentan mayor materialidad dentro de este segmento son el tráfico metropolitano de voz y el tráfico fijo-móvil. Entre ambos, representan un **[CONFIDENCIAL]**% y un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos y de los costes totales DLRIC del segmento, respectivamente.

La siguiente tabla recoge los ingresos y costes corrientes, LRIC, DLRIC y SAC, para cada servicio de tráfico, así como los costes unitarios resultantes en el ejercicio 2012.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.4 Ingresos, costes totales y costes unitarios para el segmento de actividad de "Tráfico" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]
Nota: Los costes unitarios se presentan en CENT de EUR

[FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente ilustración se muestra un desglose de los factores diferenciales entre los estándares de corrientes y DLRIC para los costes de red de este segmento de actividad.

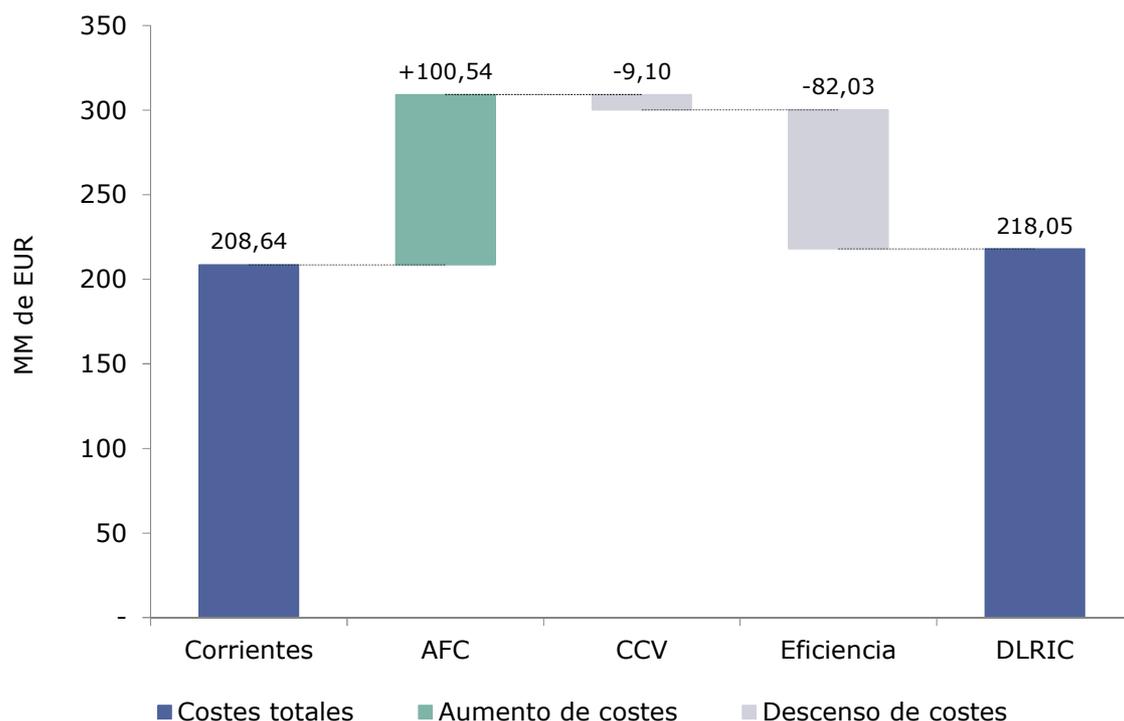


Ilustración 3.2 Comparativa de costes de red entre corrientes y DLRIC para el segmento de "Tráfico" [Fuente: Estimación de Axon Consulting]

Nota: Para una descripción detallada de las categorías mostradas en la ilustración, véase la sección 3.1.2.

Las variaciones provocadas por las etapas intermedias son reseñables en el segmento de TRÁFICO. Como se detalla en el gráfico, la aplicación de la anualidad financiera incrementa los costes en un 48,19%, mientras que la CCV y la eficiencia, provocan un descenso del 4,36% y del 39,31%, respectivamente, sobre el coste presentado en el estándar de corrientes.

Según se observa en la Tabla 3.4, los costes unitarios en el estándar DLRIC no presentan diferencias relevantes con el estándar de corrientes. Esto es debido a los siguientes factores:

- ▶ Por un lado, la aplicación de la AFC sobre, principalmente, la planta de transmisión SDH y de conmutación provoca un aumento generalizado de los costes unitarios, en línea con lo observado en el ejercicio anterior.
- ▶ No obstante, la introducción de eficiencias, ajustes por valoración y sobrecapacidades compensan el efecto anterior. Concretamente, estas reducciones vienen motivadas, por un lado, por la aplicación de ajustes sobre la planta de conmutación (principalmente por la sobrecapacidad en la RTC y por la sustitución de la RTC por tecnología NGN) y, por otro, por la revalorización a AME efectuada en el ejercicio 2012 de la planta de transmisión SDH (véase sección 4.2.3), a raíz de un requerimiento de la Comisión. Como consecuencia

de ello, los ajustes por eficiencias aplicados a este segmento se han incrementado en un 13,80% (de 72,08 MM de EUR en el ejercicio 2011 a 82,03 MM de EUR en el ejercicio 2012)¹⁴.

Presentación general de ingresos y costes en ALQUILER DE CIRCUITOS, DATOS Y CONECTIVIDAD

El segmento de actividad de alquiler de circuitos, datos y conectividad, al igual que en el ejercicio 2011, se compone de un total de dieciséis cuentas de servicios que se pueden clasificar de acuerdo al tipo de circuitos:

- ▶ Circuitos analógicos
- ▶ Circuitos digitales
- ▶ Otros servicios de circuitos (Ethernet, telemáticos, etc.)

Este segmento de actividad representa un 8,43% de los costes DLRIC y un 9,00% de los ingresos totales. Los servicios que presentan mayor materialidad dentro de este segmento son los relativos a 'Servicios Ethernet' y a 'Otros servicios de transmisión de datos', cuyos ingresos y costes DLRIC conjuntos ascienden a **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente.

La siguiente tabla presenta los ingresos y costes corrientes, LRIC, DLRIC y SAC, para cada uno de los servicios de este segmento, así como los costes unitarios resultantes en este ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.5 Ingresos, costes totales y costes unitarios para el segmento de actividad de "Alquiler de circuitos, datos y conectividad" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente ilustración se muestra un desglose de los factores diferenciales entre los estándares de corrientes y DLRIC para los costes de red de este segmento de actividad.

¹⁴ Se ha identificado una incidencia en la valoración a AME de la planta SDH que se describe en la sección 9.3

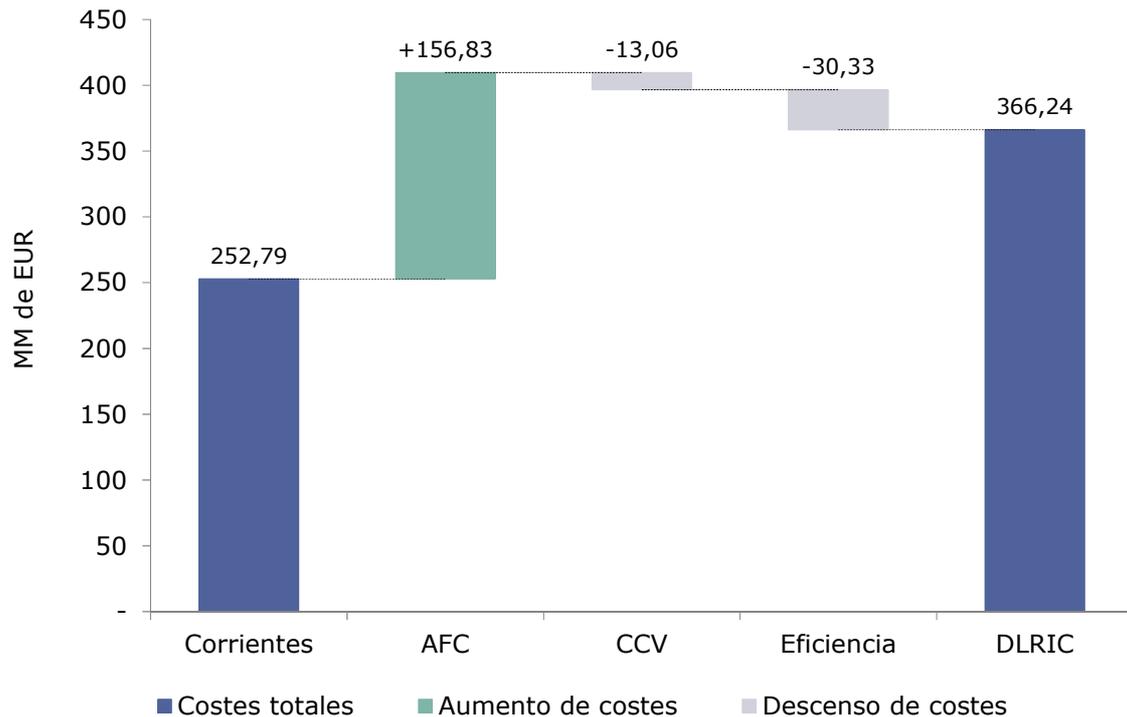


Ilustración 3.3 Comparativa de costes de red entre corrientes y DLRIC para el segmento de "Alquiler de circuitos" [Fuente: Estimación de Axon Consulting]

Nota: Para una descripción detallada de las categorías mostradas en la ilustración, véase la sección 3.1.2.

En la ilustración previa se puede observar un incremento del 44,87% en los costes DLRIC con respecto al estándar de corrientes. Se debe principalmente al importante aumento de los costes, de un 62,04%, tras la aplicación de la anualidad financiera. Por otro lado, la aplicación de curvas y eficiencias disminuyen el coste en un 5,17% y un 12,00%, respectivamente.

Respecto a las variaciones observadas en la Tabla 3.5 entre los costes unitarios en corrientes y DLRIC de los servicios destacan los siguientes puntos:

- ▶ Los costes de los circuitos presentan un incremento de su coste a corrientes principalmente por la aplicación de la AFC sobre los equipos de transmisión Ibermic y SDH y sobre la planta de conmutación asociada a la Red IP y a la Red Inteligente. Este incremento en los costes por la aplicación de la AFC se encuentra en línea lo observado en el ejercicio previo (154,52 MM de EUR en el ejercicio 2011 y 156,83 MM de EUR en el ejercicio 2012).
- ▶ Este efecto se compensa parcialmente con la introducción de ajustes por valoración a AME y sobrecapacidades. En el ejercicio 2013 los ajustes más relevantes para este segmento son la sustitución de los equipos de par de transporte por fibra óptica y de los equipos SDH por tecnología

WDM (véase sección 4.2.3)¹⁵, así como el cambio de vida útil en la Red IP y en la Red Ethernet (véase sección 4.2.4). Estos dos últimos ajustes han sido introducidos en 2012 a petición de la Comisión y se ha observado una reducción de costes mayor a la observada en el ejercicio previo (15,12 MM de EUR en el ejercicio 2011 a los 30,33 MM de EUR en el ejercicio 2012).

Presentación general de ingresos y costes en el segmento de BANDA ANCHA

El segmento de actividad de banda ancha en el ejercicio 2012 está compuesto por 16 servicios, en contraposición a los 15 servicios que lo constituían en el ejercicio 2011.

Este reajuste en los servicios se explica como consecuencia del cambio introducido por Telefónica respecto a la desagregación de la cuenta '98004241 – Acceso Banda Ancha Fibra Óptica' entre la conexión y el abono.

Los servicios de este segmento de actividad se agrupan en: Líneas ADSL, Imagenio, Soluciones y valores añadidos de banda ancha, Telefonía IP y Fibra Óptica. Los servicios de ADSL e Imagenio están divididos en primera instancia en conexión, abono y otros y, posteriormente, por tipo de servicio ofertado: el abono de ADSL está dividido por velocidad de bajada, e Imagenio por tipo de servicios incluidos (oferta básica, oferta premium y pago por visión).

El segmento de actividad de banda ancha supone una parte representativa de los ingresos y costes DLRIC de la compañía (un 20,04% y un 23,43%, respectivamente). Los servicios que presentan mayor materialidad dentro de este segmento son el abono 'ADSL Hasta 6 Mbit/s' y el abono 'ADSL 10 Mbit/s', presentando unos ingresos y unos costes DLRIC conjuntos por valor de **[CONFIDENCIAL]** y de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.6 Ingresos, costes totales y costes unitarios para el segmento de actividad de "Banda Ancha" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

¹⁵ Se ha identificado una incidencia en la valoración a AME de la planta SDH que se describe en la sección 9.3

En la siguiente ilustración se muestra un desglose de los factores diferenciales entre los estándares de corrientes y DLRIC para los costes de red del segmento de banda ancha.

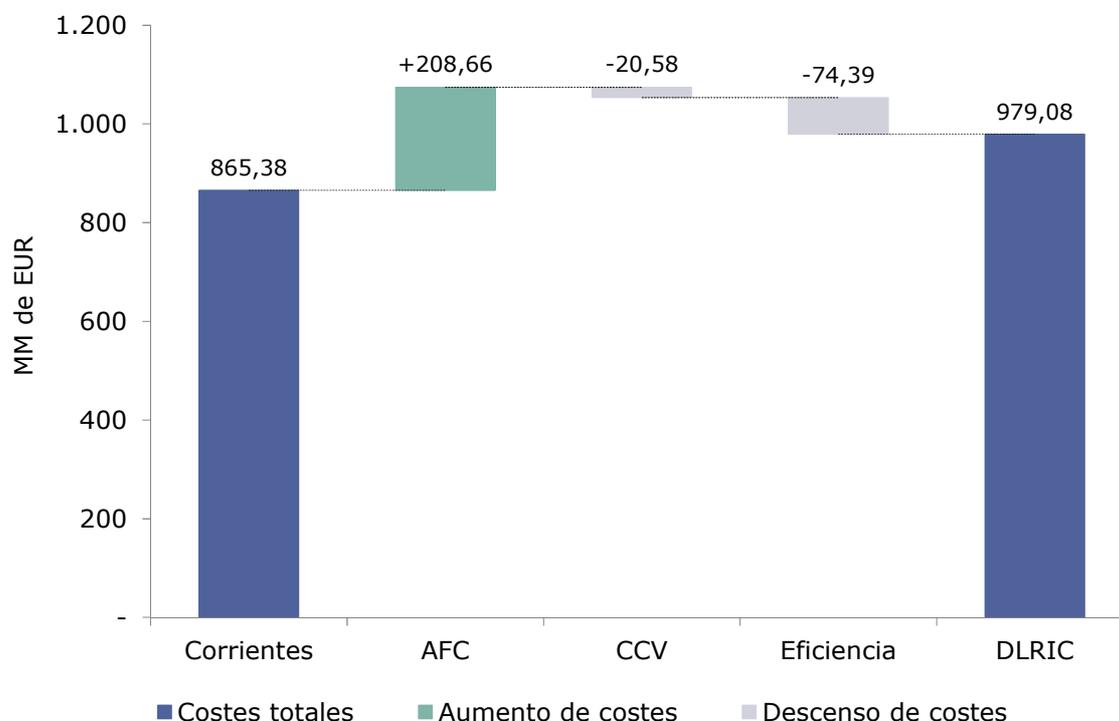


Ilustración 3.4 Comparativa de costes de red entre corrientes y DLRIC para el segmento de "Banda Ancha" [Fuente: Estimación de Axon Consulting]

Nota: Para una descripción detallada de las categorías mostradas en la ilustración, véase la sección 3.1.2.

En este segmento se observa un incremento por la AFC de un 24,11%, con un posterior descenso por la aplicación de la CCV y por la consideración de eficiencias del 2,38% y el 8,60% respectivamente, lo que resulta en un incremento final del 13,14% con respecto al coste del estándar de corrientes.

Las variaciones registradas en los costes unitarios de los servicios más materiales de este segmento entre los estándares de DLRIC y de corrientes están principalmente relacionadas con los siguientes factores:

- ▶ Los servicios de abono del ADSL registran un aumento de sus costes a raíz de la aplicación de la AFC, especialmente, sobre los equipos de la red IP y la planta de transmisión SDH terrestre. El efecto del incremento en los costes a raíz de la aplicación de la AFC sobre este segmento se encuentra en línea con el observado en el ejercicio previo.
- ▶ Este efecto, ha sido compensado parcialmente en 2012 con los ajustes implementados a raíz de los requerimientos marcados por la Comisión. Concretamente, en el ejercicio 2012 se ha cambiado la vida útil aplicada sobre

la planta de red IP, Imagenio y Ethernet (véase sección 4.2.4), se ha introducido un ajuste por sobrecapacidad a los DSLAM ATM (véase sección 7.2.2) y se ha revalorizado a AME la planta de transmisión SDH (véase sección 4.2.3)¹⁶. Estos cambios han supuesto una mayor reducción de costes en el ejercicio 2012 (74,39 MM de EUR) en comparación con el ejercicio previo (31,04 MM de EUR).

Presentación general de ingresos y costes en el segmento de INTERCONEXIÓN

El segmento de actividad de interconexión presenta 25 cuentas de servicios, entre las que se incluyen las de servicios de conexiones con otros operadores, servicios de tránsito, servicios de interconexión de acceso y terminación, preasignación de operador, portabilidad de número y servicios de interconexión por capacidad.

Este segmento de actividad representa un 7,38% y un 8,06% de los ingresos y de los costes DLRIC totales, respectivamente. De los servicios incluidos en la interconexión, los de mayor materialidad son los de 'Tránsito Internacional' y 'Tránsito a RI y Nº Cortos'; su efecto conjunto representa un **[CONFIDENCIAL]**% y un **[CONFIDENCIAL]**% de los ingresos y de los costes DLRIC totales de este segmento.

La siguiente tabla muestra el desglose de costes, costes unitarios e ingresos de aquellos servicios que se incluyen en este segmento de actividad.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.7 Ingresos, costes totales y costes unitarios para el segmento de actividad de "Interconexión" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

Nota (*): Unitarios en CENT de EUR.

[FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente ilustración, se muestra un desglose de los factores diferenciales entre los estándares de corrientes y DLRIC para los costes de red de este segmento de actividad.

¹⁶ Se ha identificado incidencias en el cálculo de la sobrecapacidad del DSLAM ATM (sección 9.2) y en la valoración a AME de la planta SDH (sección 9.3).

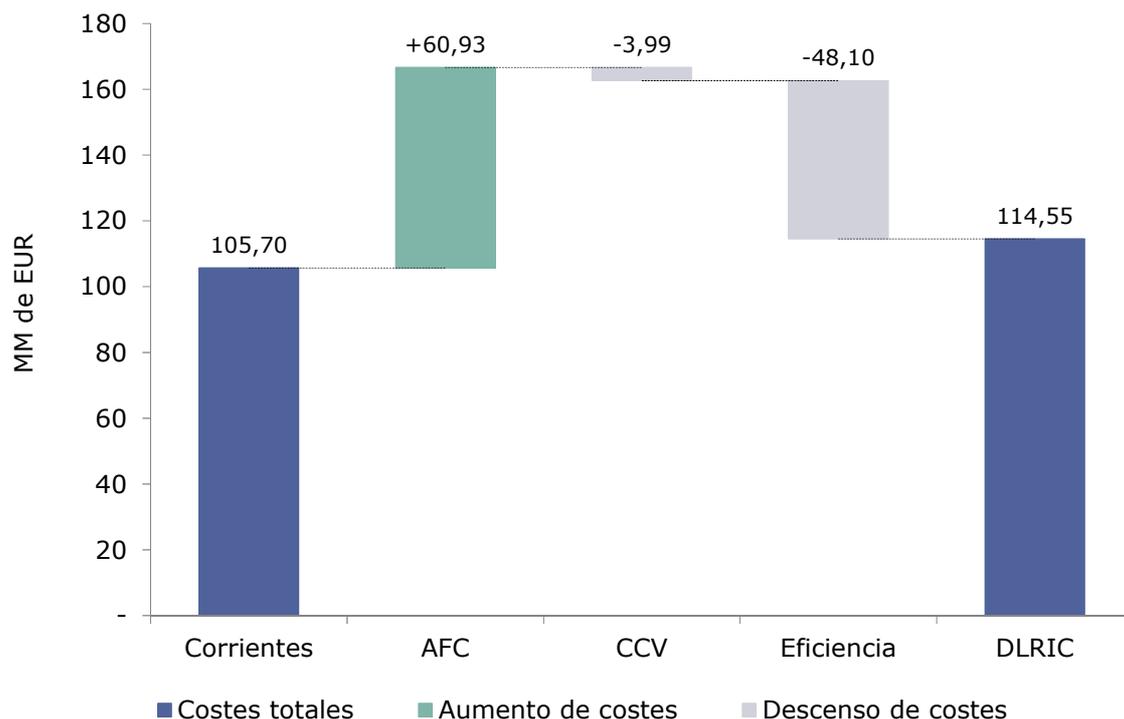


Ilustración 3.5 Comparativa de costes de red entre corrientes y DLRIC para el segmento de "Interconexión" [Fuente: Estimación de Axon Consulting]

Nota: Para una descripción detallada de las categorías mostradas en la ilustración, véase la sección 3.1.2.

En el segmento de interconexión se observa un incremento total del 8,37% respecto al coste en el estándar de corrientes. La aplicación de la AFC resulta en un aumento de los costes en corrientes del 57,65%. Posteriormente, al aplicar la CCV y la eficiencia se observa una reducción de costes del 3,77% y del 45,50%, respectivamente.

Los costes unitarios en el estándar DLRIC no presentan diferencias relevantes con el estándar de corrientes en los servicios englobados en este segmento. Esto es debido a los siguientes factores:

- ▶ Por un lado, la valoración mediante la AFC de las plantas de transmisión y conmutación, provoca un incremento generalizado de los costes DLRIC de los servicios de este segmento, en línea con el observado en el ejercicio previo.
- ▶ El efecto de la aplicación de la AFC es menos acusado en los servicios de interconexión por capacidad a raíz de la mayor relevancia de las CCH de planta externa¹⁷ (en especial de canalizaciones, cámaras y arquetas y de cables de pares de transporte) en los servicios de interconexión por capacidad en

¹⁷ Las CCH de planta externa están formadas mayoritariamente por activos considerados de acceso, por lo que la aplicación de la AFC no provoca variaciones relevantes en el coste de las mismas.

comparación con el resto de servicios de interconexión. Este hecho provoca que los servicios de interconexión por capacidad presenten costes unitarios en el subestándar DLRIC inferiores a los registrados en el estándar de corrientes.

- ▶ No obstante, la introducción de eficiencias, ajustes por valoración y sobrecapacidades contribuyen a reducir los costes DLRIC con respecto al estándar de corrientes, tal y como se observa en la Ilustración 3.5. La aplicación de nuevos ajustes con relación al ejercicio 2011, especialmente por la revalorización de la planta de transmisión SDH (véase sección 4.2.3), han favorecido un incremento de las eficiencias, evolucionando de los 38,25 MM de EUR en el ejercicio 2011 a los 48,10 MM de EUR en el ejercicio 2012¹⁸.

Presentación general de ingresos y costes en el segmento de ACCESO AL BUCLE DE ABONADO

El segmento de actividad de acceso al bucle de abonado es el que más servicios comprende, con un total de 45. El segmento comprende los servicios de par completamente desagregado, par compartido, otros servicios del alquiler de bucle de abonado, GIGADSL, ADSL-IP y entrega de señal.

Este segmento de actividad representa un 6,19% y un 7,38% de los ingresos y de los costes DLRIC totales. Entre los servicios que lo conforman, cabe destacar el de 'Alquiler del par completamente desagregado', cuyos ingresos y costes DLRIC representan un **[CONFIDENCIAL]**% y un **[CONFIDENCIAL]**% de los totales de este segmento, respectivamente.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y costes unitarios por cada servicio de acceso al bucle de abonado.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.8 Ingresos, costes totales y costes unitarios para el segmento de actividad de "Acceso al bucle de abonado" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente ilustración se muestra un desglose de los factores diferenciales entre los estándares de corrientes y DLRIC para los costes de red de este segmento de actividad.

¹⁸ Se ha identificado una incidencia en la valoración a AME de la planta SDH que se describe en la sección 9.3

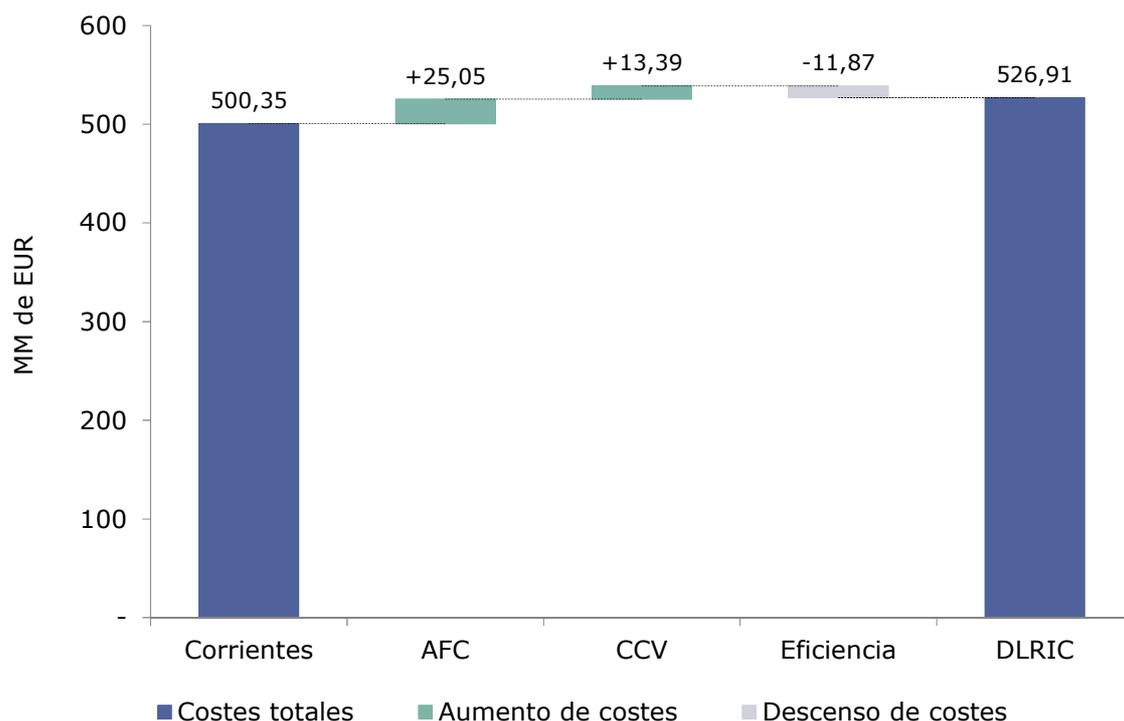


Ilustración 3.6 Comparativa de costes de red entre corrientes y DLRIC para el segmento de "Acceso al bucle de abonado" [Fuente: Estimación de Axon Consulting]

Nota: Para una descripción detallada de las categorías mostradas en la ilustración, véase la sección 3.1.2.

Se observa como tanto la aplicación de la AFC como la CCV contribuyen a un aumento del coste de red en corrientes, concretamente del 5,01% y del 2,68%, respectivamente. Por otra parte, la introducción de eficiencias produce una reducción de coste del 2,37%. La aplicación de los tres conceptos mencionados resulta finalmente en un aumento del coste respecto a corrientes del 5,31%, ligeramente inferior que en el resto de segmentos.

Las diferencias registradas en los costes unitarios entre los estándares de corrientes y de DLRIC, tal y como se desprende de la Tabla 3.8, son significativas principalmente en los servicios de abono del ADSL-IP Nacional. Esto es debido a los siguientes factores:

- ▶ La aplicación de la AFC sobre la planta de transmisión SDH terrestre y de los equipos de la red IP provoca un aumento de los costes unitarios con respecto al estándar de corrientes. Este incremento se encuentra en línea con el registrado en el ejercicio 2011.
- ▶ No obstante lo anterior, la aplicación de eficiencias operativas (principalmente la resultante de la sustitución de los equipos PDH por SDH), de ajustes por valoración (mediante principalmente la revalorización de los cables de pares de transporte por fibra óptica y la sustitución de los equipos SDH por tecnología

WDM)¹⁹ y de sobrecapacidades (particularmente la sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM)²⁰ provoca una reducción de los costes unitarios en el subestándar DLRIC. Sobre estos servicios, los nuevos ajustes efectuados por la Operadora en el ejercicio 2012 suponen unos ahorros en costes con respecto al estándar de corrientes del 13,89%, frente al 4,71% registrado en el ejercicio previo.

Presentación general de ingresos y costes en el segmento de AMLT Y RESTO MAYORISTA

El segmento de actividad de 'AMLT y resto mayorista' se compone, al igual que en el ejercicio anterior, de 11 servicios. Este segmento representa únicamente el 1,20% y el 1,38% de los ingresos y costes DLRIC totales, respectivamente. Entre los servicios que componen este segmento, los de mayor materialidad son 'Cuota mensual del servicio AMLT - Líneas analógicas' y 'Otros servicios mayoristas'. Entre ambos, constituyen el [CONFIDENCIAL]% y el [CONFIDENCIAL]% de los ingresos y costes DLRIC de este segmento.

La siguiente tabla muestra el desglose de costes, costes unitarios e ingresos de aquellos servicios que se incluyen en este segmento de actividad.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.9 Ingresos, costes totales y costes unitarios para el segmento de actividad de "AMLT y resto mayorista" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente ilustración se muestra un desglose de los factores diferenciales entre los estándares de corrientes y DLRIC para los costes de red de este segmento de actividad.

¹⁹ Se ha identificado una incidencia en la valoración a AME de la planta SDH que se describe en la sección 9.3.

²⁰ Se ha identificado una incidencia en el cálculo de la sobrecapacidad de los DSLAM ATM que se describe en la sección 9.2.

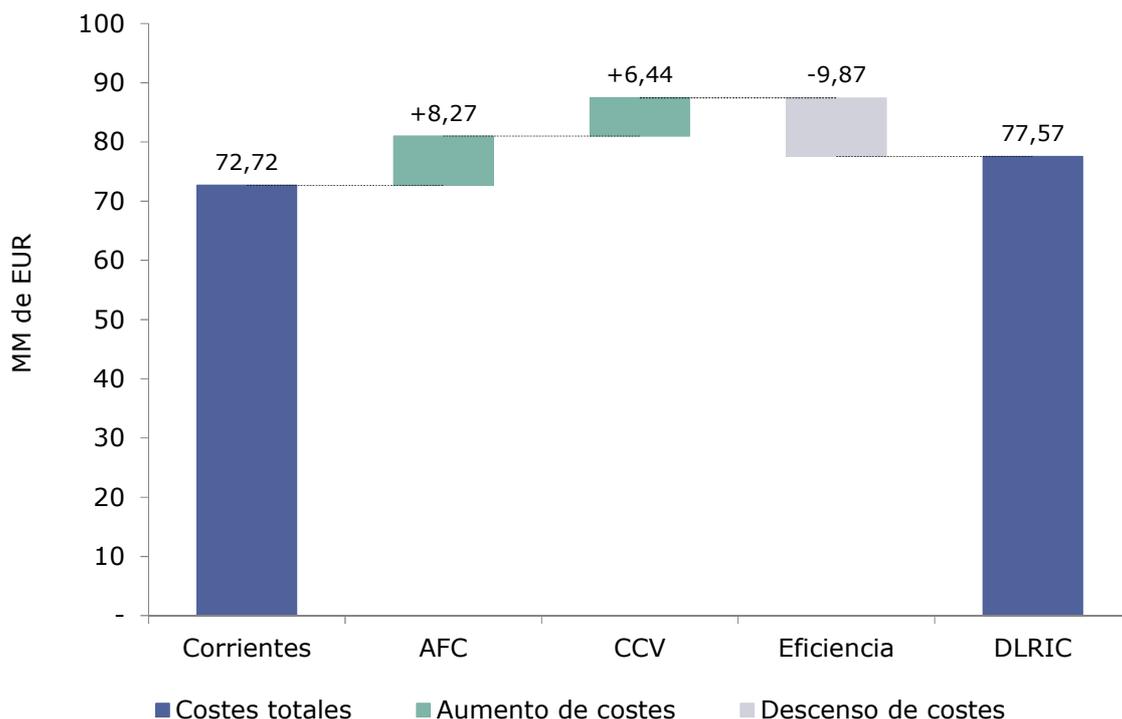


Ilustración 3.7 Comparativa de costes de red entre corrientes y DLRIC para el segmento de "AMLT y resto mayorista" [Fuente: Estimación de Axon Consulting]

Nota: Para una descripción detallada de las categorías mostradas en la ilustración, véase la sección 3.1.2.

En esta ilustración se observa que tanto la aplicación de la AFC como la CCV provocan un aumento del coste de red en corrientes, concretamente del 11,37% y del 8,85% respectivamente, mientras que este coste se ve reducido en un 13,57% por efecto de las eficiencias aplicadas, resultando en un aumento respecto al coste en corrientes del 6,66%.

Las diferencias más significativas registradas en los costes unitarios entre los estándares de DLRIC y de corrientes se producen, según se observa en la Tabla 3.9, para los servicios relativos al alta de línea del servicio de AMLT. Concretamente, si bien el servicio asociado a las líneas analógicas registra un incremento del **[CONFIDENCIAL]**% frente al estándar de corrientes, el relativo a las líneas digitales presenta un decremento del **[CONFIDENCIAL]**%. Esto es debido, principalmente, a que el efecto de la aplicación de la AFC sobre los activos relativos a la activación²¹ de la línea individual de STB y del servicio de AA.BB. sobre RDSI provoca un incremento del 11,19% y un decremento del 12,98%, respectivamente, con respecto a su coste en el estándar de incrementales.

²¹ Se hace notar que en el ejercicio 2012, y como novedad frente al ejercicio anterior, los activos relativos a las activaciones y a las acometidas se consideran como de acceso y, por tanto, se valoran mediante la metodología descrita en la sección 5.3.

Presentación general de ingresos y costes en el segmento de LÍNEAS ALQUILADAS MAYORISTAS

Este segmento recoge a 17 servicios, al igual que en el ejercicio anterior, estos servicios se dividen en enlace a cliente, transporte y capacidad portadora, y se desglosan en conexión y abono y, si corresponde, en velocidades.

El segmento de 'Líneas alquiladas mayoristas' representa un 6,34% y un 5,26% de los ingresos y de los costes DLRIC totales, respectivamente. Los servicios que presentan una mayor materialidad dentro de este segmento son los servicios de transporte de 2 Mbit/s y de otras velocidades, ya que sus ingresos ascienden a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR y sus costes DLRIC a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos y costes totales, así como los costes unitarios presentados en el ejercicio 2012 para los servicios incluidos en este segmento de actividad.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.10 Ingresos, costes totales y costes unitarios para el segmento de actividad de "Líneas alquiladas y resto mayorista" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente ilustración se muestra un desglose de los factores diferenciales entre los estándares de corrientes y DLRIC para los costes de red de este segmento de actividad.

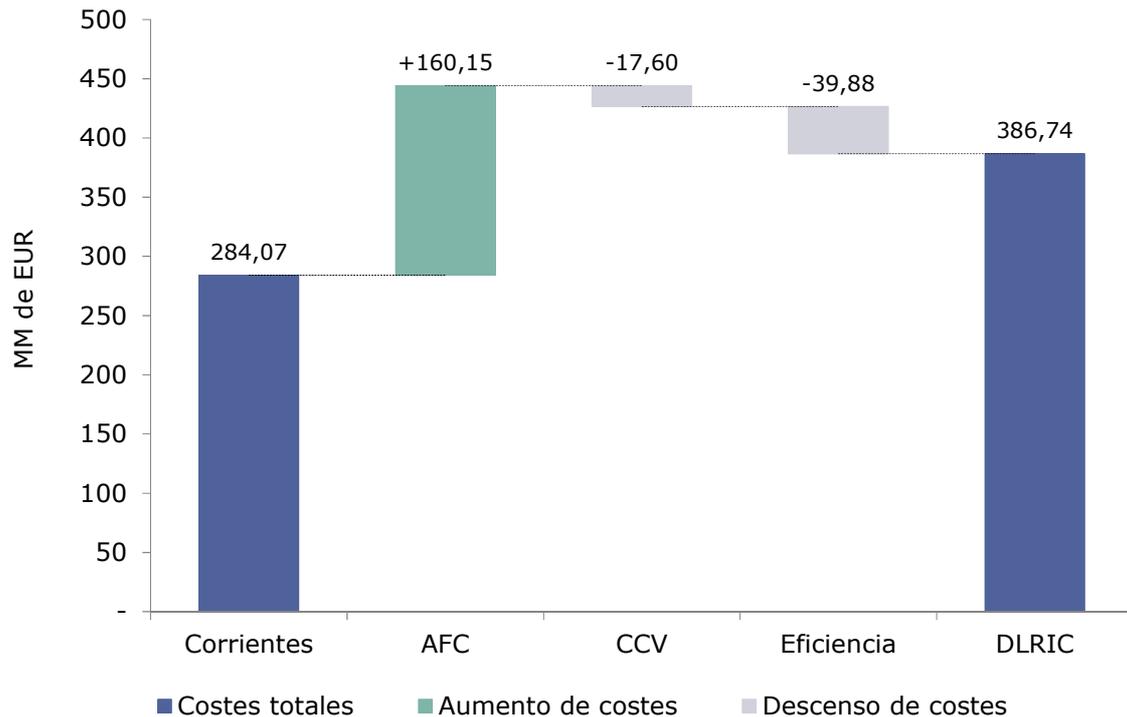


Ilustración 3.8 Comparativa de costes de red entre corrientes y DLRIC para el segmento de "Líneas alquiladas mayoristas" [Fuente: Estimación de Axon Consulting]

Nota: Para una descripción detallada de las categorías mostradas en la ilustración, véase la sección 3.1.2.

En este segmento se aprecia un incremento de los costes corrientes tras la fase de aplicación de la AFC del 56,38%. Por otro lado, el coste en corrientes disminuye un 6,20% y un 14,04% debido a la aplicación de la CCV y de la eficiencia, respectivamente, hecho que provoca que el coste DLRIC sea un 36,14% superior al coste en el estándar de corrientes.

Las variaciones registradas en los costes unitarios de los servicios más materiales de este segmento entre los estándares de DLRIC y de corrientes están principalmente relacionadas con los siguientes factores:

- ▶ El coste de los servicios de enlace a cliente y de los servicios de transporte registra un aumento con respecto al estándar de corrientes debido, principalmente, a la aplicación de la AFC sobre los equipos de la red Ibermic y de la planta de transmisión SDH. Adicionalmente, la aplicación de la AFC sobre los activos de la red Ethernet provoca un aumento de los costes de los servicios de conexión y enlace Ethernet.
- ▶ Este efecto ha sido parcialmente compensado por la reducción de costes consecuencia de los ajustes por eficiencias, especialmente de la revalorización

de la planta de transmisión SDH (véase sección 4.2.3)²². Estos ajustes han supuesto una reducción de costes mayor a la observada en el ejercicio previo (39,88 MM de EUR en el ejercicio 2012 con respecto a 28,45 MM de EUR en el ejercicio 2011).

Presentación general de ingresos y costes en el segmento de OTROS SERVICIOS

Este segmento de actividad incluye el resto de los servicios que no son objeto de regulación sectorial específica, y recoge también las actividades de la operadora que no son imputables a servicios bajo ambos estándares, las cuales han sido clasificadas según corresponde en las cuentas de "Extraordinarios", "Otras diferencias con el estándar de costes", "Costes no atribuibles a la actividad de telecomunicaciones" y "Trabajos realizados por el personal para el inmovilizado (TREI)".

El resto de servicios incluyen las actividades relativas principalmente a terminales, guías y otros servicios de acceso o prestados a terceros. Se hace notar que el servicio relativo a "Cabinas" se ha dado de baja en el sistema por no ser ya Telefónica gestora de las mismas.

En la siguiente tabla se presentan los ingresos, costes y márgenes por cada cuenta de otros servicios, así como los costes unitarios obtenidos en este ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.11 Ingresos, costes totales y costes unitarios para el segmento de actividad de "Otros servicios" [Fuente: Elaboración propia a partir de información de Telefónica]

(*) Nota: Los ingresos presentados han sido corregidos por Telefónica durante el transcurso de las revisiones (véase sección 3.2.2).

[FIN CONFIDENCIAL]

3.2. Revisión del grado de implementación de recomendaciones (1.3.2)

En este apartado se describe la implementación de los cambios introducidos en el sistema en cumplimiento de la Resolución de la Comisión del 18 de julio de 2013

²² Se ha identificado una incidencia en la valoración a AME de la planta SDH que se describe en la sección 9.3

sobre "la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. en el estándar de costes incrementales referidos al ejercicio 2011".

En la siguiente tabla se resumen los requerimientos de modificación y el estado de implementación por parte de Telefónica en el Sistema de Contabilidad de Costes Incrementales a Largo Plazo del ejercicio 2012.

#	Requerimiento de modificación	Problemática	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
1	Aplicación de la eficiencia en planta secundaria y OPEX	Consideración de eficiencia operativa en aquellos activos valorados a AME	TESAU deberá aumentar el número de equipos valorados a AME para los que se aplican eficiencias operativas y aplicar un ajuste por eficiencia operativa sobre la planta de conmutación tradicional tras su valoración a AME para el ejercicio 2012 y siguientes.	Implícito en otros requerimientos ²³
2	Costes calculados de activación y acometida	Los activos de activación y acometida no se tratan como activos de acceso, tal y como establece la Resolución de 22 de julio de 2011 de la CMT, manteniéndose el coste del estándar de costes corrientes	TESAU deberá aplicar sobre estos activos las fórmulas que corresponden para el cálculo de sus costes calculados, una vez que TESAU haya finalizado el proceso de separación contable de activación y acometida en la contabilidad financiera.	Sí ²⁴
3	Costes calculados de activos de equipos de cliente	Cambio en la metodología de obtención de los costes calculados de los activos de equipos de cliente sin previa aprobación por parte de la Comisión	TESAU no debe realizar ningún ajuste por este concepto en el ejercicio 2011. Sin embargo, está obligado a comunicar con carácter previo para su estudio cualquier tipo de modificación en la forma en que se valoran los activos.	Sí
4	Obtención de los costes calculados de activos de acceso	Aplicación de fórmulas diferentes a las aprobadas por la Comisión en el cálculo del coste de amortización y del valor neto anterior/posterior al 1 de enero de 2010	TESAU debe corregir los márgenes del ejercicio 2011 de acuerdo al impacto señalado en este apartado y en ejercicios futuros deberá corregir la metodología de cálculo del valor neto y de la amortización de los activos de acceso adquiridos antes del 1 de enero de 2010 de acuerdo a lo señalado en este apartado por el auditor.	Sí

²³ Este requerimiento marcado por la Comisión se considera implícito, por un lado, en el requerimiento 5 en lo que se refiere la aplicación de "un ajuste por eficiencia operativa sobre la planta de conmutación tradicional tras su valoración a AME" y, por otro, en el requerimiento 25 en lo que se refiere a "aumentar el número de equipos valorados a AME para los que se aplican eficiencias operativas". Por tanto, la implementación de este requerimiento se trata en detalle en dichos puntos.

²⁴ Según se ha detallado en el "Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U., del ejercicio 2012 bajo los estándares de históricos y corrientes", Telefónica ha finalizado en el ejercicio 2012 el proceso de regularización contable en sus estados financieros de las cuentas de activación y acometida. Por tanto, en el presente ejercicio, dichos activos han sido considerados por Telefónica como de acceso en línea con lo dictado por la Comisión en la Resolución de 22 de julio de 2011.

#	Requerimiento de modificación	Problemática	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
5	Valoración de equipos de conmutación	Telefónica no ha tenido en consideración los ajustes por eficiencia operativa resultantes de la valoración a NGN de la planta de la RTC y de la planta de transmisión	TESAU debe corregir los márgenes del ejercicio 2011 de acuerdo al impacto señalado en este apartado. Para el ejercicio 2012 y siguientes deberá tener en cuenta los ajustes por eficiencia operativa resultantes de la valoración a NGN de la planta de la RTC y de la planta de transmisión asociada, presentando un estudio técnico según lo indicado por el auditor, deberá además aplicar un factor de sobrecapacidad de edificios asociado a la sustitución de la RTC por tecnología NGN, soportado mediante un estudio técnico y aumentar el detalle del "Estudio técnico sobre la sustitución de la planta de conmutación tradicional por tecnología NGN".	Parcialmente (véase sección 3.2.1)
6	Metodología de obtención de CCV	La mejora presentada por Telefónica en la metodología empleada para la obtención de las CCV relativas a planta exterior y transmisión presenta limitaciones	TESAU debe corregir los márgenes del ejercicio 2011 de acuerdo al impacto señalado en este apartado y en ejercicios futuros deberá corregir esta incidencia, aplicando la interpolación sobre las curvas de las configuraciones tipo contempladas en cada CCH, para que las transiciones sean progresivas.	SÍ
7	Aplicación del traslado de la sobrecapacidad de la RTC a transmisión y planta exterior	Falta de transparencia en el proceso seguido por Telefónica para la eliminación de la sobrecapacidad de la RTC de transmisión y planta exterior a aquellos servicios no considerados en el incremento de tráfico	TESAU deberá presentar en el ejercicio 2012 y siguientes el detalle sobre la redistribución de los costes relativos al traslado de la sobrecapacidad de la RTC a servicios, como parte integrante de la documentación soporte al sistema de costes incrementales.	SÍ
8	Obtención de CCV de DSLAM	Se ha identificad una posible mejora en la identificación de la configuración mínima necesaria asociada a los DSLAM	TESAU deberá introducir en el ejercicio 2012 y siguientes un ajuste en el número total de concentradores DSLAM necesarios, para representar de un modo fiel la configuración mínima necesaria.	SÍ
9	Sobre la estructura de cuentas	Inconsistencias en la base de costes totales entre los estándares de corrientes, históricos e incrementales (LRIC, DLRIC y SAC)	TESAU deberá subsanar las inconsistencias identificadas en este apartado para el ejercicio 2012 y siguientes, de forma tal que todos los estándares sean conciliables.	Parcialmente (véase sección 3.2.2)
10	Sobre la consistencia de la información presentada	Inconsistencias entre los diferentes informes suministrados	TESAU deberá subsanar las inconsistencias identificadas en este apartado para el ejercicio 2012 y siguientes.	SÍ
11	CCV empleadas para equipos de nueva generación	Según avance el despliegue de la red NGN, los costes dependerían de la demanda y las CCV no reflejarían la realidad económica desde un punto de vista incremental	TESAU deberá revisar las CCV asociadas a los CCH de nueva generación una vez que su coste pase a depender de la demanda.	No aplica (véase sección 3.2.3)
12	Cálculo de la sobrecapacidad en la RTC	Para la valoración del tramo de transporte de la RTC a su AME, Telefónica ha empleado el número de líneas en servicio, y no las instaladas, provocando una doble aplicación del ajuste por sobrecapacidad	TESAU debe corregir los márgenes del ejercicio 2011 de acuerdo al impacto señalado en este apartado y evitar en ejercicios siguientes dicha incidencia de conformidad con lo señalado por el auditor.	SÍ
13	CCV empleadas para las CCH de acceso de la RTC	Las CCV empleadas para las CCH de acceso de la RTC deberían responder al comportamiento de los equipos DSLAM, y no al de los activos de clase 7 considerados en la RTC	TESAU debe corregir los márgenes del ejercicio 2011 de acuerdo al impacto señalado en este apartado y evitar en ejercicios siguientes dicha incidencia de conformidad con lo señalado por el auditor.	SÍ

#	Requerimiento de modificación	Problemática	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
14	CCV empleadas para las CCH de tráfico de la RTC	Las CCV empleadas para las CCH de tráfico de la RTC reflejarían más fielmente la realidad si se consideraran curvas representativas de la red NGN.	TESAU debe aplicar en el ejercicio 2012 y siguientes, una curva representativa de una red NGN para los equipos asociados al tramo de transporte de la RTC. Para ello, deberá sostener su cálculo con un estudio técnico en el que se obtenga la relación coste-volumen de una red NGN de tamaño equivalente al de la red de TESAU, en función de su conocimiento adquirido en el desarrollo de redes NGN.	No aplica ²⁵
15	Errores en la obtención de los costes calculados de determinados activos considerados de acceso	Incidencia en la desagregación del inmovilizado bruto anterior y posterior a 2010, la cual es empleada para la obtención de los costes calculados de determinados activos de acceso.	TESAU debe corregir los márgenes del ejercicio 2011 de acuerdo al impacto señalado en este apartado y en ejercicios futuros deberá corregir las incidencias expuestas en este apartado.	Sí
16	Sobrecapacidad en los concentradores DSLAM ATM	El descenso de las líneas xDSL que hacen uso de los DSLAM ATM provoca la aparición de una sobrecapacidad en estos equipos	TESAU debe corregir los márgenes del ejercicio 2011 de acuerdo al impacto señalado en este apartado y en el ejercicio 2012 y siguientes deberá aplicar un ajuste por sobrecapacidad en los concentradores DSLAM ATM.	Sí ²⁶
17	Incidencias detectadas en el estándar de corrientes que tienen impacto en incrementales	En la auditoría del estándar de costes corrientes se detectaron una serie de incidencias y propuestas de mejora que afectan al estándar de incrementales	TESAU deberá aplicar el ajuste en el ejercicio 2011, a fin de recoger el impacto que los cambios aprobados en el estándar de corrientes tienen en el de incrementales a largo plazo.	No aplica ²⁷
18	Cálculo del coste en incrementales del activo "91X22500006 - Terminales de planta Ibercom"	Error en el cálculo del coste del activo "91X22500006 - Terminales de planta Ibercom" en el estándar de incrementales	TESAU deberá subsanar en el ejercicio 2012 esta incidencia de forma tal que el activo "91X22500006 - Terminales de planta Ibercom" deberá presentar el mismo coste que en el estándar de corrientes.	Sí
19	Equipo Multiplex de 30 canales	Incidencia en la determinación de la sobrecapacidad aplicada al equipo "941120501 - Multiplex 30 Canales"	TESAU deberá subsanar en el ejercicio 2012 esta incidencia de forma tal que el coste del activo "941120501 - Multiplex 30 Canales" quede reflejado como una sobrecapacidad no justificada.	Sí
20	Requerimiento de información adicional a presentar por TESAU	Con el fin de mejorar la transparencia de los informes y la trazabilidad de los costes presentados en el estándar de incrementales, se detectaron una serie de potenciales mejoras en la información presentada anualmente por Telefónica	TESAU, desde el ejercicio 2012 deberá presentar su sistema de costes en el estándar de incrementales a largo plazo, implementando como mínimo, los cambios de formato propuestos por SVP en este apartado.	Sí
21	Sobre el activo "91X22205010 - Redes de clientes Instalaciones Ibercom"	El activo "91X22205010 - Redes de clientes Instalaciones Ibercom" no ha sido considerado como de acceso	TESAU, para el ejercicio 2012 y siguientes, debe considerar el elemento "91X22205010-Redes de clientes instalaciones Ibercom" como activo de acceso y, como tal obtener los costes calculados a partir de las fórmulas aprobadas por la CMT.	Sí

²⁵ Tal y como se detalla en la sección 3.2.3, la curva empleada por Telefónica para la red NGN es una CCV de tipo coste fijo, por lo que la metodología empleada por la Operadora para el cálculo de las curvas de las CCH de tráfico de la RTC se ha mantenido equivalente a la del ejercicio anterior, lo que se considera razonable para este ejercicio.

²⁶ Si bien Telefónica ha aplicado la modificación requerida, se ha detectado una incidencia en el cálculo de la sobrecapacidad en los concentradores DSLAM ATM, cuyo detalle se trata en la sección 9.2.

²⁷ Aquellos requerimientos de modificación solicitados por la Comisión relativos al estándar de costes corrientes correspondientes al ejercicio 2011 cuya implementación por parte de Telefónica ha resultado satisfactoria se traducen en una correcta implementación en el estándar de incrementales.

#	Requerimiento de modificación	Problemática	Petición de la Comisión	Implementado adecuadamente
22	Obtención de los enlaces instalados y necesarios en la RTC	Telefónica no ha aplicado el criterio del doble juego de resultados tras la modificación efectuada a iniciativa propia, tal y como se detalla en el Principio de Consistencia establecido por la Comisión	TESAU deberá seguir aplicando esta nueva metodología en próximos ejercicios si bien, ante cualquier cambio voluntario de criterio debe aplicar el doble juego de resultados en cumplimiento del Principio de Consistencia aprobado por la Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.	Parcialmente ²⁸
23	Cálculo de las CCV relativas a equipos de línea SDH	Telefónica no ha aplicado el criterio del doble juego de resultados tras la modificación efectuada a iniciativa propia, tal y como se detalla en el Principio de Consistencia establecido por la Comisión	TESAU deberá seguir aplicando esta nueva metodología en próximos ejercicios si bien, ante cualquier cambio voluntario de criterio debe aplicar el doble juego de resultados en cumplimiento del Principio de Consistencia aprobado por la Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.	Parcialmente ²⁸
24	Cálculo de los ajustes por eficiencia operativa al sustituir equipos de cable de pares de transporte por fibra óptica de transporte	Telefónica no ha aplicado el criterio del doble juego de resultados tras la modificación efectuada a iniciativa propia, tal y como se detalla en el Principio de Consistencia establecido por la Comisión	TESAU deberá seguir aplicando esta nueva metodología en próximos ejercicios si bien, ante cualquier cambio voluntario de criterio debe aplicar el doble juego de resultados en cumplimiento del Principio de Consistencia aprobado por la Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.	Parcialmente ²⁸
25	Obtención de los costes calculados en el estándar de costes incrementales	La aplicación de la AFC para aquellos activos de no acceso que presentan un alto grado de amortización acumulada resulta en unos costes de capital muy elevados que, en algunos casos, no estarían justificados	TESAU deberá realizar en el ejercicio 2012 una revisión exhaustiva de la revaluación y sustitución por su activo moderno equivalente de los activos no de acceso en el estándar de costes incrementales y reflejar la vida útil efectiva de cada activo. Además deberá incluir los ajustes de sobrecapacidad y eficiencia consecuencia de los procesos anteriores.	Parcialmente (véase sección 3.2.4)
26	Sobre la implementación de requerimientos de CMT	Alegaciones efectuadas por Telefónica al respecto de aumentar las reducciones de costes por eficiencias operativas	Los costes derivados del Expediente de Regulación de Empleo son considerados extraordinarios por lo que no se deben imputar a servicios bajo los en el estándares de costes corrientes e incrementales. Por otra parte, la Operadora deberá calcular un ajuste por eficiencia operativa sobre la planta de conmutación tradicional tras su valoración a AME.	SÍ

Tabla 3.12 Resumen de los requerimientos de modificación de la Comisión aplicables al ejercicio 2012 [Fuente: Axon Consulting]

La mayoría de los requerimientos de modificación han sido implementados adecuadamente en el sistema de costes incrementales del presente ejercicio. A continuación se detallan aquellos requerimientos de modificación de la Comisión que o bien presentan alguna incidencia o bien su implementación se considera de relevancia para la Comisión.

²⁸ Al respecto de la modificación introducida por Telefónica, la Comisión establece que la Operadora debe seguir aplicando esta metodología en futuros ejercicios, por lo que no se precisa de requerimientos de modificación adicionales. Sin embargo, sobre la obligación de la presentación del criterio del doble juego de resultados en las modificaciones introducidas a iniciativa propia, el cumplimiento por parte de Telefónica a este respecto se detalla en la sección 3.3 de manera individualizada para cada una de las modificaciones introducidas por la Operadora a iniciativa propia.

3.2.1. Valoración de los equipos de conmutación

Al respecto de la valoración de los equipos de conmutación, la Comisión requiere en la Resolución de 18 de julio de 2013 que *“para el ejercicio 2012 y siguientes deberá tener en cuenta los ajustes por eficiencia operativa resultantes de la valoración a NGN de la planta de la RTC y de la planta de transmisión asociada, presentando un estudio técnico según lo indicado por el auditor, deberá además aplicar un factor de sobrecapacidad de edificios asociado a la sustitución de la RTC por tecnología NGN, soportado mediante un estudio técnico y aumentar el detalle del ‘Estudio técnico sobre la sustitución de la planta de conmutación tradicional por tecnología NGN’”*.

En concreto, los requerimientos de modificación solicitados por la Comisión sobre este punto abarcan los siguientes aspectos:

- ▶ Consideración de eficiencias operativas resultantes de la valoración a NGN de la planta de la RTC
- ▶ Consideración de un factor de sobrecapacidad en edificios técnicos asociado a la sustitución de la RTC por una red NGN
- ▶ Ampliación del nivel de detalle facilitado en el ‘Estudio técnico sobre la sustitución de la planta de conmutación tradicional por tecnología NGN’

Estos puntos se tratan en detalle en los siguientes apartados.

Consideración de eficiencias operativas resultantes de la valoración a NGN de la planta de la RTC

Durante la revisión del proceso de revalorización durante el ejercicio 2011 de la planta de la RTC como AME, Telefónica no estimó si la valoración a AME implicaría una eficiencia operativa, manteniendo los costes operaciones registrados en la contabilidad para la conmutación tradicional.

Por tanto, la Comisión, en la Resolución de 18 de julio de 2012, requiere a Telefónica que *“presente un estudio técnico sopesando la opción de aplicar una eficiencia operativa a la red de conmutación valorada a AME, incluyendo, al menos, los siguientes puntos:*

- *Valoración de la adecuación del empleo de un ratio OPEX/CAPEX, como se realiza para otros activos, para la estimación del coste operacional asociado a una red NGN.*
- *En el caso de que esta metodología demuestre ser adecuada, TESAU deberá presentar un cálculo detallado de los costes operacionales y la valoración (inmovilizado bruto) de una red NGN de las mismas dimensiones de la red*

telefónica conmutada de TESAU. Dicho análisis debería incluir una descripción de la topología de la red y de todos los parámetros empleados y sus fuentes, así como el detalle de los cálculos efectuados."

En este contexto, la Operadora no ha presentado un estudio técnico en el que se recoja la valoración de la aplicación de eficiencias operativas resultantes de la sustitución de la planta de conmutación tradicional por su AME.

Durante las reuniones mantenidas con Telefónica, se constató que la evaluación realizada por la Operadora, de manera análoga a lo efectuado para otros activos, asume como hipótesis que la ratio OPEX/CAPEX para las centrales sustituidas es igual a la de su activo moderno equivalente. Concretamente, este análisis se presenta en la siguiente tabla:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.13 Consideración de eficiencias operativas resultantes de la valoración de la planta de la RTC como AME [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Según se desprende de la tabla anterior, la ratio OPEX/CAPEX asociada a la planta NGN de Telefónica es superior a la observada en los equipos de conmutación tradicional. Este hecho indica que la red NGN de Telefónica podría estar actualmente en un estado inicial de despliegue y no ser representativa para comprender los costes operacionales asociados a una red NGN de dimensiones equivalentes a las de la RTC.

A este respecto, la Operadora ha manifestado en la 'Metodología general del estándar de costes incrementales a largo plazo' que *"en dicha valoración, se aprecia claramente el hecho de que la aplicación de dicho ratio, debido también al estado de la red NGN actualmente, no es adecuado para calcular ineficiencia y por lo tanto no existe un ahorro operativo para la red telefónica conmutada debido a la sustitución"*.

En vista de lo anterior, entendemos que el enfoque seguido por Telefónica para analizar estas posibles eficiencias operativas es razonable y se considera que la información disponible sobre la red NGN de Telefónica no permite identificar si existe en el ejercicio 2012 una potencial eficiencia operativa asociada a la valoración a AME de la RTC.

Consideración de un factor de sobrecapacidad en edificios técnicos asociado a la sustitución de la RTC por una red NGN

Según se observó en el ejercicio anterior, el espacio de edificios técnicos asociado a una red NGN podría diferir con respecto al empleado por la RTC.

Por ello, la Comisión, en la Resolución de 18 de julio de 2013, establece que Telefónica debe *“aplicar un factor de sobrecapacidad en edificios técnicos asociado a la sustitución de la RTC por una red NGN, soportado por el correspondiente estudio técnico, para el ejercicio 2012 y siguientes”*.

Para cumplir con el requerimiento marcado por la Comisión, la Operadora, tal y como se recoge en el ‘Estudio Técnico de cálculo de sobrecapacidad y eficiencia operativa en edificios’, ha evaluado la sobrecapacidad por el espacio sobrante tras sustituir las centrales digitales por centrales de conmutación NGN.

Para ello, ha efectuado una comparación entre el número de bastidores necesarios por ubicación en la red de conmutación de circuitos frente al número de bastidores DSLAM²⁹ requeridos para satisfacer el mismo número de líneas. La obtención de esta sobrecapacidad por parte de Telefónica se presenta en mayor detalle en la sección 7.2.1.

Se considera, por tanto, que Telefónica ha cumplido razonablemente con el requerimiento marcado por la Comisión en lo que se refiere a la aplicación de un factor de sobrecapacidad por espacio sobrante a raíz de la sustitución de la RTC por una red NGN.

Ampliación del nivel de detalle facilitado en el ‘Estudio técnico sobre la sustitución de la planta de conmutación tradicional por tecnología NGN’

Al respecto del nivel de detalle facilitado en el ‘Estudio técnico sobre la sustitución de la planta de conmutación tradicional por tecnología NGN’, y con el fin de aumentar la transparencia del ejercicio de valoración efectuado por Telefónica, la Comisión considera que la Operadora *“debe incrementar el nivel de detalle facilitado en el estudio técnico. En particular, señala que el estudio debería incluir:*

- *El coste de cada equipo considerado (CSCF, HSS, PGW, etc.), diferenciando el hardware de las licencias*
- *La capacidad de cada equipo considerado*

²⁹ El hecho de efectuar la comparación con un DSLAM se encuentra en línea con la revalorización mediante Activo Moderno Equivalente de la red de conmutación tradicional (véase sección 3.2.1).

- *El cálculo de otros costes repercutidos (obra varia, red de backup, sistemas de sondas, TREI, etc.)*
- *El número de líneas de acceso equivalentes (RDSI y STB) empleadas para el cálculo de la inversión requerida*
- *En el caso de los equipos que no dependan del número de líneas (MGC y MGW), TESAU debería presentar el coste unitario del equipo, su capacidad y el número de equipos considerados"*

Se ha observado que Telefónica ha ampliado el detalle del Estudio Técnico mostrando una desagregación de los elementos incluidos en cada equipo (diferenciando entre tarjetas de líneas, chasis, licencias de software, servicios profesionales, etc.) y de su cantidad para cada uno de los tramos³⁰ de la red NGN.

Sin embargo, la Operadora no ha incluido en el estudio el detalle requerido por la Comisión en la Resolución de 18 de julio de 2013 en lo que se refiere a la inclusión de "el coste de cada equipo considerado (CSCF, HSS, PGW, etc.), diferenciando el hardware de las licencias", "el cálculo de otros costes repercutidos (obra varia, red de backup, sistemas de sondas, TREI, etc.)", "el número de líneas de acceso equivalentes (RDSI y STB) empleadas para el cálculo de la inversión requerida" y el coste unitario y el número de equipos considerados de aquellos equipos que no dependan del número de líneas (MGC y MGW).

Se considera, por tanto, que la Operadora no ha alcanzado el nivel de detalle requerido por la Comisión en la Resolución de 18 de julio de 2013 en lo que se refiere a la ampliación de los contenidos incluidos en el 'Estudio técnico sobre la sustitución de la planta de conmutación tradicional por tecnología NGN'.

Durante las reuniones con la Operadora ésta manifestó no haber presentado el detalle requerido por ser altamente confidencial y permitió revisar los cálculos detallados durante dichas sesiones, sin identificarse ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

Conclusión: Consideramos que Telefónica ha cumplido de manera parcial los requerimientos marcados por la Comisión en la Resolución de 18 de julio de 2013 acerca de la valoración de los equipos de conmutación. Concretamente:

³⁰ Los tramos corresponden a las diferentes partes que constituyen la arquitectura del servicio de voz sobre redes de nueva generación.

- ▶ Sobre la consideración de eficiencias operativas resultantes de la valoración a NGN de la planta de la RTC, la Operadora no ha presentado un estudio técnico en el que se recoja la valoración de la aplicación de eficiencias operativas resultantes de la sustitución de la planta de conmutación tradicional por su AME. Por otro lado, se considera que la planta NGN existente no permite identificar si existen potenciales eficiencias operativas asociadas a la valoración a AME de la RTC para 2012.
- ▶ Sobre la consideración de un factor de sobrecapacidad en edificios técnicos asociado a la sustitución de la RTC por una red NGN, se considera que Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión.
- ▶ Sobre la ampliación del nivel de detalle facilitado en el 'Estudio técnico sobre la sustitución de la planta de conmutación tradicional por tecnología NGN', se considera que la Operadora no ha alcanzado el nivel de detalle requerido por la Comisión.

3.2.2. Sobre la estructura de cuentas

Durante los trabajos de revisión efectuados en el ejercicio 2011, la Operadora manifestó que se había producido una incidencia en la presentación de los costes de ciertos servicios, y que ello inducía a no mantener el total de costes presentado en los estándares de históricos y corrientes.

Por ello, la Comisión, en la Resolución de 18 de julio de 2013, establece que *"TESAU deberá subsanar las inconsistencias identificadas en este apartado para el ejercicio 2012 y siguientes, de forma tal que todos los estándares sean conciliables"*.

A este respecto, en el ejercicio 2012, se ha comprobado que la base de costes totales presentada en los tres subestándares de incrementales (LRIC, DLRIC y SAC) coincide con la presentada en los estándares de históricos y corrientes.

No obstante, se han detectado ciertas discrepancias entre los ingresos presentados para algunos servicios entre el estándar de corrientes y el estándar de incrementales³¹.

³¹ Se hace notar que los ingresos de los servicios bajo el estándar de costes incrementales se obtienen de modo idéntico al empleado en el estándar de corrientes.

A este respecto, la Operadora ha manifestado que se había producido una incidencia en la presentación de los ingresos de los servicios, y que ello inducía a no mantener el mismo valor que el presentado en el estándar de corrientes. Posteriormente, la Operadora ha hecho entrega de los valores corregidos de estos servicios. Éstos se muestran en la siguiente tabla:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.14 Ingresos presentados y corregidos (EUR) de los servicios erróneos [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

De este modo, tras facilitar Telefónica los nuevos valores, se comprueba que los ingresos de los servicios presentados en el estándar de incrementales son consistentes con los presentados en el estándar de corrientes.

Conclusión: Al respecto de los costes presentados en el estándar de incrementales, se ha verificado que la base de costes totales presentada en los tres subestándares de incrementales (LRIC, DLRIC y SAC) coincide con la presentada en los estándares de históricos y corrientes.

No obstante, si bien los ingresos presentados inicialmente por Telefónica no conciliaban con los presentados en otros estándares, la Operadora ha corregido los informes durante los trabajos de revisión.

3.2.3. CCV empleadas para equipos de nueva generación

La Comisión estableció en la Resolución de 18 de julio de 2013 que *“TESAU deberá revisar las CCV asociadas a los CCH de nueva generación una vez que su coste pase a depender de la demanda”*.

En el ejercicio 2012, la Operadora ha seguido manteniendo para estas CCV curvas de tipo CCF (Curvas con Coste Fijo) y ha manifestado lo siguiente:

“El despliegue de la red NGN de Telefónica se ha estructurado de acuerdo a 7 áreas de Servicio. Cada área dispondrá de un plano de control redundado, no habiéndose llegado a fecha de hoy a la situación final de despliegue. También es necesario redundar los PdP, los MS y las VLAN de acceso.

Adicionalmente, ha sido necesario actualizar la mayor parte de los equipos instalados hasta el momento (a veces incluso se han realizado dos actualizaciones), debido a la poca madurez de los desarrollos iniciales.”

Adicionalmente, durante las reuniones mantenidas con Telefónica, la Operadora facilitó el número de líneas activas homogéneas de FTTH (que hacen uso de la planta NGN para dar servicios de voz sobre IP) correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2012, ascendiendo a **[CONFIDENCIAL]**³².

Dado el bajo número de líneas FTTH activas y teniendo en cuenta lo manifestado por Telefónica, consideramos razonable el argumento presentado por la Operadora en lo que se refiere a que el despliegue de la red NGN no está aún motivado por la demanda.

Conclusión: Se considera razonable el empleo de CCV de coste fijo para las CCH relacionadas con la planta NGN, puesto que el despliegue de esta red no está aún motivado por la demanda.

No obstante, tal y como especifica la Comisión en su Resolución, se considera que Telefónica deberá revisar las CCV de estas CCH una vez su coste pase a depender de la demanda.

3.2.4. Obtención de los costes calculados en el estándar de costes incrementales

En la Resolución de 18 de julio de 2013, la Comisión establece que *“TESAU deberá realizar en el ejercicio 2012 una revisión exhaustiva de la revaluación y sustitución por su activo moderno equivalente de los activos no de acceso en el estándar de costes incrementales y reflejar la vida útil efectiva de cada activo. Además deberá incluir los ajustes de sobrecapacidad y eficiencia consecuencia de los procesos anteriores. Telefónica deberá excluir del sistema los activos totalmente depreciados para los que no lleve a cabo dicho proceso de revisión”*.

Para cumplir con el requerimiento marcado por la Comisión, la Operadora ha efectuado la revalorización de ciertos activos considerados como de no acceso. Concretamente, Telefónica ha revalorizado, por primera vez en el ejercicio 2012, a su Activo Moderno Equivalente los siguientes grupos de activos (para un mayor detalle véanse las secciones indicadas):

- ▶ Plataformas de red asociadas a la conmutación (véase sección 4.2.1)
- ▶ Equipos Passport de DATA (véase sección 4.2.2)

³² Este valor representa un **[CONFIDENCIAL]**% del número total de líneas minoristas equivalentes promedio correspondientes al ejercicio 2012, cuyo valor asciende a 12.673.799.

- ▶ Planta de transmisión SDH³³ (véase sección 4.2.3)

Adicionalmente, Telefónica ha ampliado en el estándar de incrementales la vida útil de la planta de red IP y Ethernet, pasando de 4 a 6 años, y de la red Imagenio, pasando de 4 a 7 años (véase sección 4.2.4).

De igual modo, Telefónica ha analizado la posibilidad de aplicar un ajuste de eficiencia operativa a los nuevos activos revaluados a su AME, manifestando lo siguiente:

- ▶ Al respecto de las plataformas de red asociadas a la conmutación, al haber efectuado la revalorización a partir de la valoración a AME de la planta de conmutación tradicional, no presentando ésta eficiencias operativas (véase sección 3.2.1), la Operadora ha concluido que tampoco existen eficiencias operativas en estas plataformas.
- ▶ Al respecto de los equipos Passport de DATA, Telefónica ha argumentado que no ha aplicado eficiencias operativas, ya que no dispone de referencias sobre los costes operativos relativos al AME³⁴ sustituido, por no disponer de este tipo de equipos en planta.
- ▶ Con respecto a la sustitución de la planta de transmisión SDH, la Operadora ha asumido como hipótesis que la razón OPEX/CAPEX para los equipos de transmisión sustituidos es igual a la de su activo moderno equivalente. Concretamente, este análisis se presenta en la siguiente tabla:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 3.15 Consideración de eficiencias operativas resultantes de la valoración de la planta de transmisión SDH como AME [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En vista de estos resultados, la Operadora ha manifestado que no existe un ahorro operativo para los equipos de transmisión SDH a raíz de la revalorización a AME.

En nuestra opinión, los argumentos planteados por Telefónica sobre la aplicación de eficiencias operativas son razonables, no habiéndose detectado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

³³ Se ha detectado una incidencia en la selección del AME aplicable en la revalorización de la planta de transmisión SDH (véase sección 9.3).

³⁴ El equipo empleado por Telefónica como Activo Moderno Equivalente para estos equipos es el router multiservicio M10i suministrado por Juniper.

Por último, tal y como se presenta en el 'Estudio Técnico de revaluación y sustitución por AME de los activos no de acceso', para el resto de los activos considerados como no de acceso que no se han sometido a una revalorización, Telefónica manifiesta que no existe un activo moderno equivalente, ya que su AME sería el propio activo y que, por tanto, "su coste incremental se adecua perfectamente a la filosofía del estándar". En nuestra opinión, podrían existir ciertas limitaciones en la obtención del coste incremental del resto de activos no de acceso no tratados en esta sección que se detallan en la sección 9.1.

Conclusión: Se considera razonable la metodología efectuada por Telefónica para calcular el ajuste por revalorización asociado a las plataformas de conmutación, los equipos Passport de DATA y las plantas de red IP, Ethernet e Imagenio. A este respecto, consideramos que la revalorización efectuada por Telefónica supone una mejora en la identificación de los costes de un nuevo operador entrante que operara de manera eficiente en el largo plazo.

Adicionalmente, se hace notar que se han identificado una serie de incidencias en este punto:

- ▶ Sobre la obtención de los costes calculados de los activos de no acceso representados por su propio AME (véase sección 9.1)
- ▶ Sobre la selección del AME aplicable a la planta de transmisión SDH (véase sección 9.3)

3.3. Identificación de otras mejoras y modificaciones introducidas en el sistema (1.3.3)

En esta sección se describen aquellas modificaciones introducidas en el estándar de costes incrementales que no responden a un requerimiento expreso de la Comisión.

3.3.1. Imputación de costes de activos no específicos de red

Tal y como se manifestó en el 'Informe de revisión de aspectos específicos del estándar de costes incrementales a largo plazo del ejercicio 2011', el sistema empleado por la Operadora atribuía a servicios los costes asociados a activos no específicos de red (por ejemplo, los costes relativos a proyectos de software y aplicaciones informáticas, ordenadores, instalaciones de seguridad en edificios,

etc.) iguales a los extraídos del estándar de corrientes³⁵ con el objetivo de simplificar los cálculos.

A este respecto, Telefónica ha manifestado que en el ejercicio 2012 ha realizado mejoras en la herramienta informática empleada para el estándar de incrementales, para eliminar dicha simplificación.

Se hace notar que, debido a la complejidad interna del Sistema, no ha podido verificarse el cálculo exacto de atribución de los costes no específicos de red a servicios, si bien se ha comprobado que los resultados totales del cálculo concilian con los costes de los activos presentados en el estándar de incrementales.

Conclusión: En nuestra opinión, se considera que la modificación efectuada por Telefónica es una mejora que resulta en un mayor alineamiento del sistema con la metodología definida en la Resolución de 22 de julio de 2011 sobre "la aprobación del sistema de contabilidad de costes incrementales a largo plazo de Telefónica de España, S.A.U."

Entendemos igualmente que este mejor alineamiento con la metodología compensaría la inherente merma en el cumplimiento del principio de consistencia. Si bien no ha podido verificarse la aplicación de la metodología anterior por no estar disponible, esta modificación podría tener impacto superior al 2% en los costes de algunos servicios regulados. Por lo tanto, según nuestra opinión, Telefónica debería haber seguido el criterio del doble juego de resultados, tal y como se detalla en el Principio de Consistencia establecido por la Comisión³⁶.

³⁵ Sin aplicar la metodología diferenciada de incrementales descrita en la sección 5.

³⁶ Resolución AEM 2010/270 por la que se fijan los nuevos Principios, Criterios y Condiciones del SCC.

4. Revisión de aspectos relacionados con la valoración de costes corrientes empleando una metodología de activo moderno equivalente (AME) (1.4)

Revisión de aspectos relacionados con la valoración de costes corrientes empleando una metodología AME	
1.4	

Revisión de los activos revalorizados a su activo moderno equivalente y su concordancia con los requerimientos de la Comisión	
1.4.1	

Revisión de la revalorización de activos	
1.4.2	

Esta sección incluye la revisión de la revalorización de activos empleando la metodología de activo moderno equivalente. Los puntos tratados en esta sección se desglosan en los siguientes apartados:

- ❖ Revisión de los activos revalorizados a su activo moderno equivalente y su concordancia con los requerimientos de la Comisión (Apartado 4.1).
- ❖ Revisión de la revalorización de activos (Apartado 4.2).

4.1. Aspectos específicos del proceso de revalorización de activos en el estándar de incrementales (1.4.1)

Esta sección introduce el proceso de revalorización de activos por su activo moderno equivalente (AME), según lo descrito en la Metodología General del modelo de costes incrementales presentada por Telefónica.

Por un lado, los equipos terminales de radio ya son revalorizados por su activo moderno equivalente en el estándar de corrientes, por lo que no es necesaria una revalorización adicional en el estándar de incrementales.

Por otro lado, Telefónica valora mediante AME una serie de activos en el estándar de costes incrementales de manera adicional al estándar de corrientes (véase Tabla 4.1):

- ▶ En línea con el ejercicio anterior, Telefónica efectúa una revalorización de los activos relativos al cable de pares de transporte y a la planta de conmutación tradicional.
- ▶ Como novedad frente al ejercicio previo, la Operadora ha valorado a AME en el ejercicio 2012 las plataformas de red asociadas a la conmutación de circuitos, los activos relativos a los equipos Passport de DATA y los activos asociados a la planta de transmisión SDH (tanto terrestre como submarina)³⁷. Estas revalorizaciones se han realizado por requerimiento de la Comisión en su Resolución de 18 de julio de 2013, en la que se establece que *“TESAU deberá realizar una revisión exhaustiva de la revaluación y sustitución por su activo moderno equivalente de los activos no de acceso en el estándar de costes incrementales”*.

Se presentan en la tabla siguiente todos los equipos revalorizados por su activo moderno equivalente en el estándar de incrementales que no han sido revalorizados en el estándar de costes corrientes.

³⁷ En el estándar de costes incrementales la planta SDH incluye los equipos de transmisión PDH valorados a su AME en el estándar de costes corrientes.

Equipo	Activo Moderno Equivalente
Cable de pares de transporte	Cable de Fibra Óptica terrestre – Transporte
Centrales digitales	Equipos de conmutación NGN
Plataformas de red asociadas a la conmutación de circuitos	(*)
Passport de DATA	Router multiservicio M10i
TSF de cliente de capacidad STM-1	Terminal CWDM 1830 PSS-1
TSF 155 Mbit/s	Terminal CWDM 1830 PSS-1
TSF 622 Mbit/s	Terminal CWDM 1830 PSS-1
TSF 2,5 Gbit/s	Terminal CWDM 1830 PSS-4
TSF 10 Gbit/s	Terminal CWDM 1830 PSS-16
Sistema submarino de 2,5 Gbit/s sin repetidores	Terminal WDM equivalente
Sistema submarino de 2,5 Gbit/s con ropa	Terminal WDM equivalente
Sistema submarino de 10 Gbit/s sin repetidores	Terminal WDM equivalente

Tabla 4.1 Activos revalorizados por su activo moderno equivalente (no revalorizados en el estándar de corrientes) [Fuente: Elaboración propia a partir de la Metodología General de Telefónica]

(*) Nota: La revalorización efectuada en las plataformas de red ha consistido en aplicar el mismo ratio aplicado a la valoración de la red de conmutación tradicional por NGN. Para un mayor detalle acerca de la revalorización de las plataformas de red, véase la sección 4.2.1.

En las siguientes secciones se detalla la metodología seguida por la Operadora para implementar nuevas valoraciones a AME introducidas en el ejercicio 2012.

Se hace notar que Telefónica, a efectos de implementación y tal y como se realizaba en ejercicios previos, introduce el ajuste por valoración a AME en las CCV de las CCH donde se recogen estos activos. Es decir, no se modifica el inmovilizado bruto de los activos en el sistema de incrementales sino que se ajustan directamente los costes.

Tal y como manifestó la Operadora, se emplea esta metodología para facilitar el cálculo en la herramienta de que dispone. Se entiende que esta metodología es equivalente desde un punto de vista de cálculo y no tiene impacto en los resultados de los servicios finales.

4.2. Revisión de la revalorización de activos (1.4.2)

En esta sección se presenta la revisión de la revalorización efectuada por Telefónica para aquellos activos que se consideran de especial relevancia para la Comisión, al tratarse de unos activos cuya revalorización no se efectúa en el estándar de costes corrientes y presenta novedad con respecto a ejercicios previos.

4.2.1. Revisión de la revalorización de las plataformas de red asociadas a la conmutación

Para efectuar la revalorización de las plataformas de red asociadas a la conmutación, y según manifiesta Telefónica “*debido a su relación con los equipos de la red de conmutación de circuitos y pudiendo relacionar algunos equipos entre sí*”, la Operadora ha considerado el mismo factor entre valoración a AME y valoración a corrientes observada en el tramo de transporte de la red de conmutación tradicional, cuyo valor asciende en el ejercicio 2012 a un ajuste del 69,78%.

Este ajuste es aplicado a los costes de los activos mostrados en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.2 Cálculo del ajuste por valoración a AME (MM de EUR) de las plataformas de red asociadas a la conmutación [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Teniendo en consideración la heterogeneidad de las plataformas de red asociadas a la conmutación, según lo observado en la tabla anterior, consideramos que el enfoque seguido por Telefónica para efectuar el ajuste por valoración a AME de las mismas es razonable.

4.2.2. Revisión de la revalorización de los equipos Passport de DATA

Para efectuar la revalorización de equipos Passport de DATA, Telefónica ha partido de una configuración media del equipo, obteniendo un número de tarjetas en planta por tipo de puerto y capacidad (E1, E2, STM1, etc.). Una vez definida esta configuración media del equipo, se calcula el coste asociado a un equipo AME³⁸ equipado con la misma configuración.

A continuación se presentan los activos asociados a los equipos Passport de DATA y el coste resultante de la valoración a su AME.

[CONFIDENCIAL]

³⁸ El equipo empleado por Telefónica como Activo Moderno Equivalente para estos equipos es el router multiservicio M10i de Juniper.

Tabla 4.3 Cálculo del ajuste por valoración a AME (MM de EUR) de los equipos Passport de DATA [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Según se obtiene de la tabla anterior, el coste asociado a una revaloración de los equipos Passport a su AME resulta en **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR lo que representa un ajuste por valoración a AME del 6,42%.

A efectos de implementación, Telefónica introduce el ajuste en las CCV de las CCH donde se recogen estos activos, tal y como se ha explicado en la sección 4.1.

En nuestra opinión, el enfoque seguido por Telefónica para el cálculo del ajuste por revalorización a AME de los equipos Passport de DATA es razonable, no habiéndose detectado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

4.2.3. Revisión de la revalorización de la planta de transmisión SDH

Para efectuar el ajuste relativo a la revalorización de la planta de transmisión SDH, se ha seleccionado como AME la tecnología CWDM. Concretamente, Telefónica identifica para la planta de transmisión SDH (incluyendo los equipos PDH³⁹) un activo moderno equivalente basado en tecnología CWDM. Este aspecto se muestra en la tabla siguiente.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.4 Resultado presentados por Telefónica de la valoración mediante AME de la planta de transmisión SDH [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

El ajuste por revalorización aplicado por Telefónica se obtiene de comparar la valoración a corrientes y la valoración a AME, cuyos valores resultan en **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR, respectivamente. Esto se traduce en una sobrecapacidad del 21,84%.

Durante el proceso de revisión de la metodología aplicada para la revalorización de los equipos mostrados, se han detectado incidencias en la contabilización de las

³⁹ La planta de transmisión PDH se revaloriza mediante el AME de transmisión SDH en el estándar de corrientes.

unidades correspondiente a la planta de transmisión y en la selección del precio unitario correspondiente al AME. Este tema se expone en detalle en la sección 9.3.

4.2.4. Revisión del ajuste por cambio de vida útil en la Red IP, Ethernet e Imagenio

En el ejercicio 2012, la Operadora ha realizado, a instancias de un requerimiento de la Comisión (véase sección 3.2.4), una revisión de las vidas útiles a aplicar para los equipos de la red IP, Ethernet e Imagenio, en el estándar de costes incrementales.

Los activos incluidos en la Red IP, Ethernet e Imagenio presentan una vida útil en el estándar de corrientes de 4 años. Telefónica ha ampliado la vida útil de estos activos en el estándar de incrementales, aplicando un valor de 6 años para la planta de red IP y Ethernet y de 7 años para los activos de la red Imagenio.

La aplicación de estas nuevas vidas útiles en el estándar de incrementales tiene como consecuencia una disminución de los costes de 44,59 MM de EUR. La tabla inferior desagrega la variación de los costes por cuenta de activo individual.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 4.5 Cálculo del ajuste (MM de EUR) por cambio de vida útil sobre la red IP, Ethernet e Imagenio [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Durante los trabajos de revisión se ha comprobado que el ajuste obtenido por Telefónica se ha calculado correctamente al aplicar la nueva vida útil propuesta.

Con respecto a las nuevas vidas útiles aplicadas, Telefónica ha manifestado que los valores han sido propuestos por el área de red. La Resolución de 18 de julio de 2013 recoge que *"con respecto a las vidas útiles la amortización de activos fijos se realizará conforme a procedimientos y vidas útiles económicas adecuadas, propuestos por la operadora y aceptados, conforme a las prácticas habituales del sector a nivel internacional por la CMT, sin perjuicio de las tablas aplicadas para la contabilidad financiera tal y como queda establecido en los Principios, Criterios y Condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de coste de Telefónica de*

España. Es decir, los ajustes de vidas útiles señalados deben ser aprobados por la CMT⁴⁰.

⁴⁰ Los términos subrayados han sido resaltados por Axon Consulting.

5. Revisión de aspectos relacionados con la obtención de los costes calculados (1.5)

Revisión de aspectos relacionados con la obtención de los costes calculados	
1.5	
Revisión de la identificación de los activos de acceso	
1.5.1	
Revisión de la metodología empleada para la obtención de los costes calculados de los activos de acceso	
1.5.2	
Revisión de la metodología empleada para la obtención de los costes calculados de los activos no considerados de acceso	
1.5.3	

Debido a las importantes variaciones en la metodología empleada para la obtención de los costes calculados entre los estándares de costes corrientes o históricos y el estándar de costes incrementales, se dedica esta sección a la revisión del cálculo de dichos costes en el estándar de incrementales, con el fin de verificar que éste cumple con las directrices establecidas por la Comisión.

La revisión de aspectos relacionados con la obtención de los costes calculados comprende las siguientes actividades:

- ❖ Revisión de la identificación de los activos de acceso (Apartado 5.2).
- ❖ Revisión de la metodología empleada para la obtención de los costes calculados de los activos de acceso (Apartado 5.3).
- ❖ Revisión de la metodología empleada para la obtención de los costes calculados de los activos no considerados de acceso (Apartado 5.4).

5.1. Aspectos específicos del estándar de costes incrementales para la obtención de los costes asociados al capital

La base de costes considerada en el estándar de incrementales únicamente se diferencia de la de corrientes en el cálculo de los costes asociados al capital (costes de amortización y de capital). Es por esto que se considera de especial importancia la revisión de la metodología empleada por Telefónica y su adecuación a los requerimientos de la Comisión.

En la siguiente ilustración se muestra la comparativa entre los costes calculados en el estándar de costes corrientes y el de incrementales.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 5.1 Comparativa entre los costes calculados de la totalidad de los activos en corrientes e incrementales por categoría de activo [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Para la obtención de los costes asociados al capital (o costes calculados) en el estándar de costes incrementales se aplica la Anualidad Financiera Constante (AFC). La principal diferencia de esta metodología con respecto a la empleada en los estándares de históricos y corrientes (depreciación lineal) es que la AFC se calcula de modo estático. Esto significa que se obtienen los costes calculados independientemente de la depreciación acumulada del activo.

Esta diferencia es especialmente relevante para aquellos activos con un alto grado de planta totalmente amortizada, ya que no producen costes mediante la depreciación lineal pero sí al aplicar la AFC.

También se observan unos costes mayores al aplicar una AFC a activos que, si bien no se encuentran totalmente amortizados, presentan un alto grado de amortización acumulada. Esto es debido a que el coste de capital asociado a una AFC es constante mientras que en una depreciación lineal disminuye según se va amortizando el activo (tendiendo a cero cuando se deprecia completamente el activo). Por lo tanto, el coste de capital asociado a la AFC es mayor al asociado a una depreciación lineal al final de la vida útil del activo.

Éste es el caso de los activos de planta exterior, que pese a presentar un grado de planta totalmente amortizada muy reducido (del **[CONFIDENCIAL]**% en el

ejercicio 2012), el efecto de la amortización acumulada (del **[CONFIDENCIAL]**% en el ejercicio 2012) provoca que los costes en el estándar de incrementales registren un aumento del **[CONFIDENCIAL]**% con respecto a lo observado en el estándar de corrientes (de **[CONFIDENCIAL]** a **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR).

En vista de esto y con el objetivo de garantizar la continuidad económica del modelo, la Comisión requirió que la AFC no se aplicara a aquellos activos considerados de acceso que no fueran de reciente adquisición (posterior al 1 de enero de 2010).

Por tanto, para la revisión de los costes asociados al capital, se comienza analizando los criterios seguidos por Telefónica para la selección de activos considerados de acceso (Sección 5.2) y el cálculo de los costes asociados a éstos (Sección 5.3), así como el grado de adecuación de dichos criterios a la metodología aprobada por la Comisión.

Finalmente se analiza la aplicación de la AFC para el resto de activos no considerados de acceso (Sección 5.4).

5.2. Revisión de la identificación de los activos considerados de acceso (1.5.1)

En este apartado se trata la identificación de aquellos activos que deben ser considerados de acceso a efectos del cálculo de sus costes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- ▶ Activos que imputan más de un 40% de su coste a los CACR del grupo '921801 Acceso' en el estándar de costes corrientes y cuya naturaleza sea de acceso, excluyendo aquellos que funcionalmente no pertenecen al acceso.
- ▶ Ciertos activos de acceso –muy especialmente activos de red de acceso de nueva generación– que por causas internas de diseño del SCC no se están imputando por el momento a través de los CACR del grupo '921801 Acceso'.

En particular, para este ejercicio Telefónica ha seguido considerando como de acceso aquellos activos que ya eran tratados de este modo en el ejercicio anterior.

La Operadora ha pasado a considerar también de acceso los siguientes activos:

Categoría de activo	Código	Descripción
Tarjetas de línea	91X2220231610	TARJETAS DE LÍNEA ADSL
	91X2220231611	TARJETAS DE LÍNEA ADSL-RDSI
	91X2220231612	TARJETAS DE LÍNEA ADSL2+
	91X2220231613	TARJETAS DE LÍNEA VDSL2
	91X2220231614	TARJETAS DE LÍNEA GPON
Verticales de edificio FTTH	91X2220410806	Kilómetro de fibra en distribución interior de edificio de NRA
Redes de clientes de Instalaciones Ibercom	91X22205010	Redes de Clientes Instalaciones Ibercom
Activación y acometida	91X22205011	ACOMETIDA A STB POR ACCESO INALÁMBRICO
	91X22205014	ACOMETIDA DE F.O.
	91X22205015	ACOMETIDA DE COBRE
	91X22206000	ACTIVACIÓN LÍNEA INDIVIDUAL STB, ACCESO COBRE
	91X22206001	ACTIVACIÓN LÍNEA INDIVIDUAL TUP
	91X22206002	ACTIVACIÓN LÍNEA DE ENLACE STB
	91X22206003	ACTIVACIÓN SERVICIO AA BB RDSI
	91X22206004	ACTIVACIÓN SERVICIO ADSL
	91X2220600501	CIRCUITOS < 2 MBPS
	91X2220600503	Circuitos >= 2 Mbps
	91X22206006	ACTIVACIÓN SERVICIOS SOBRE FTTH
	91X22206007	ACTIVACIÓN SERVICIOS STB POR ACCESO INALÁMBRICO

Tabla 5.1 Nuevos activos considerados de acceso en el ejercicio 2012 [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

Al respecto de los activos relativos a las tarjetas de línea⁴¹, al imputar más de un 40% de su coste a los CACR del grupo '921801 Acceso' en el estándar de corrientes y presentan una naturaleza de acceso, se considera adecuada su inclusión en el listado de activos considerados de acceso.

En segundo lugar, con respecto al activo '91X2220410806 - Kilómetro de fibra en distribución interior de edificio de NRA', abierto en el ejercicio 2012 por primera vez⁴², al imputar más de un 40% de su coste a los CACR del grupo '921801 Acceso' en el estándar de corrientes y presentar una naturaleza de acceso, se considera adecuada su inclusión en el listado de activos considerados de acceso.

Al respecto del activo '91X22205010 - Redes de Clientes Instalaciones Ibercom', Telefónica ha procedido su inclusión en el listado de activo considerados de acceso a raíz de un requerimiento establecido por la Comisión en la Resolución de 18 de julio de 2013 (véase Tabla 3.12).

Por último, los activos relativos a la activación y acometida han sido considerados como de acceso, en línea con el requerimiento dictado por la Comisión en la

⁴¹ Estos activos se han creado en el ejercicio 2012. Anteriormente las tarjetas de línea se encontraban incluidas en los activos relativos a los DSLAM (considerados también como de acceso).

⁴² Con anterioridad al ejercicio 2012, este activo se encontraba identificado en la categoría '91X2220410805 - Kms fibra nueva red de acceso NRA' (considerado también como de acceso), cuyos costes anteriores al ejercicio 2010 eran poco materiales ([CONFIDENCIAL] MM de EUR).

Resolución de 18 de julio de 2013 (véase Tabla 3.12), al haber finalizado Telefónica el proceso de separación contable de activación y acometida en la contabilidad financiera.

No se ha identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable durante la revisión de la selección de los activos considerados de acceso para el cálculo de los costes asociados al capital.

5.3. Revisión de la metodología empleada para la obtención de los costes calculados de los activos considerados de acceso (1.5.2)

En esta sección se revisa la metodología seguida para la obtención de los costes calculados de aquellos activos considerados de acceso, de modo que se verifique el cumplimiento, en el método de cálculo, con las directrices aprobadas por la Comisión.

Para estos activos de acceso, se distingue, para el cálculo de su coste de capital y su depreciación, entre si han sido adquiridos por Telefónica con anterioridad o posterioridad al 1 de enero de 2010.

5.3.1. Activos adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2010

Para aquellos activos adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2010, se aplica el método de amortización lineal para la obtención de su coste, de acuerdo con las siguientes expresiones:

$$CAI = \frac{IBC_{<1/1/2010}}{IBH_{<1/1/2010}} \cdot CAH_{<1/1/2010}$$

$$CCI = \frac{IBC_{<1/1/2010}}{IBH_{<1/1/2010}} \cdot VNH_{<1/1/2010} \cdot ROA$$

Donde:

- ▶ CAI es el coste de amortización del estándar de corrientes.
- ▶ IBH es el inmovilizado bruto del estándar de históricos.
- ▶ IBC es el inmovilizado bruto del estándar de corrientes.
- ▶ CAH es el coste de amortización del estándar de históricos.
- ▶ CCI es el coste de capital del estándar de incrementales.

- ▶ VNH es el valor neto del estándar de históricos.
- ▶ ROA es la tasa de retorno del capital propio (WACC) aprobada por la Comisión.

5.3.2. Activos adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 2010

Para aquellos activos adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 2010, se emplea el método de anualidad financiera constante, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$AFC = IBC_{>1/1/2010} \cdot \frac{ROA}{1 - (1 + ROA)^{-n}}$$

Donde:

- ▶ AFC son los costes calculados del estándar de incrementales mediante el método de anualidad financiera constante.
- ▶ $IBC_{>1/1/2010}$, es el inmovilizado bruto a corrientes posterior al 1 de enero de 2010, obteniéndose como la inversión en 2010 actualizada con la TAM más el valor medio de las altas registradas en 2011:

$$IBC_{>1/1/2010} = IAC_{2010} + \frac{IAH_{2011}}{2} = IAH_{2010} \cdot (1 + TAM)^1 + \frac{IAH_{2011}}{2}$$

- ▶ ROA es la tasa de retorno del capital propio (WACC) aprobada por la Comisión.
- ▶ n es la vida útil del activo.

De este modo, el coste total asociado a estos activos será la suma del coste de capital y el coste de amortización para el inmovilizado adquirido con anterioridad al 1 de enero de 2010, más la anualidad financiera para el inmovilizado adquirido con posterioridad a esa fecha. Esto es, el coste total de estos activos vendrá regido por la siguiente fórmula:

$$Coste_{acceso} = CAI + CCI + AFC$$

Finalmente, al valor obtenido en la fórmula anterior, se añade el coste del capital en curso del ejercicio⁴³.

Adicionalmente a lo anterior, la Comisión, en la Resolución sobre "el procedimiento de cálculo de la prima de riesgo en la tasa de retorno nominal para servicios mayoristas de redes de acceso de nueva generación" emitida el 28 de febrero de 2013, establece en 4,81% la prima de riesgo a aplicar en el cálculo de la tasa de

⁴³ Los costes del capital en curso se tratan de modo idéntico que en el estándar de corrientes.

retorno nominal de los servicios mayoristas regulados de redes de nueva generación.

En este contexto, Telefónica considera como activos de acceso de nueva generación los mostrados en la siguiente tabla.

Código	Descripción
91X22202318	Equipo Terminal de Línea FO_OLT
91X2220410805	Kms. fibra nueva red de acceso NRA
91X2220410806	Kilómetro de fibra en distribución interior de edificio de NRA
91X2220410808	CTO nueva red de acceso
91X22205014	Acometida de F.O. para FTTH
91X22206006	Activación servicios sobre FTTH (Genérico)
91X22500012	Terminal Óptico Cliente FTTH (ONT)

Tabla 5.2 Activos de acceso de nueva generación considerados por Telefónica en el estándar de costes corrientes [Fuente: Axon Consulting]

No obstante, Telefónica, en el estándar de costes incrementales, no ha incluido la prima de riesgo mencionada en la obtención de los costes calculados de los activos mostrados en la Tabla 5.2; esto es, ha aplicado una "tasa anual" del 10,48%, en lugar del 15,29% correspondiente. Este tema se explica en detalle en la sección 9.4.

Adicionalmente a lo anterior, se han detectado incidencias en el cálculo de los costes de capital de los activos '91X2220410805 - Kms. fibra nueva red de acceso NRA' y '91X2220410808 - CTO nueva red de acceso'. Este tema se trata en detalle en la sección 9.5.

Se presenta en la siguiente ilustración la variación de los costes calculados de los activos de acceso tras la aplicación de las fórmulas descritas en esta sección respecto los costes presentados bajo el estándar de costes corrientes.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 5.2 Comparativa entre los costes calculados de los activos de acceso en corrientes e incrementales por categoría de activo [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Según se desprende de la ilustración anterior, los costes calculados de los activos de acceso en el estándar de incrementales son inferiores a los del estándar de corrientes (en un **[CONFIDENCIAL]**%).

En particular, se producen ligeras disminuciones en el coste de los activos de 'Planta exterior' y 'Portadores', del [CONFIDENCIAL]% y el [CONFIDENCIAL]% respectivamente, respecto el coste en corrientes.

No se ha identificado ninguna incidencia adicional a las descritas en esta sección durante la revisión de la metodología empleada para la obtención de los costes calculados de los activos considerados de acceso.

5.4. Revisión de la metodología empleada para la obtención de los costes calculados de los activos no considerados de acceso (1.5.3)

Tras analizar los costes de los activos considerados de acceso, en esta sección se evalúan los costes del resto de los activos.

En este caso, no existe diferenciación en función de la fecha en la que hayan sido adquiridos. Se les aplica el método de la anualidad financiera constante, según la siguiente expresión:

$$Coste_{NoAcceso} = IBC \cdot \frac{ROA}{1 - (1 + ROA)^{-n}}$$

Donde:

- ▶ $Coste_{NoAcceso}$ son los costes calculados del estándar de incrementales para los activos no considerados de acceso.
- ▶ IBC es el inmovilizado bruto del estándar de corrientes.
- ▶ ROA es la tasa de retorno del capital propio (WACC) aprobada por la Comisión.
- ▶ n es la vida útil del activo.

Finalmente, al valor obtenido en la fórmula anterior, se le añade el coste del capital en curso del ejercicio⁴⁴.

Se ha verificado que se ha aplicado correctamente la fórmula de la AFC descrita anteriormente a los activos considerados como no de acceso.

Se hace notar que los activos intangibles y los equipos de cliente mantienen los costes del estándar de corrientes, tal y como se especifica en la Resolución de 22

⁴⁴ Los costes del capital en curso se tratan de modo idéntico que en el estándar de corrientes.

de julio de 2010 sobre "la propuesta de sistema de contabilidad de costes incrementales a largo plazo de Telefónica de España, S.A.U."

Se presenta a continuación un gráfico comparativo entre los costes en el estándar de corrientes y el de incrementales para los activos no considerados de acceso, separado por categorías de activos.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 5.3 Comparativa entre los costes calculados de los activos no considerados de acceso en corrientes e incrementales por categoría de activo [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Los costes calculados de la totalidad de los activos considerados como de no acceso en el estándar de incrementales (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR) son superiores a los presentados en el estándar de corrientes (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR). La diferencia observada, según se desprende de la ilustración anterior, viene motivada principalmente por el incremento de los costes observado en las categorías de 'Conmutación' y 'Transmisión'. Esto es debido a que los activos considerados de no acceso contenidos en estas categorías presentan un alto grado de amortización: del **[CONFIDENCIAL]**% y **[CONFIDENCIAL]**%, respectivamente.

Sobre los costes calculados en el estándar de incrementales mostrados en la ilustración previa, se aplica posteriormente los ajustes por valoración a AME, sobrecapacidad y/o eficiencia operativa que les corresponda. Concretamente, el efecto de estos ajustes sobre los activos considerados como de no acceso se presenta en la ilustración siguiente.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 5.4 Efecto de los ajustes por valoración a AME, sobrecapacidad y/o eficiencia operativa resultante sobre los activos considerados como de no acceso [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Según se desprende de la ilustración anterior, las categorías para las que se registra un mayor ajuste en costes con respecto al ejercicio previo son 'Conmutación' y 'Transmisión'. Esto es debido a que, en el ejercicio 2012 y a raíz de las diferencias observadas en los costes, la Comisión requirió a Telefónica en la Resolución de 18 de julio de 2013 que efectuara una "revisión exhaustiva de la

revaluación y sustitución por su activo moderno equivalente de los activos no de acceso en el estándar de costes incrementales y reflejar la vida útil efectiva de cada activo. Además deberá incluir los ajustes de sobrecapacidad y eficiencia consecuencia de los procesos anteriores”.

En este contexto, según se ha detallado en la sección 3.2.4, Telefónica ha revalorizado, por primera vez en el ejercicio 2012, a su Activo Moderno Equivalente los siguientes grupos de activos (para un mayor detalle véanse las secciones indicadas):

- ▶ Plataformas de red asociadas a la conmutación (véase sección 4.2.1)
- ▶ Equipos Passport de DATA (véase sección 4.2.2)
- ▶ Planta de transmisión SDH⁴⁵ (véase sección 4.2.3)

Adicionalmente, Telefónica ha ampliado la vida útil de la planta de red IP y Ethernet, pasando de 4 a 6 años, y de la red Imagenio, pasando de 4 a 7 años (véase sección 4.2.4).

Estos ajustes han supuesto una reducción de los costes en el estándar de incrementales de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR con respecto al estándar de corrientes. El efecto de estos ajustes se muestra en la siguiente ilustración.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 5.5 Efecto de los ajustes incluidos por Telefónica como requerimiento de la Comisión [Fuente: Axon Consulting]

[CONFIDENCIAL]

Según se desprende de la ilustración anterior, los ajustes efectuados por Telefónica que presentan una mayor relevancia son los referidos a la planta de Red IP (con una reducción de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR) y las plantas de transmisión PDH y SDH (con una reducción conjunta de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR).

No obstante lo anterior, se hace notar que se ha detectado una incidencia en la obtención de los costes calculados de ciertos activos considerados como de no acceso, cuyo detalle se trata en la sección 9.1.

⁴⁵ Se ha detectado una incidencia en la selección del AME aplicable en la revalorización de la planta de transmisión SDH (véase sección 9.3).

6. Revisión de la identificación de CCH y el cálculo de curvas coste volumen asociadas (1.6)

Revisión de la identificación de CCHs y el cálculo de curvas coste volumen asociadas	1.6
Revisión de la identificación de las CCHs en el SCC	1.6.1
Revisión de los estudios técnicos y modelos auxiliares para la determinación de las CCV	1.6.2

En esta sección se presenta el concepto de CCH y se detalla el criterio general seguido para efectuar el reparto a servicios finales.

Posteriormente, se revisa la concordancia de las CCH que han sido implementadas con las que figuran en el documento de Metodología General de la Operadora y las que se listan en la Resolución de 22 de julio de 2011 de la Comisión, así como el correcto mapeo de costes entre activos, equipos y CCH (Apartado 6.1).

Adicionalmente, se revisa el cálculo efectuado para la obtención de las curvas coste volumen asociadas a las CCH. Para ello y debido a la complejidad del proceso, se revisan principalmente los modelos de ingeniería usados para el cálculo de las CCH más relevantes, cuyas CCV son del tipo CCF (Curva con Coste Fijo). Asimismo, se revisa la lógica utilizada para la obtención del resto de CCV (Apartado 6.2).

6.1. Revisión de la identificación de las CCH en el SCC (1.6.1)

Una vez se dispone de la base de costes a emplear en el estándar de costes incrementales (presentada en el capítulo anterior) ésta se agrupa en Categorías de Coste Homogéneas (CCH). Todo tratamiento que se efectúa sobre los costes hasta la atribución a servicios se realiza de manera agregada para cada CCH.

En esta sección se analiza, en primer lugar, la adecuación de la identificación de las CCH en el informe facilitado a Axon Consulting, con respecto a la Resolución de 22 de julio de 2011 de la Comisión. Posteriormente, se da paso al análisis del flujo de costes entre activos, equipos y las mismas CCH.

6.1.1. Identificación de las CCH

En el ejercicio 2012, Telefónica ha considerado en general las mismas CCH recogidas en el ejercicio anterior. Adicionalmente, en este ejercicio, la Operadora ha añadido al sistema las siguientes CCH:

Código	Descripción
CCH-O-NOESTANDAR	Costes de fuera del estándar
CCH-S-DECAN	Diferencial en espacio en centrales analógicas

Tabla 6.1 CCH añadidas al sistema en el ejercicio 2012 [Fuente: Axon Consulting]

En primer lugar, la CCH-O-NOESTANDAR recoge los costes no específicos de red. Estos costes son los presentados en el 'Informe 5b. Costes adicionales a servicios que provienen de fuera del estándar de costes incrementales', y cuya atribución a servicios se efectúa de manera equivalente al estándar de corrientes, pero tomando como dato de entrada los costes calculados en incrementales⁴⁶.

En segundo lugar, la CCH-S-DECAN recoge los costes relativos a la sobrecapacidad relativa al diferencial de espacio asociado a la sustitución de las centrales analógicas por centrales digitales. Tal y como se especifica en la sección 7.2, el efecto de esta sobrecapacidad ya se incluye en el estándar de corrientes a través del CACR '92180219 - Diferencial en espacio ocupado por centrales analógicas', cuyo coste se transmite íntegro al servicio '9800912 - Otras diferencias con el estándar de costes'.

⁴⁶ Este aspecto supone una modificación introducida a iniciativa propia de Telefónica en el ejercicio 2012 como novedad frente al ejercicio anterior. Este tema se trata en detalle en la sección 3.3.1.

Finalmente, Telefónica ha eliminado en el ejercicio 2012 la siguiente CCH:

Código	Descripción
CCH-S-ACTCAB	Activación servicio de cabinas

Tabla 6.2 CCH eliminadas del sistema en el ejercicio 2012 [Fuente: Axon Consulting]

Esta eliminación se debe a la adaptación efectuada por Telefónica al estándar de costes corrientes⁴⁷ puesto que Telefónica, al no ser ya gestora de las cabinas⁴⁸, no incurre en costes relativos a la activación de las mismas.

En nuestra opinión, las modificaciones efectuadas por Telefónica en la identificación de las CCH del sistema son razonables, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable durante los trabajos de revisión en la clasificación de los costes por CCH.

6.1.2. Revisión del mapeo de costes de activos a equipos y a CCH

Tras el análisis efectuado sobre la identificación de las CCH en la sección 6.1.1, se efectúa en este punto una revisión sobre el flujo de coste a equipos y, posteriormente, de estos equipos a CCH.

El proceso de atribución de costes a equipos de red (cuentas 941x) es equivalente al empleado en un paso intermedio del SCC de costes corrientes, no visible en los informes presentados a la Comisión en los estándares de históricos y corrientes. La única diferencia reside en que los costes calculados distribuidos son aquellos obtenidos siguiendo la metodología aprobada por la Comisión para el estándar de incrementales (descrita en la Sección 5).

El proceso de atribución queda representado en la siguiente ilustración.

⁴⁷ Los costes de esta CCH, en ejercicios previos, eran equivalentes a los del componente de red '921801191 - Activación servicio de cabinas'.

⁴⁸ Según se detalla en la sección 3.3.4 del 'Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U., del ejercicio 2012 bajo los estándares de históricos y corrientes', Telefónica ha cedido la gestión de las cabinas a Telefónica Telecomunicaciones Públicas (TTP). La recomendación acerca de mantener la apertura del servicio '9800944 - Cabinas' es extensiva al estándar de costes incrementales.

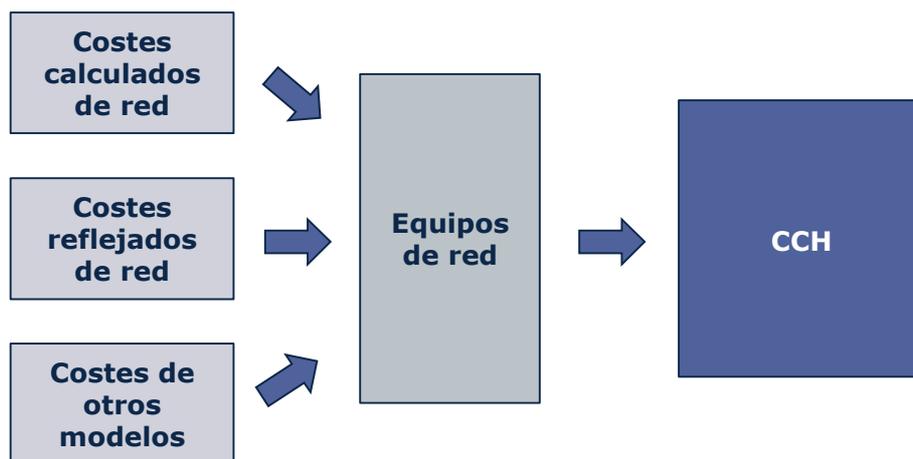


Ilustración 6.1 Esquema de asignación de costes a CCH [Fuente: Axon Consulting]

Tal y como se puede observar, los costes se pueden clasificar en tres categorías:

- ▶ **Costes calculados de red:** comprenden los costes de amortización y de capital de los activos de red (incluyendo los costes de equipos secundarios).
- ▶ **Costes reflejados de red:** en esta categoría se recogen todos los gastos relacionados directamente con los equipos de red.
- ▶ **Costes de otros modelos:** en esta categoría se recogen todos los costes asignados mediante otros modelos internos de la compañía como, por ejemplo, el modelo de asistencia técnica y mantenimiento o el modelo inmobiliario⁴⁹. Estos costes incluyen tanto costes calculados como reflejados. El modelo de costes inmobiliarios, por ejemplo, incluye los costes operacionales (mantenimiento, seguridad, limpieza, etc.) y los calculados de los propios edificios.

Una vez se dispone de los costes a este nivel, se diferencian dos clases de equipos, equipos primarios de red (9411x) y equipos secundarios (9412x). En un paso intermedio, los costes de los equipos secundarios (equipos de fuerza, repuestos, etc.) se repercuten sobre los primarios. Por tanto, se dispone de los costes agregados de cada equipo de red con los de aquellos equipos de apoyo que éste requiere.

La identificación de los costes de cada categoría de coste homogénea (CCH) se efectúa mediante tres vías:

- ▶ En primer lugar, un total de 38 CCH se corresponden con un mapeo directo de equipos primarios de red. Es decir, que dichas CCH agrupan uno o varios

⁴⁹ Los costes asignados a través de otros modelos se tratan de modo idéntico al estándar de corrientes.

equipos primarios de red. Un ejemplo de este tipo de CCH es la 'CCH-C-DSLAM Concentrador DSLAM ATM' que recoge los costes de los equipos primarios '941121304 - Concentrador DSLAM-ATM central' y '941121309 - Concentrador DSLAM-ATM remoto'.

- ▶ En segundo lugar, un total de 45 CCH son equivalentes a CACR (cuentas 921X del SCC de corrientes). Un ejemplo de este tipo de CCH es la 'CCH-A-ACOB Acometida de cobre' que se corresponde con el CACR '921801111 - Acometida de cobre'.
- ▶ Finalmente, parte de los costes existentes en el nivel de componente de red de corrientes no pasan por equipos al no relacionarse con ninguno de ellos. En el sistema de incrementales, estos costes (que representan un **[CONFIDENCIAL]**% de los costes de red) se han agrupado en la 'CCH-O-COMPONENTE Otros costes de componentes'.

En la siguiente ilustración, se presenta la composición de los costes de las CCH (según su tipología), distinguiendo entre costes calculados, costes reflejados y costes provenientes de otros modelos, según lo detallado anteriormente.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 6.2 Procedencia de los costes por tipología de CCH [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Se observan diferencias en la composición de costes de cada tipo de CCH. Así, mientras que en Planta Externa los costes calculados de red significan un 89,86% del total de sus costes, para las CCH de Acceso sólo implican el 26,55%. Concretamente, un 53,49% de los costes de las CCH de Acceso provienen de otros modelos. La mayoría de estos costes (**[CONFIDENCIAL]** MM de EUR) están relacionados con costes de instalación y el mantenimiento atribuidos en base al Modelo de Asistencia Técnica (Modelo 017).

En referencia a los que se han denominado en la gráfica 'Costes no asociados a ninguna CCH', estos se asignan en su totalidad a la 'CCH-O-COMPONENTE Otros costes de componentes', por lo que sólo tiene relevancia en la categoría 'Otros'.

6.2. Revisión de los estudios técnicos y modelos auxiliares para la determinación de las CCV (1.6.2)

En esta sección, se analiza la correcta obtención de los puntos (x,y) calculados por Telefónica para la elaboración de las CCV de las distintas CCH. Es mediante estas CCV que se efectúa la atribución de los costes de las CCH a incrementos, que representan la dependencia que tiene el coste de cada categoría de la demanda.

La forma de la curva impacta de modo relevante en los costes incrementales de los servicios afectando a la obtención de las cuentas de márgenes de servicios en el estándar de incrementales.

Para la obtención de los puntos de las CCV, Telefónica ha mantenido, a excepción de los aspectos comentados a continuación, la misma metodología que en el ejercicio anterior. Durante los trabajos de revisión se han revisado los cálculos realizados por la Operadora y no se ha identificado ninguna incidencia o aspecto relevante en la determinación de estas CCV.

Adicionalmente, Telefónica ha modificado la metodología de obtención de ciertas curvas a fin de cumplir ciertos requerimientos por parte de la Comisión, según la Resolución de 18 de julio de 2013. Estos aspectos se tratan en los apartados siguientes.

6.2.1. Sobre las CCV de conmutación

A raíz de la revalorización efectuada de la planta de la RTC por su Activo Moderno Equivalente basado en tecnología NGN, la Comisión requirió a Telefónica en la Resolución de 18 de julio de 2013 que ajustara las curvas de las CCH relativas a la parte de acceso de la RTC, mostradas en la tabla inferior, a fin de *“responder al comportamiento de los equipos DSLAM, y no al de los activos de clase 7 considerados en la RTC”*.

Código	Descripción
CCH-A-ACBRDSI	Accesos Básicos RDSI en central
CCH-A-ACRTB	Acceso telefónico básico en central

Tabla 6.3 CCH relativas a la parte de acceso de la RTC [Fuente: Axon Consulting]

En este contexto, Telefónica, en el ejercicio 2012, ha procedido a aplicar a las mencionadas CCH las curvas representativas de los equipos DSLAM, cumpliendo así

el requerimiento marcado por la Comisión, no habiéndose detectado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

Adicionalmente, y con relación a la obtención de las curvas de los equipos asociados al tramo de transporte de la RTC, la Operadora ha mantenido la misma metodología que en el ejercicio anterior ya que, según se ha detallado en la sección 3.2.3, el despliegue de la red NGN no está aún motivado por la demanda, habiendo mantenido por tanto una curva de coste fijo independiente de la demanda para los equipos de nueva generación.

6.2.2. Sobre las CCV de planta exterior

Al respecto de la metodología de obtención de las CCV de planta exterior mostradas en la tabla anterior, la Comisión requirió a Telefónica en la Resolución de 18 de julio de 2013 que *“aplicara la interpolación sobre las curvas de las configuraciones tipo contempladas en cada CCH, para que las transiciones sean progresivas”*.

Código	Descripción
CCH-X-CANCAM	Canalización, cámaras y arquetas
CCH-X-FOA	Cable de fibra óptica acceso
CCH-X-PARA	Cable de pares acceso

Tabla 6.4 CCH de planta exterior para las que se ha obtenido una curva de tipo CCF [Fuente: Axon Consulting]

Las dos primeras categorías contienen más de un equipo de red, por lo que se ha obtenido una curva a nivel de equipo, obteniendo posteriormente una curva ponderada para la CCH.

El enfoque seguido por Telefónica para cumplir con el requerimiento marcado por la Comisión ha consistido en aplicar una interpolación cuando se detectan pendientes nulas a partir del punto en el que la variación de la configuración comienza a depender de la demanda.

Para aplicar la interpolación entre aquellos puntos con pendiente nula, Telefónica ha valorado el empleo de una regresión lineal y una logarítmica, aplicando finalmente la que presenta un mayor coeficiente de determinación⁵⁰ (más próximo a 1).

⁵⁰ El coeficiente de determinación (o R^2) es un parámetro estadístico empleado en el cálculo de regresiones para medir la proporción de variabilidad total de la variable dependiente respecto a su media. Un R^2 cuyo valor sea 1 indica una relación exacta, mientras que uno cuyo valor sea 0 indica la no existencia de relación.

El enfoque seguido por Telefónica se considera razonable, observándose una sustancial reducción del efecto de escalonamiento observado en ejercicios previos. Esto conlleva un reparto más adecuado del coste de las CCH de planta exterior a incrementos y, consiguientemente, a servicios finales.

Se muestra, a título ilustrativo, una comparativa de la curva relativa a los cables de pares de acceso entre los ejercicios 2011 y 2012.

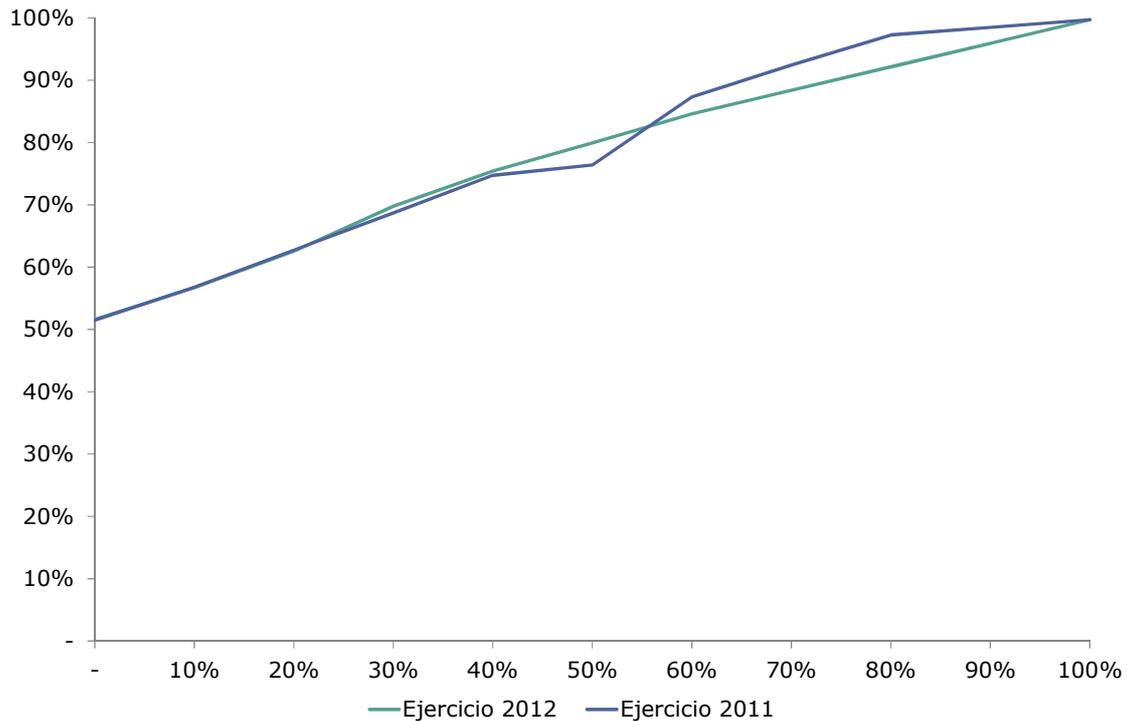


Ilustración 6.3 Comparativa entre la CCV relativa a los cables de pares de acceso entre los ejercicios 2011 y 2012 [Fuente: Axon Consulting]

No se ha detectado ninguna incidencia ni aspecto reseñable en el cálculo de las curvas de las CCH de planta exterior.

7. Revisión de aspectos relacionados con la aplicación de ajustes (1.7)

Revisión de aspectos relacionados con la aplicación de ajustes	
1.7	

En este apartado se hace especial énfasis en los ajustes introducidos en la base de costes, ya sean debidos a una sobrecapacidad o a una mejora de la eficiencia operativa.

Verificación de la aplicación de ajustes	
1.7.1	

En primer lugar se procede a la verificación de la aplicación de los ajustes en la implementación del estándar de incrementales (Apartado 7.1).

Seguidamente, se analizan los datos presentados por Telefónica y su consistencia con los requerimientos efectuados por la Comisión (Apartado 7.2).

Verificación de la validez y consistencia de los estudios de sobrecapacidad con los requerimientos de la Comisión	
1.7.2	

7.1. Verificación de la aplicación de ajustes (1.7.1)

De acuerdo con la información de soporte al modelo de Telefónica, la Operadora aplica los siguientes tipos de ajustes:

- ▶ Eficiencias operativas
- ▶ Ajustes por valoración a AME
- ▶ Sobrecapacidades.

La adaptación de la curva de cada CCH depende del tipo de ajuste efectuado. Concretamente, por un lado, las eficiencias operativas y los ajustes por valoración a AME resultan en una reducción de los costes en toda la CCV (véase sección 7.1.1) y, por otro, las sobrecapacidades requieren de un ajuste en la demanda para que el 100% se corresponda con capacidad requerida y no la instalada (véase sección 7.2.2).

7.1.1. Eficiencias operativas y ajustes por valoración a AME

Estas eficiencias aplican en el 'eje y' de la curva, y resultan en una reducción de coste en toda la CCV. Es decir, todos los puntos de la curva son multiplicados por el factor de ajuste. En la siguiente ilustración se muestra un ejemplo ilustrativo de la aplicación de eficiencias de costes. Ejemplos de eficiencias en costes son: eficiencias operativas, eficiencias por ahorro de espacio, sustitución de cables de pares de transporte por fibra óptica y sustitución de la planta de conmutación.

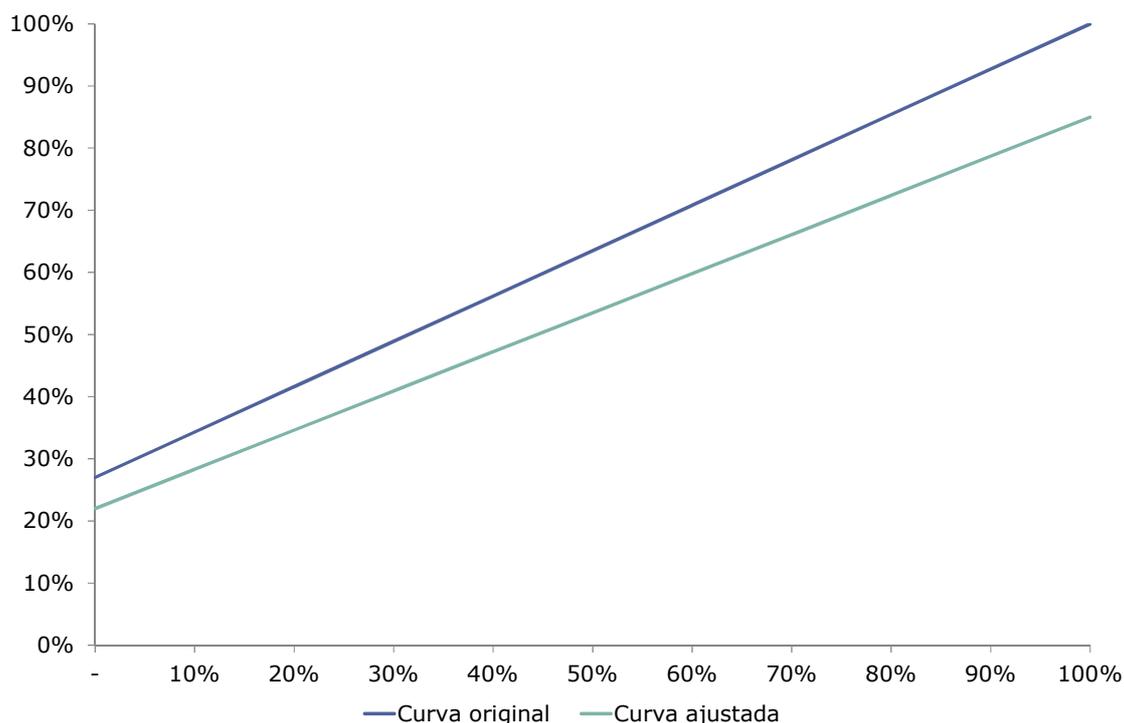


Ilustración 7.1 Ejemplo ilustrativo de aplicación de eficiencias operativas y/o valoración a AME en una CCV [Fuente: Axon Consulting]

7.1.2. Sobrecapacidades

Éstas implican que hay más equipos instalados de los estrictamente necesarios. Por tanto, se ajusta la demanda (eje x) para que el 100% se corresponda con la capacidad necesaria y no con la instalada. Para ello se interpola la curva, resultando en una bajada de todos los puntos menos el de configuración mínima (0%). La siguiente ilustración muestra un ejemplo ilustrativo del resultado de la aplicación de una sobrecapacidad. Esta metodología se aplica, por ejemplo, para la sobrecapacidad de la RTC y su traslado a transmisión y planta exterior.

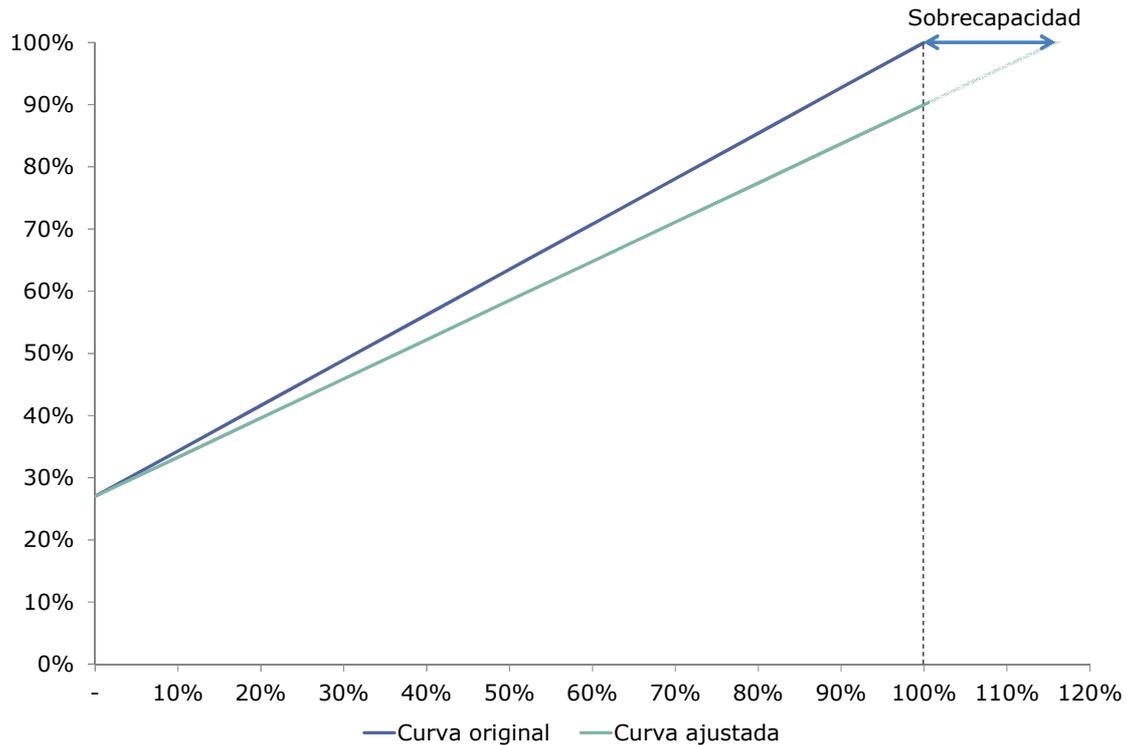


Ilustración 7.2 Ejemplo ilustrativo del resultado de aplicar una sobrecapacidad a una CCV
 [Fuente: Axon Consulting]

7.1.3. Resultado de los ajustes por eficiencia operativa, valoración a AME y sobrecapacidad presentados por la Operadora

Telefónica facilita los porcentajes resultantes de la aplicación de eficiencias operativas, ajustes por valoración a AME y sobrecapacidades en los Informes 17x, desglosadas para cada una de las categorías enumeradas en la Sección 7.2.

Estos ajustes son facilitados a nivel de elemento (94x) o de componente de red (92x). El ajuste global a nivel de CCH se obtiene sumando la totalidad de los ajustes de los elementos y componentes asociados a cada una de ellas.

Se ha revisado que los ajustes de reducción de costes han repercutido correctamente sobre los costes obtenidos. Los resultados de los mismos se detallan en la sección siguiente. Durante dichas revisiones, no se ha identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

7.2. Verificación de la validez y consistencia de los estudios de sobrecapacidad y eficiencia operativa con los requerimientos de la Comisión (1.7.2)

Como se ha anticipado en la sección anterior, Telefónica considera los siguientes tipos de ajustes:

- ▶ **Sobrecapacidad:** ajuste realizado por un exceso en la capacidad/número de equipos. Esto es, Telefónica dispone de un número de equipos instalados superior al de los estrictamente necesarios. Se identifican a continuación las sobrecapacidades consideradas por Telefónica en su sistema:
 - ❖ Sobrecapacidad por espacio sobrante en edificios técnicos
 - ❖ Sobrecapacidad por ahorro de espacio al sustituir centrales analógicas por digitales⁵¹
 - ❖ Sobrecapacidad por ahorro de espacio al sustituir equipos PDH por SDH
 - ❖ Sobrecapacidad por kilómetros sobrantes de par de transporte
 - ❖ Sobrecapacidad en la red telefónica conmutada
 - ❖ Traslado de la sobrecapacidad en la red telefónica conmutada a transmisión y a planta externa
 - ❖ Sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM
 - ❖ Sobrecapacidad por ahorro de espacio al sustituir equipos RTC por NGN

- ▶ **Eficiencia operativa:** el ajuste realizado por eficiencia operativa refleja la diferencia entre los costes asociados al mantenimiento de los equipos instalados actualmente en la planta de Telefónica y sus AME. La Operadora ha considerado las siguientes eficiencias operativas en el sistema de costes incrementales:
 - ❖ Eficiencia operativa al sustituir equipos PDH por SDH
 - ❖ Eficiencia operativa al sustituir equipos de par de transporte por fibra óptica de transporte
 - ❖ Eficiencia operativa al sustituir las Centrales Analógicas

- ▶ Adicionalmente, Telefónica aplica a las curvas un **ajuste por la valoración a AME**, tras la sustitución de un activo por su AME. En el sistema de Telefónica se han considerado los siguientes ajustes por valoración a AME⁵²:

⁵¹ La Operadora ha manifestado que el efecto de esta sobrecapacidad ya se incluye en el estándar de corrientes a través del CACR '92180219 - Diferencial en espacio ocupado por centrales analógicas', cuyo coste se transmite íntegro al servicio '9800912 - Otras diferencias con el estándar de costes'.

- ❖ Ajuste por cambio de valoración de los equipos de par de transporte por fibra óptica de transporte
- ❖ Ajuste por sustitución de la conmutación por NGN
- ❖ Ajuste por sustitución de las plataformas por NGN
- ❖ Ajuste por sustitución de los equipos Legacy de DATA
- ❖ Sobrecapacidad por cambio de vida útil Red IP, Imagenio y Ethernet
- ❖ Ajuste de sustitución de los equipos SDH por tecnología WDM

En la siguiente tabla se muestran los costes eliminados para los distintos tipos de CCH.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 7.1 Desagregación de sobrecapacidades, ajustes por valoración a AME y eficiencias operativas por tipo de planta [Fuente: Axon Consulting]

(*) Nota: Esta sobrecapacidad ha sido ya considerada en el estándar de costes corrientes.

[FIN CONFIDENCIAL]

Se destaca que la mayoría de los ajustes aplicados en el ejercicio 2012 son equivalentes a los aplicados en el ejercicio anterior y que Telefónica ha seguido la metodología aprobada en ejercicios anteriores. No se ha identificado ninguna incidencia ni aspecto relevante durante los trabajos de revisión.

Adicionalmente, Telefónica ha aplicado en 2012 nuevos ajustes por valoración a AME (descritos en la sección 4) y nuevos ajustes por sobrecapacidad. Se detalla a continuación la metodología aplicada por Telefónica para el cálculo de los nuevos ajustes por sobrecapacidad.

7.2.1. Sobrecapacidad por ahorro de espacio al sustituir equipos RTC por NGN

La aplicación de un ajuste por sobrecapacidad en edificios técnicos asociado a la sustitución de la RTC por una red NGN surge como un requerimiento solicitado por la Comisión en la Resolución de 18 de julio de 2013.

El enfoque seguido por Telefónica para calcular este ajuste por sobrecapacidad ha consistido en comparar el espacio ocupado por los bastidores de la totalidad de las centrales digitales y el espacio ocupado que ocuparían los bastidores asociados a

⁵² Como se ha detallado en la sección 4.1, éstas son las únicas revalorizaciones a AME que no se efectuaban ya en el estándar de costes corrientes.

los DSLAM⁵³. El cálculo de esta sobrecapacidad viene reflejado a través de la siguiente fórmula.

$$\%Sobrecapacidad = 1 - \frac{\text{Espacio de los bastidores de las centrales digitales}}{\text{Espacio de los bastidores de los DSLAM}}$$

Para efectuar el cálculo del espacio ocupado por los bastidores de las centrales digitales, Telefónica ha recurrido a cuatro ofertas de **[CONFIDENCIAL]** de implantación de este tipo de centrales.

Para cada oferta, **[CONFIDENCIAL]** facilita el número de líneas RTB y RDSI (calculándose las líneas equivalentes según la fórmula presentada en la Tabla 7.2) y el número de bastidores necesarios, según se presenta en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 7.2 Ofertas de implementación de centrales digitales solicitadas por Telefónica [Fuente: Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

A partir de la tabla anterior, la Operadora calcula una regresión en la que se relaciona el número de líneas equivalentes con el número de bastidores, tal y como se presenta en la siguiente ilustración.

⁵³ Según ha manifestado Telefónica, los bastidores asociados a los DSLAM presentan el mismo tamaño que los empleados en la conmutación de circuitos.

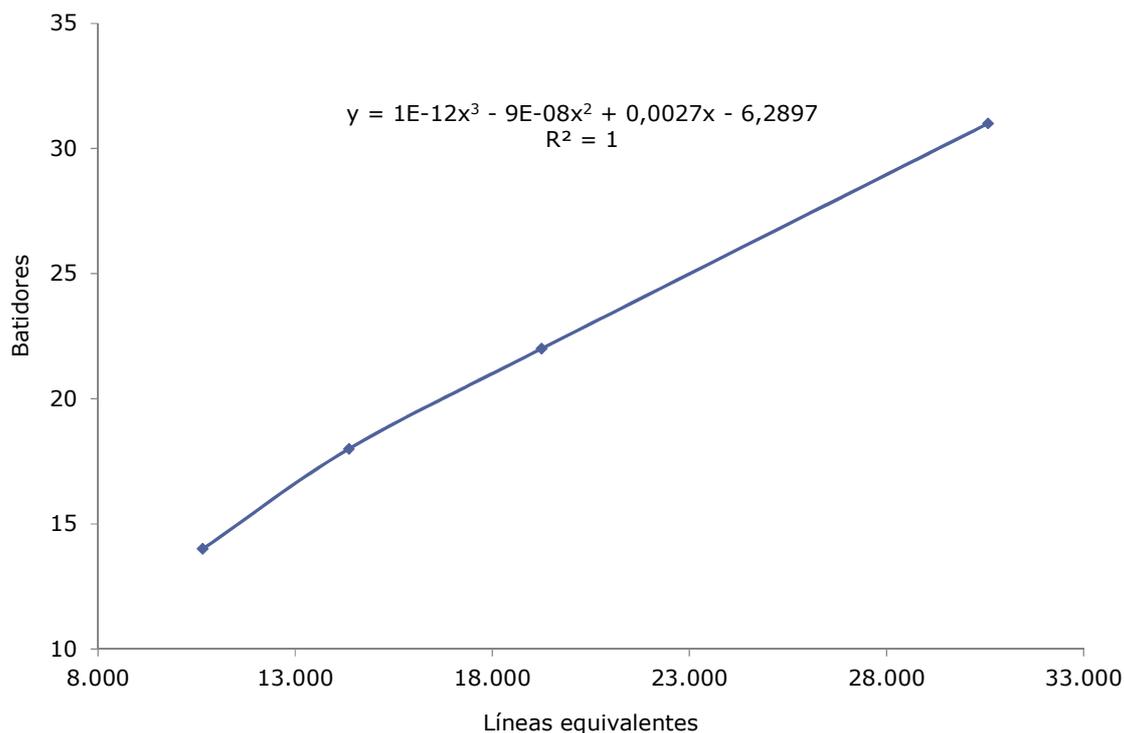


Ilustración 7.3 Cálculo de la regresión efectuado por Telefónica que relaciona las líneas equivalentes y el número de bastidores [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

Seguidamente, Telefónica aplica la fórmula de la regresión anterior para calcular el número de bastidores (a partir del número de líneas equivalentes) para cada central en planta. Este cálculo resulta en un total de **[CONFIDENCIAL]** bastidores.

Según se ha comentado anteriormente, este valor debe compararse con el espacio que ocuparían los DSLAM considerados en la valoración a AME de este activo. Según el Área de Red de la Operadora, estos equipos pueden equipar un máximo de **[CONFIDENCIAL]** líneas RTB en un bastidor. Con base en esto, se requeriría un total de **[CONFIDENCIAL]** bastidores para cubrir el número de líneas instaladas equivalentes.

Por tanto, se obtiene una sobrecapacidad no justificada por el espacio sobrante tras sustituir las centrales digitales por NGN del 12,55%, resultando en una disminución de costes de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

En nuestra opinión, el enfoque planteado por la Operadora para el cálculo de la sobrecapacidad por ahorro de espacio al sustituir los equipos RTC por su equivalente NGN es razonable, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

7.2.2. Sobrecapacidad en demanda de los concentradores DSLAM ATM

El cálculo de la sobrecapacidad en demanda de los concentradores DSLAM ATM ha sido implementado por Telefónica para satisfacer un requerimiento solicitado por la Comisión en la Resolución de 18 de julio de 2013.

El enfoque seguido por Telefónica para efectuar el cálculo de esta sobrecapacidad ha consistido en determinar la relación entre los puertos ATM de las tarjetas en servicio⁵⁴ (más un 15% de margen de seguridad) y los puertos totales instalados. Estos valores se presentan en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 7.3 Cálculo de la sobrecapacidad asociada a los DSLAM ATM [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

Según se observa en la tabla anterior, la sobrecapacidad resultante del cálculo anterior resulta en un 28,38%, provocando una disminución a nivel de costes de **[CONFIDENCIAL]** MM de EUR.

Durante la revisión de la metodología aplicada por Telefónica se ha detectado una incidencia, cuyo detalle se presenta en la sección 9.2.

⁵⁴ Según ha manifestado Telefónica cada tarjeta incluye varios puertos. Por lo tanto, en el caso de que al menos uno de los puertos de la tarjeta esté en uso, será necesario disponer de la tarjeta completa. Los puertos libres que quedarían no representarían una ineficiencia sino una necesidad asociada a la modularidad del equipo.

8. Revisión de la mecánica del modelo de costes incrementales para el cálculo de los costes de servicios (1.8)

Revisión de la mecánica del modelo de costes incrementales para el cálculo de los costes de servicios	
1.8	
Verificación del cálculo de los costes incrementales de las CCV para cada incremento	
1.8.1	
Verificación de la distribución de los costes comunes de las CCHs a los diferentes servicios	
1.8.2	
Verificación del cálculo de los costes SAC de los servicios	
1.8.3	
Revisión de la distribución de los costes incrementales de las CCH a los servicios	
1.8.4	

En esta sección se revisa la mecánica interna utilizada por Telefónica para obtener los costes incrementales de los servicios. Para abordar este análisis se divide la sección en cuatro apartados:

- ❖ En un primer punto, se analiza el cálculo efectuado para obtener los costes LRIC de los incrementos, comprobando así su correcta asignación (Apartado 8.1).
- ❖ Posteriormente, se verifica cómo se han distribuido los costes comunes de las CCH a los diferentes servicios para el cálculo de su coste DLRIC (Apartado 8.2).
- ❖ A continuación, se revisa el cálculo efectuado para la obtención de los costes SAC (Apartado 8.3).
- ❖ Finalmente, se revisa que la asignación de los costes incrementales a servicios se realiza de acuerdo a los porcentajes existentes en el estándar de costes corrientes (Apartado 8.4).

8.1. Verificación del cálculo de los costes incrementales de las CCV para cada incremento (1.8.1)

Durante los trabajos de revisión, se ha verificado que el modo en que Telefónica obtiene los costes de los incrementos se adecúa a la metodología aprobada por la Comisión. Este proceso de cálculo sigue los siguientes pasos:

- ▶ Obtención del driver de demanda que representan los incrementos para cada CCH. Éste se obtiene como el porcentaje de coste de los equipos de red contenidos en el CCH atribuido a cada incremento, según el estándar de costes corrientes.
- ▶ Se obtiene el coste evitado para cada CCH al reducir la demanda de los incrementos en la CCV correspondiente.

En la siguiente ilustración se muestra el proceso de cálculo.

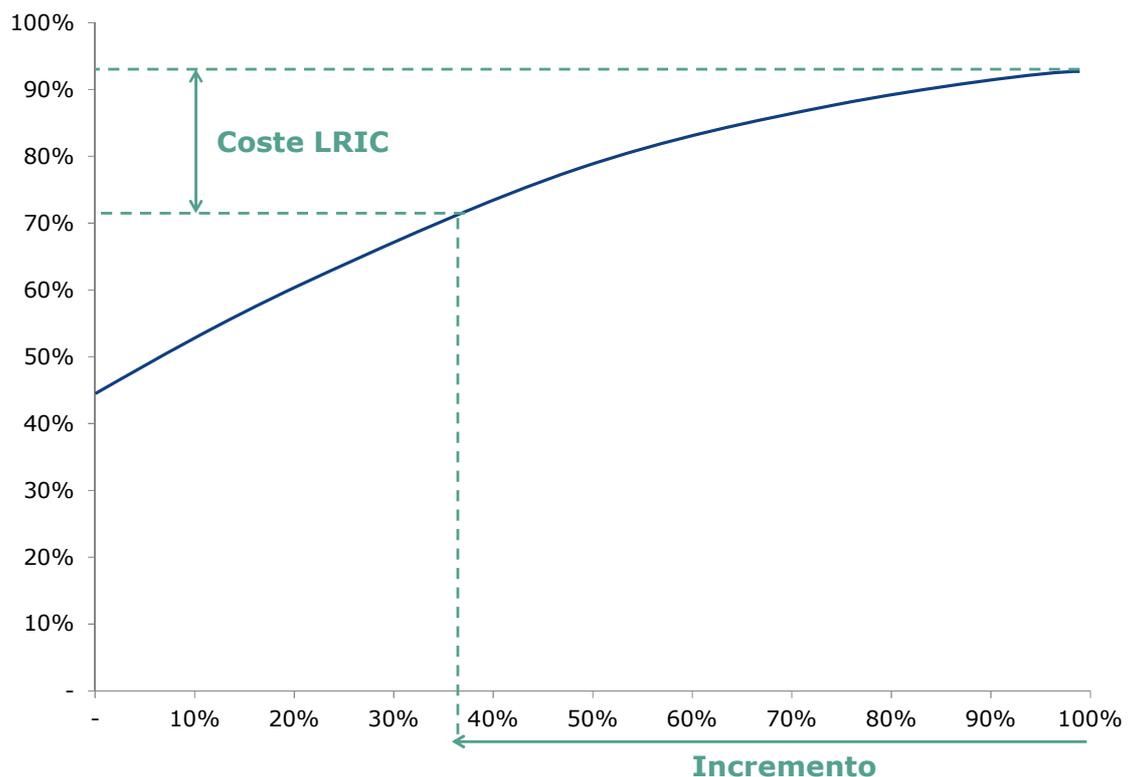


Ilustración 8.1 Cálculo ilustrativo del coste LRIC desde la CCV [Fuente: Axon Consulting]

Se ha revisado el proceso de cálculo de los costes de los incrementos bajo el subestándar de costes LRIC, no habiéndose detectado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

8.2. Verificación de la distribución de los costes comunes de las CCH a los diferentes servicios (1.8.2)

En esta sección se describe la metodología empleada por Telefónica para distribuir los costes comunes a incrementos (es decir los costes DLRIC) y se analiza su grado de adecuación a la metodología aprobada por la Comisión.

La fórmula que rige el cálculo de este coste DLRIC es la siguiente:

$$DLRIC(CCH_a, I_b) = \frac{LRIC(CCH_a, I_b)}{\sum_i LRIC(CCH_a, I_i)} \cdot CCsS(CCH_a)$$

Donde:

- ▶ $DLRIC(CCH_a, I_b)$ representa el coste DLRIC del CCH_a asignado al incremento I_b .
- ▶ $LRIC(CCH_a, I_b)$ se corresponde con el coste LRIC del CCH_a asignado al incremento I_b .
- ▶ $CCsS(CCH_a)$ es el coste de la CCH_a en el estándar de costes corrientes sin sobrecapacidad no justificada.

Es decir, los costes comunes de una CCH se reparten de manera proporcional al peso en costes LRIC del incremento sobre esa CCH.

Se ha revisado el proceso de cálculo de los costes DLRIC, no habiéndose detectado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

8.3. Verificación del cálculo de los costes SAC de los servicios (1.8.3)

Si bien las metodologías de cálculo de los costes de los servicios en los subestándares LRIC y DLRIC mantienen la filosofía y están relacionadas, el cálculo de los costes en el estándar SAC (Stand Alone Costs) es independiente.

Con este subestándar, se obtiene el coste asociado a la provisión de un único incremento. Es decir, se calcula el coste asociado a una red que únicamente tuviera la demanda asociada a un incremento (identificando en la gráfica el porcentaje de coste asociado al valor de demanda o *driver* de ese incremento). Este proceso se realiza por separado para cada par CCH-incremento.

En la siguiente ilustración se muestra cómo se obtiene el coste SAC de un CCH asignado a un incremento.

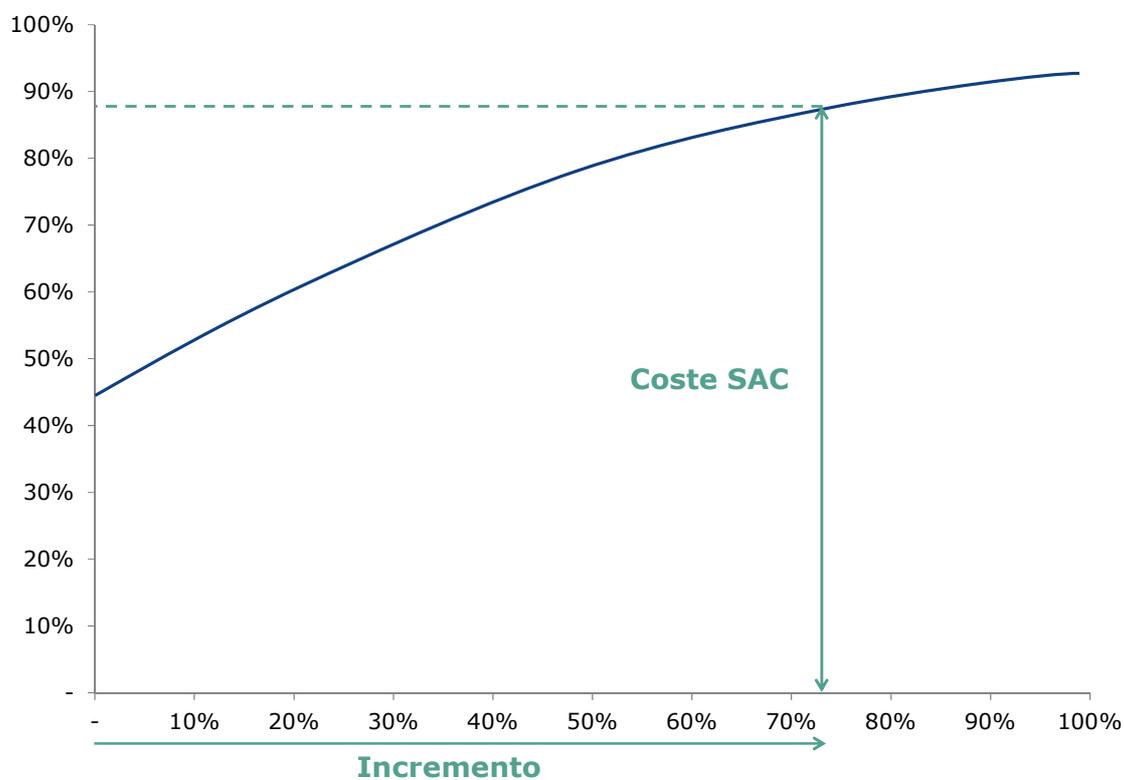


Ilustración 8.2 Cálculo ilustrativo del coste SAC desde la CCV [Fuente: Axon Consulting]

Se ha verificado que el cálculo de los costes SAC se ha realizado de acuerdo con la metodología aprobada por la Comisión, no habiéndose detectado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

8.4. Revisión de la distribución de los costes incrementales de las CCH a los servicios (1.8.4)

Una vez obtenidos los costes de los incrementos (en los subestándares LRIC, DLRIC y SAC), tal y como se ha descrito en las secciones anteriores, se distribuyen a los servicios contenidos en cada incremento.

Para ello, se reparten los costes de cada par CCH-Incremento a servicios en base a los repartos obtenidos en el estándar de corrientes. Este proceso se muestra en la siguiente ilustración.

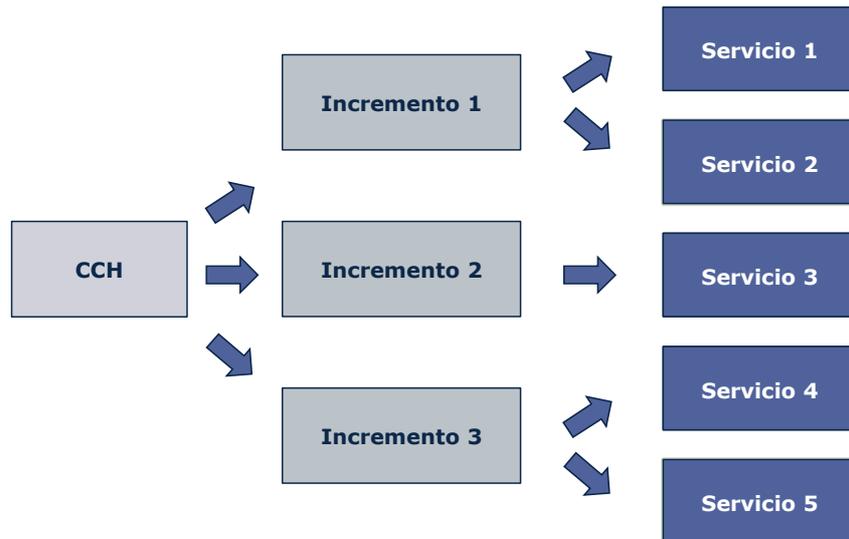
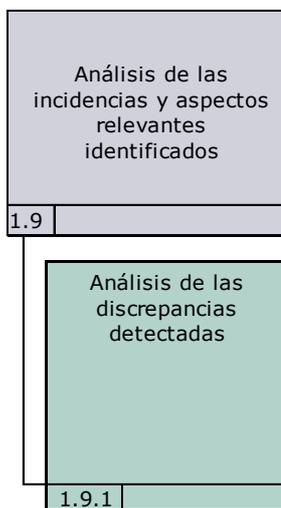


Ilustración 8.3 Ejemplo ilustrativo de asignación de costes a servicios [Fuente: Axon Consulting]

Se ha revisado el proceso de asignación de costes a servicios, no habiéndose identificado ninguna incidencia ni aspecto reseñable.

9. Incidencias y aspectos relevantes identificados (1.9)



Se recogen en este capítulo las principales incidencias y aspectos reseñables identificados durante la revisión del estándar de costes incrementales de Telefónica de España S.A.U. del ejercicio 2012 que tienen un impacto material en los resultados del estándar de incrementales del ejercicio.

Dada la naturaleza no lineal que presenta el estándar de incrementales y la alta interrelación existente entre las incidencias y aspectos relevantes identificados en esta sección, la cuantificación de los impactos de los mismos se ha efectuado de manera progresiva. Esto es, se ha estimado el impacto de cada uno de los mismos teniendo en consideración el impacto conjunto de las incidencias descritas con anterioridad⁵⁵.

Por tanto, en caso de que no sea aceptada la totalidad de nuestras recomendaciones, sería preciso efectuar un nuevo cálculo del impacto.

⁵⁵ Por ejemplo, el análisis de impacto de la sección 9.3 presenta un impacto agregado de las incidencias descritas en las secciones 9.1, 9.2 y 9.3, y así sucesivamente. Es decir, el análisis de impacto de la sección 9.6 presenta el impacto agregado de la totalidad de las incidencias identificadas en esta sección.

9.1. Sobre la obtención de los costes calculados de los activos de no acceso

En la Resolución de 18 de julio de 2013, la Comisión establece que *“con el objetivo de evitar una sobre estimación de los costes de los activos no de acceso, esta Comisión considera imprescindible que la Operadora, de cara al próximo ejercicio lleve a cabo una exhaustiva labor de revaluación y sustitución por su activo moderno equivalente de los activos no de acceso en el estándar de costes incrementales, así como de sus ajustes de eficiencia y sobrecapacidad, reflejando fielmente su vida efectiva, tal y como se ha realizado en la planta de conmutación tradicional para representar una conmutación NGN. En el estándar de costes incrementales Telefónica deberá excluir los activos totalmente depreciados para los que no se complete dicho proceso de revisión, ya que se presumirá que no reflejan los costes de un nuevo operador entrante”*⁵⁶.

A raíz de este requerimiento, Telefónica ha revalorizado a AME en el ejercicio 2012 las plataformas de red asociadas a la conmutación, los equipos Passport de DATA y la planta de transmisión SDH. Adicionalmente, Telefónica ha ampliado la vida útil de la planta de red IP y Ethernet (pasando de 4 a 6 años) y de la red Imagenio (pasando de 4 a 7 años).

No obstante, para el resto de los activos considerados como no de acceso que no se han sometido a una revalorización, Telefónica manifiesta que no existe un activo moderno equivalente, ya que su AME sería el propio activo y que, por tanto, *“su coste incremental se adecua perfectamente a la filosofía del estándar”*.

La siguiente ilustración presenta los costes de los activos, en los estándares de corrientes e incrementales, que, por un lado, han sido sometidos a revalorización mediante AME (o se ha ajustado su vida útil) y, por otro, aquellos para los que Telefónica ha considerado que su AME sería el propio activo y para los que no se ha ajustado su vida útil.

[CONFIDENCIAL]

Ilustración 9.1 Costes de los activos por categoría sometidos a revalorización y valorados por su propio AME [Fuente: Axon Consulting]

Nota: Los costes en incrementales incluyen todos los ajustes por ahorro en costes presentados en la sección 7.

⁵⁶ Los términos subrayados han sido resaltados por Axon Consulting.

[FIN CONFIDENCIAL]

Según se desprende de la ilustración anterior, aquellos activos sometidos a revalorización con AME o a un ajuste en su vida útil presentan un coste en incrementales (incluyendo la aplicación de ajustes, según lo descrito en la sección 7) similar, en líneas generales, al coste presentado en el estándar de corrientes.

Por otro lado, con respecto a aquellos activos que Telefónica considera que su AME es el propio activo y para los que no se ha ajustado su vida útil, se observan diferencias de costes significativas entre ambos estándares. La siguiente tabla presenta una comparativa entre los costes calculados presentados en el estándar de corrientes y en el estándar de incrementales, por categoría, para los activos para los cuales Telefónica ha considerado que el propio activo representa su AME y para los que no se ha ajustado su vida útil. Se muestra también el porcentaje de planta totalmente amortizada para esos mismos activos.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.1 Categorías de activo para las que el AME propuesto por Telefónica es el propio activo y para los que no se ha ajustado la vida útil [Fuente: Axon Consulting]

Nota: Se muestra en el Anexo B el listado completo de activos que, según Telefónica, han sido valorados por su propio AME.

[FIN CONFIDENCIAL]

Al respecto de las categorías de activos mostradas en la tabla anterior:

- ▶ Para los activos incluidos en las categorías de 'Edificios', 'Planta exterior', 'Portadores' y 'Otros', por un lado, se considera razonable la no existencia de un activo moderno equivalente diferente al propio activo y, por otro, no se han identificado indicios que nos hagan pensar que la vida útil aplicada a estos activos no sea representativa de la vida útil efectiva de los mismos.
- ▶ En el caso de los activos de las categorías de 'Equipos IT', 'Conmutación' y 'Transmisión', dada la naturaleza de los mismos y la continua evolución tecnológica que experimentan, se considera que el hecho de que la planta totalmente amortizada presente unos valores elevados podría indicar que los activos que la Operadora tiene en planta no sean necesariamente representativos de un Activo Moderno Equivalente que instalara actualmente un operador eficiente. Por tanto, entendemos que el cumplimiento del requerimiento de la Comisión en lo que se refiere a la realización de una "exhaustiva labor de revaluación y sustitución por su activo moderno equivalente" no se habría justificado de forma suficiente por parte de Telefónica.

- Para los activos relativos a 'Equipos de fuerza' e 'Instalaciones', si bien se considera razonable la no existencia de un activo moderno equivalente diferente al propio activo, el elevado grado de materialidad de la planta totalmente amortizada, superior al [CONFIDENCIAL]% y [CONFIDENCIAL]% de la planta respectivamente, sugiere que la vida útil aplicada (según el estándar de corrientes) podría no ser representativa de su vida útil efectiva. Por tanto, entendemos que el cumplimiento del requerimiento de la Comisión en lo que se refiere a "reflejando fielmente su vida efectiva" no se habría justificado de manera suficiente por parte de Telefónica.

Recomendación 1: Se considera que Telefónica no ha realizado una "exhaustiva labor de revaluación y sustitución por su activo moderno equivalente de los activos no de acceso en el estándar de costes incrementales, así como de sus ajustes de eficiencia y sobrecapacidad, reflejando fielmente su vida efectiva" para los activos incluidos en las categorías de 'Equipos IT', 'Conmutación', 'Transmisión', 'Equipos de fuerza' e 'Instalaciones' para los cuales Telefónica ha considerado que el propio activo representa el AME.

Por lo tanto, se recomienda que se excluyan los activos totalmente depreciados para el ejercicio 2012 y siguientes hasta que Telefónica realice dicha labor.

Análisis de impacto

En la siguiente tabla se presenta el impacto consolidado de estas categorías a nivel de segmento de actividad.

MM de EUR	LRIC			DLRIC			SAC		
	Orig.	Corr.	Var. (%)	Orig.	Corr.	Var. (%)	Orig.	Corr.	Var. (%)
Acceso	1.106,1	1.098,7	-0,67%	1.759,6	1.748,8	-0,61%	2.371,0	2.318,6	-2,21%
Tráfico	885,5	882,0	-0,40%	1.045,0	1.035,4	-0,92%	2.074,9	2.045,8	-1,40%
Alquiler de circuitos	559,0	501,1	-10,35%	694,6	621,0	-10,59%	1.481,1	1.387,3	-6,33%
Banda Ancha	1.637,0	1.597,4	-2,42%	1.929,9	1.875,6	-2,82%	3.191,9	3.101,3	-2,84%
Interconexión	586,7	584,1	-0,44%	663,7	657,6	-0,91%	1.066,4	1.041,4	-2,34%
Acceso al bucle de abonado	396,0	386,3	-2,44%	608,3	596,4	-1,96%	842,0	824,1	-2,13%
AMLT y resto mayorista	69,1	68,9	-0,38%	113,4	112,7	-0,59%	742,5	727,9	-1,97%
Líneas alquiladas mayoristas	254,8	229,0	-10,11%	433,4	397,4	-8,30%	1.077,3	1.030,1	-4,38%
Otros servicios	771,8	770,3	-0,19%	786,8	784,1	-0,35%	1.686,8	1.656,5	-1,79%
Subtotal (Servicios relevantes)	6.265,9	6.117,8	-2,36%	8.034,7	7.829,0	-2,56%	14.533,8	14.132,9	-2,76%
Servicios no relevantes	1.971,7	2.119,8	7,51%	202,9	408,6	101,33%	-6.296,1	-5.895,3	6,37%
Total	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-

Tabla 9.2 Impacto en los costes de los segmentos de actividad tras la corrección de los costes calculados de los activos de no acceso [Fuente: Axon Consulting]

Se presenta, a continuación, el impacto que provoca esta incidencia sobre algunos servicios finales de especial relevancia⁵⁷.

SUBESTÁNDAR LRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.3 Impacto en los costes LRIC en los servicios tras la corrección de los costes calculados de los activos de no acceso [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR DLRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.4 Impacto en los costes DLRIC en los servicios tras la corrección de los costes calculados de los activos de no acceso [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR SAC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.5 Impacto en los costes SAC en los servicios tras la corrección de los costes calculados de los activos de no acceso [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

9.2. Sobre el cálculo de la sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM

El enfoque seguido por Telefónica para efectuar el cálculo de la sobrecapacidad en demanda de los concentradores DSLAM ATM, según se ha detallado en la sección 7.2.2, ha consistido en determinar la relación entre los puertos ATM de las tarjetas en servicio⁵⁸ (más un 15% de margen de seguridad) y los puertos totales

⁵⁷ En el 'Anexo al Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2012 bajo el estándar de incrementales' (en formato Excel), se presenta el impacto detallado para la totalidad de los servicios bajo los tres subestándares.

⁵⁸ Según ha manifestado Telefónica cada tarjeta incluye varios puertos. Por lo tanto, en el caso de que al menos uno de los puertos de la tarjeta esté en uso, será necesario disponer de la tarjeta completa. Los

instalados, obteniendo una sobrecapacidad del 28,38%, según se presenta en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.6 Cálculo de la sobrecapacidad asociada a los DSLAM ATM [Fuente: Axon Consulting a partir de información de Telefónica]

[FIN CONFIDENCIAL]

En general, la metodología aplicada por Telefónica es razonable y el parámetro de margen de seguridad del 15% está en línea con el empleado en el cálculo de la sobrecapacidad de otros equipos. Sin embargo, el cálculo de la sobrecapacidad a partir de los puertos en las tarjetas en servicio (y no a partir de los puertos en servicio) implica que existen puertos vacantes en aquellas tarjetas que no tienen todas las líneas ocupadas.

De hecho, los valores aportados por la Operadora indican que los puertos libres en las tarjetas en uso serían suficientes para absorber variaciones en la demanda y no sería necesario aplicar ningún margen de seguridad adicional.

Esta consideración arrojaría un porcentaje de sobrecapacidad en demanda de los concentradores DSLAM ATM del 37,72%, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.7 Cálculo de la sobrecapacidad corregida asociada a los DSLAM ATM [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Recomendación 2: Se considera que Telefónica debería corregir la incidencia detectada para el ejercicio 2012 y siguientes, de manera que el cálculo de la sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM no incluya un 15% de margen de seguridad adicional.

puertos libres que quedarían no representarían una ineficiencia sino una necesidad asociada a la modularidad del equipo.

Análisis de impacto

Una vez se dispone de la sobrecapacidad (37,72% como se extrae de la tabla anterior), se aplica sobre la demanda de las respectivas CCV, obteniendo el porcentaje de ajuste en coste (en la sección 7.1 se explica el proceso de aplicación de sobrecapacidades), obteniendo los siguientes valores.

	DSLAM ATM
Porcentaje de ajuste presentado	26,05%
Porcentaje de ajuste corregido	34,37%
Diferencia	8,32%

Tabla 9.8 Porcentajes de ajuste en coste presentado y corregido para el concentrador DSLAM ATM [Fuente: Axon Consulting]

En la siguiente tabla se presenta el impacto de esta incidencia a nivel de segmento de actividad⁵⁹.

MM de EUR	LRIC			DLRIC			SAC		
	Inicial	Corr.	Var. (%)	Inicial	Corr.	Var. (%)	Inicial	Corr.	Var. (%)
Acceso	1.098,7	1.098,7	-	1.748,8	1.748,8	-	2.318,6	2.318,6	-
Tráfico	882,0	882,0	-	1.035,4	1.035,4	-	2.045,8	2.045,8	-
Alquiler de circuitos	501,1	500,8	-0,06%	621,0	620,7	-0,05%	1.387,3	1.387,0	-0,02%
Banda Ancha	1.597,4	1.594,1	-0,21%	1.875,6	1.872,3	-0,18%	3.101,3	3.097,9	-0,11%
Interconexión	584,1	584,1	-	657,6	657,6	-	1.041,4	1.041,4	-
Acceso al bucle de abonado	386,3	385,5	-0,21%	596,4	595,6	-0,14%	824,1	823,3	-0,10%
AMLT y resto mayorista	68,9	68,9	-0,02%	112,7	112,7	-0,01%	727,9	727,9	-0,00%
Líneas alquiladas mayoristas	229,0	229,0	-	397,4	397,4	-	1.030,1	1.030,1	-
Otros servicios	770,3	770,3	-	784,1	784,1	-	1.656,5	1.656,5	-
Subtotal (Servicios relevantes)	6.117,8	6.113,4	-0,07%	7.829,0	7.824,6	-0,06%	14.132,9	14.128,5	-0,03%
Servicios no relevantes	2.119,8	2.124,2	0,21%	408,6	413,0	1,09%	-5.895,3	-5.890,9	0,08%
Total	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-

Tabla 9.9 Impacto en los costes de los segmentos de actividad tras la corrección en el cálculo de la sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM [Fuente: Axon Consulting]

Se presenta, a continuación, el impacto que provoca esta incidencia sobre algunos servicios finales de especial relevancia⁶⁰.

⁵⁹ Debido al carácter no lineal del sistema de incrementales existen relaciones cruzadas entre las diferentes incidencias descritas en este capítulo. Por lo tanto, los impactos calculados se realizan de manera consecutiva. Es decir, las variaciones presentadas aquí se calculan sobre el valor resultante de aplicar los ajustes anteriores (sección 9.1 en este caso).

⁶⁰ En el 'Anexo al Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2012 bajo el estándar de incrementales' (en formato Excel), se presenta el impacto detallado para la totalidad de los servicios bajo los tres subestándares.

SUBESTÁNDAR LRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.10 Impacto en los costes LRIC en los servicios tras la corrección en el cálculo de la sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR DLRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.11 Impacto en los costes DLRIC en los servicios tras la corrección en el cálculo de la sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR SAC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.12 Impacto en los costes SAC en los servicios tras la corrección en el cálculo de la sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

9.3. Sobre la selección del AME aplicable a la planta de transmisión SDH

Según se ha expuesto en la sección 4.2.3, para efectuar el ajuste relativo a la revalorización de la planta de transmisión SDH, la Operadora ha comparado estos costes con aquellos del AME basado en tecnología CWDM.

Durante la revisión de la valoración a AME efectuada por la Operadora se han detectado dos incidencias relativas a las unidades y a los precios unitarios empleados para la revalorización a AME. Estas incidencias se detallan a continuación.

Sobre las unidades empleadas en la revalorización a AME

Se ha identificado que las unidades empleadas por Telefónica a la hora de efectuar la revalorización a AME no incluyen la totalidad de las unidades correspondientes a

las planta de transmisión PDH y SDH. Concretamente, los valores de las unidades corregidos se muestran en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.13 Corrección de las unidades empleadas para la revalorización a AME de la planta de transmisión SDH [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Sobre los precios unitarios empleados en la revalorización a AME

Se ha observado que los precios unitarios empleados para la revalorización a AME basado en tecnología CWDM es, para algunas configuraciones, superior al empleado para la valoración a corrientes. Concretamente, se observa esta circunstancia para aquellas configuraciones con capacidades inferiores a 622 Mbit/s, debido principalmente a que los equipos de transmisión basados en tecnología WDM están diseñados para agregar altas capacidades de transmisión. Este aspecto se muestra en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.14 Precios unitarios para la revalorización a AME de la planta de transmisión SDH [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Si bien las tecnologías WDM se pueden considerar una tecnología más moderna que el estándar SDH, un operador alternativo que instalara la red hoy en día podría seguir utilizando tecnología SDH en aquellos enlaces de menor capacidad en los que sería más caro instalar equipos WDM. Por lo tanto, se considera que sólo aquellas configuraciones que son económicamente más eficientes usando tecnología WDM deberían ser valoradas a AME. En ese caso, los precios unitarios a emplear serían los siguientes.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.15 Precios unitarios corregidos para la revalorización a AME de la planta de transmisión SDH [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Se hace notar que Telefónica manifestó durante los trabajos de revisión que están valorando, de cara al ejercicio 2013, el empleo de otros equipos modernos

equivalente que representen más fielmente la funcionalidad y capacidad de los equipos de transmisión SDH.

Teniendo en consideración estos dos aspectos, los resultados corregidos de la sobrecapacidad resultante de la revalorización a AME de la planta de transmisión SDH se presentan en la siguiente tabla.

	Porcentaje
Porcentaje de sobrecapacidad presentado (%)	21,84%
Porcentaje de sobrecapacidad corregido (%)	29,16%
Diferencia	7,33%

Tabla 9.16 Resultado corregido del porcentaje de sobrecapacidad resultante de la valorización AME de la planta de transmisión SDH [Fuente: Axon Consulting]

Recomendación 3: Se considera que Telefónica debería corregir la incidencia detectada para el ejercicio 2012 y siguientes, de manera que en la valoración a AME, por un lado, se empleen la totalidad de las unidades de la planta de transmisión PDH y SDH y, por otro, se emplee el mínimo precio resultante entre el equipo AME y el equipo actualmente empleado por Telefónica.

Análisis de impacto

En la siguiente tabla se presenta el impacto de esta incidencia a nivel de segmento de actividad⁶¹.

MM de EUR	LRIC			DLRIC			SAC		
	Inicial	Corr.	Var. (%)	Inicial	Corr.	Var. (%)	Inicial	Corr.	Var. (%)
Acceso	1.098,7	1.098,5	-0,02%	1.748,8	1.748,3	-0,03%	2.318,6	2.312,3	-0,27%
Tráfico	882,0	881,1	-0,10%	1.035,4	1.033,4	-0,19%	2.045,8	2.040,6	-0,25%
Alquiler de circuitos	500,8	500,3	-0,11%	620,7	619,5	-0,20%	1.387,0	1.385,0	-0,14%
Banda Ancha	1.594,1	1.593,1	-0,06%	1.872,3	1.870,2	-0,11%	3.097,9	3.091,4	-0,21%
Interconexión	584,1	583,7	-0,07%	657,6	656,7	-0,14%	1.041,4	1.038,9	-0,24%
Acceso al bucle de abonado	385,5	385,4	-0,04%	595,6	595,3	-0,05%	823,3	821,5	-0,21%
AMLT y resto mayorista	68,9	68,8	-0,10%	112,7	112,5	-0,14%	727,9	724,9	-0,42%
Líneas alquiladas mayoristas	229,0	227,2	-0,80%	397,4	393,2	-1,05%	1.030,1	1.023,2	-0,67%
Otros servicios	770,3	770,2	-0,01%	784,1	783,9	-0,02%	1.656,5	1.654,1	-0,14%
Subtotal (Servicios relevantes)	6.113,4	6.108,3	-0,08%	7.824,6	7.813,1	-0,15%	14.128,5	14.092,0	-0,26%
Servicios no relevantes	2.124,2	2.129,3	0,24%	413,0	424,6	2,79%	-5.890,9	-5.854,4	0,62%

⁶¹ Debido al carácter no lineal del sistema de incrementales existen relaciones cruzadas entre las diferentes incidencias descritas en este capítulo. Por lo tanto, los impactos calculados se realizan de manera consecutiva. Es decir, las variaciones presentadas aquí se calculan sobre el valor resultante de aplicar los ajustes anteriores (secciones 9.1 y 9.2 en este caso).

Total	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-
--------------	----------------	----------------	----------	----------------	----------------	----------	----------------	----------------	----------

Tabla 9.17 Impacto en los costes de los segmentos de actividad tras la corrección en el cálculo de la sobrecapacidad aplicable a la planta de transmisión SDH [Fuente: Axon Consulting]

Se presenta, a continuación, el impacto que provoca esta incidencia sobre algunos servicios finales de especial relevancia⁶².

SUBESTÁNDAR LRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.18 Impacto en los costes LRIC en los servicios tras la corrección en el cálculo de la sobrecapacidad aplicable a la planta de transmisión SDH [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR DLRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.19 Impacto en los costes DLRIC en los servicios tras la corrección en el cálculo de la sobrecapacidad aplicable a la planta de transmisión SDH [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR SAC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.20 Impacto en los costes SAC en los servicios tras la corrección en el cálculo de la sobrecapacidad aplicable a la planta de transmisión SDH [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

⁶² En el 'Anexo al Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2012 bajo el estándar de incrementales' (en formato Excel), se presenta el impacto detallado para la totalidad de los servicios bajo los tres subestándares.

9.4. Sobre la aplicación de la prima de riesgo en la obtención de los costes calculados de los activos de redes de acceso de nueva generación

La Comisión, en la Resolución sobre “el procedimiento de cálculo de la prima de riesgo en la tasa de retorno nominal para servicios mayoristas de redes de acceso de nueva generación” emitida el 28 de febrero de 2013, establece en 4,81% la prima de riesgo a aplicar en el cálculo de la tasa de retorno nominal de los servicios mayoristas regulados de redes de nueva generación.

Durante la revisión de la obtención de los costes calculados de los activos de acceso de nueva generación, se observó que Telefónica no ha aplicado la prima de riesgo en el cálculo, aplicando por tanto una “tasa anual” del 10,48%, en lugar del 15,29% correspondiente.

La siguiente tabla presenta la corrección de los costes calculados de estos activos tras la aplicación de la prima de riesgo aprobada por la Comisión.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.21 Corrección de los costes calculados de los activos de redes de acceso de nueva generación tras la aplicación de la prima de riesgo [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Recomendación 4: Se considera que Telefónica debería corregir la incidencia detectada para el ejercicio 2012 y siguientes, de manera que se incluya la prima de riesgo en la obtención de los costes calculados de los activos de redes de acceso de nueva generación.

Análisis de impacto

En la siguiente tabla se presenta el impacto de esta incidencia a nivel de segmento de actividad⁶³.

⁶³ Debido al carácter no lineal del sistema de incrementales existen relaciones cruzadas entre las diferentes incidencias descritas en este capítulo. Por lo tanto, los impactos calculados se realizan de manera consecutiva. Es decir, las variaciones presentadas aquí se calculan sobre el valor resultante de aplicar los ajustes anteriores (secciones 9.1, 9.2 y 9.3 en este caso).

MM de EUR	LRIC			DLRIC			SAC		
	Inicial	Corr.	Var. (%)	Inicial	Corr.	Var. (%)	Inicial	Corr.	Var. (%)
Acceso	1.098,5	1.098,8	0,03%	1.748,3	1.748,8	0,03%	2.312,3	2.315,7	0,15%
Tráfico	881,1	881,1	0,00%	1.033,4	1.033,5	0,00%	2.040,6	2.042,8	0,11%
Alquiler de circuitos	500,3	501,5	0,24%	619,5	621,3	0,29%	1.385,0	1.387,8	0,20%
Banda Ancha	1.593,1	1.602,1	0,56%	1.870,2	1.881,0	0,58%	3.091,4	3.103,7	0,40%
Interconexión	583,7	583,7	0,00%	656,7	656,7	0,00%	1.038,9	1.039,9	0,10%
Acceso al bucle de abonado	385,4	385,4	0,00%	595,3	595,3	0,00%	821,5	821,7	0,02%
AMLT y resto mayorista	68,8	68,8	0,01%	112,5	112,5	0,01%	724,9	725,0	0,02%
Líneas alquiladas mayoristas	227,2	228,4	0,54%	393,2	395,1	0,47%	1.023,2	1.026,1	0,29%
Otros servicios	770,2	770,3	0,01%	783,9	784,1	0,02%	1.654,1	1.657,0	0,18%
Subtotal (Servicios relevantes)	6.108,3	6.120,1	0,19%	7.813,1	7.828,2	0,19%	14.092,0	14.119,8	0,20%
Servicios no relevantes	2.129,3	2.117,5	-0,55%	424,6	409,4	-3,56%	-5.854,4	-5.882,2	-0,48%
Total	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-

Tabla 9.22 Impacto en los costes de los segmentos de actividad tras la corrección en el cálculo de los costes de los activos de redes de nueva generación [Fuente: Axon Consulting]

Se presenta, a continuación, el impacto que provoca esta incidencia sobre algunos servicios finales de especial relevancia⁶⁴.

SUBESTÁNDAR LRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.23 Impacto en los costes LRIC en los servicios tras la corrección en el cálculo de los costes de los activos de redes de nueva generación [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR DLRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.24 Impacto en los costes DLRIC en los servicios tras la corrección en el cálculo de los costes de los activos de redes de nueva generación [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

⁶⁴ En el 'Anexo al Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2012 bajo el estándar de incrementales' (en formato Excel), se presenta el impacto detallado para la totalidad de los servicios bajo los tres subestándares.

SUBESTÁNDAR SAC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.25 Impacto en los costes SAC en los servicios tras la corrección en el cálculo de los costes de los activos de redes de nueva generación [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

9.5. Sobre la obtención de los costes de capital de los activos abiertos de manera extracontable

Tal y como ha manifestado la Operadora, no es posible aplicar directamente las fórmulas descritas en la sección 5.3.1 para obtener los costes de aquellos activos cuya apertura se efectúa de manera extracontable. En particular, Telefónica ha explicado que no dispone de información histórica de los activos '91X2220410805 - Kms. fibra nueva red de acceso NRA' y '91X2220410808 - CTO nueva red de acceso' al ser estos abiertos de manera extracontable en el estándar de corrientes.

Por ello, la Operadora ha empleado como aproximación el inmovilizado bruto, el valor neto y el coste de amortización anterior a 2010 como igual a los valores presentados en el SCC de 2009 bajo el estándar de corrientes.

Si bien esta aproximación es razonable para los valores de inmovilizado bruto y coste de amortización, la utilización del valor neto correspondiente al ejercicio 2009 estaría sobrevalorado, al no descontar la amortización acumulada de las partidas de amortización de los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Durante las reuniones mantenidas con Telefónica, la Operadora ha propuesto la alternativa de descontar al valor neto del ejercicio 2009 la amortización correspondiente a estos tres ejercicios (2010, 2011 y 2012) extraída del SCC bajo el estándar de corrientes.

La siguiente tabla presenta la corrección de los costes calculados de estos activos.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.26 Corrección de los costes calculados de los activos de redes de acceso de nueva generación tras la aplicación de la prima de riesgo [Fuente: Axon Consulting]

Nota (*): Los costes mostrados incluyen la aplicación de la prima de riesgo aprobada tal y como se muestra en la sección 9.4.

[FIN CONFIDENCIAL]

Recomendación 5: Se considera que Telefónica debería corregir la incidencia detectada para el ejercicio 2012 y siguientes, de manera que el valor neto anterior a 2010 de aquellos activos abiertos de manera extracontable excluya la amortización acumulada de aquellos activos depreciados desde el ejercicio 2010.

Análisis de impacto

En la siguiente tabla se presenta el impacto de esta incidencia a nivel de segmento de actividad⁶⁵.

MM de EUR	LRIC			DLRIC			SAC		
	Inicial	Corr.	Var. (%)	Inicial	Corr.	Var. (%)	Inicial	Corr.	Var. (%)
Acceso	1.098,8	1.098,8	-0,00%	1.748,8	1.748,8	-0,00%	2.315,7	2.315,7	-0,00%
Tráfico	881,1	881,1	-0,00%	1.033,5	1.033,5	-0,00%	2.042,8	2.042,8	-0,00%
Alquiler de circuitos	501,5	501,5	-0,00%	621,3	621,3	-0,00%	1.387,8	1.387,8	-0,00%
Banda Ancha	1.602,1	1.601,9	-0,01%	1.881,0	1.880,8	-0,01%	3.103,7	3.103,5	-0,01%
Interconexión	583,7	583,7	-0,00%	656,7	656,7	-0,00%	1.039,9	1.039,9	-0,00%
Acceso al bucle de abonado	385,4	385,4	-0,00%	595,3	595,3	-0,00%	821,7	821,7	-0,00%
AMLT y resto mayorista	68,8	68,8	-0,00%	112,5	112,5	-0,00%	725,0	725,0	-0,00%
Líneas alquiladas mayoristas	228,4	228,4	-0,00%	395,1	395,0	-0,00%	1.026,1	1.026,1	-0,00%
Otros servicios	770,3	770,3	-0,00%	784,1	784,1	-0,00%	1.657,0	1.657,0	-0,00%
Subtotal (Servicios relevantes)	6.120,1	6.119,9	-0,00%	7.828,2	7.828,0	-0,00%	14.119,8	14.119,6	-0,00%
Servicios no relevantes	2.117,5	2.117,7	0,01%	409,4	409,6	0,05%	-5.882,2	-5.881,9	0,00%
Total	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-

Tabla 9.27 Impacto en los costes de los segmentos de actividad tras la corrección en el cálculo de los costes de capital de los activos abiertos de manera extracontable [Fuente: Axon Consulting]

Se presenta, a continuación, el impacto que provoca esta incidencia sobre algunos servicios finales de especial relevancia⁶⁶.

SUBESTÁNDAR LRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.28 Impacto en los costes LRIC en los servicios tras la corrección en el cálculo de los costes de capital de los activos abiertos de manera extracontable [Fuente: Axon Consulting]

⁶⁵ Debido al carácter no lineal del sistema de incrementales existen relaciones cruzadas entre las diferentes incidencias descritas en este capítulo. Por lo tanto, los impactos calculados se realizan de manera consecutiva. Es decir, las variaciones presentadas aquí se calculan sobre el valor resultante de aplicar los ajustes anteriores (secciones 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 en este caso).

⁶⁶ En el 'Anexo al Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2012 bajo el estándar de incrementales' (en formato Excel), se presenta el impacto detallado para la totalidad de los servicios bajo los tres subestándares.

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR DLRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.29 Impacto en los costes DLRIC en los servicios tras la corrección en el cálculo de los costes de capital de los activos abiertos de manera extracontable [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR SAC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.30 Impacto en los costes SAC en los servicios tras la corrección en el cálculo de los costes de capital de los activos abiertos de manera extracontable [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

9.6. Sobre las incidencias detectadas en el estándar de corrientes

En esta sección se analiza el impacto de las incidencias detectadas en el estándar de costes corrientes (Ver "*Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2012*") sobre el estándar de costes incrementales.

Las incidencias que presentan un impacto material en el estándar de corrientes se resumen a continuación:

- ▶ Sobre la asignación de los costes del repartidor principal al bucle compartido (Sección 8.1 del Informe del SCC)
- ▶ Sobre el reparto de los costes de la energía eléctrica y equipos de fuerza (Sección 8.2 del Informe del SCC)
- ▶ Identificación de los ingresos relativos al servicio de abono FTTH (Sección 8.3 del Informe del SCC)
- ▶ Reparto del CAAD '9228153 - Desarrollo y seguimiento de productos mayoristas' (Sección 8.4 del Informe del SCC)
- ▶ Cambio en el método de valoración del activo '91X2220220308 - Sist.Línea 2 MBITS HDLSL' (Sección 8.5 del Informe del SCC)

- ▶ Valoración a corrientes de ciertos equipos de clientes para la transmisión de datos (Sección 8.6 del Informe del SCC)
- ▶ Valoración a corrientes del activo '91X2250900701 - Terminales vídeo sobre ADSL (decod. Imagenio)' (Sección 8.7 del Informe del SCC)

Adicionalmente, en el informe de revisión del estándar de costes corrientes se recogen unas recomendaciones adicionales de modificación que no presentan impacto material en el estándar de corrientes. En particular:

- ▶ Identificación de los costes relativos a la acometida de fibra GPON (Sección 9.1 del Informe del SCC)
- ▶ Valoración a corrientes del activo '91X2220410806 - Kilómetro de fibra en distribución interior de edificio de NRA' (Sección 9.2 del Informe del SCC)
- ▶ Imputación de equipos relacionados con los activos de Repartidores y Repartidor Ethernet (Sección 9.3 del Informe del SCC)
- ▶ Valoración a corrientes de ciertos activos de fuerza (Sección 9.4 del Informe del SCC)
- ▶ Identificación de los costes relativos a desarrollo y seguimiento de productos minoristas (Sección 9.5 del Informe del SCC)
- ▶ Valoración a corrientes de los activos relativos a equipos ópticos DWDM (Sección 9.6 del Informe del SCC)
- ▶ Contabilización de la planta media relativa a la valoración a corrientes de la acometida de cobre (Sección 9.7 del Informe del SCC)
- ▶ Sobre la consistencia del 'Informe de conciliación de los ingresos asociados a la OBA' con el SCC (Sección 9.8 del Informe del SCC)

La relación existente entre el estándar de costes corrientes e incrementales conllevará que su correcta aplicación en corrientes en futuros ejercicios suponga igualmente una mejora en el estándar de incrementales.

No obstante, se presenta en esta sección el análisis del impacto en el estándar de incrementales de las incidencias y recomendaciones efectuadas bajo el estándar de corrientes.

Análisis de impacto

En la siguiente tabla se presenta el impacto de esta incidencia a nivel de segmento de actividad⁶⁷.

MM de EUR	LRIC			DLRIC			SAC		
	Inicial	Corr.	Var. (%)	Inicial	Corr.	Var. (%)	Inicial	Corr.	Var. (%)
Acceso	1.098,8	1.098,8	-0,00%	1.748,8	1.748,7	-0,00%	2.315,7	2.315,6	-0,01%
Tráfico	881,1	881,2	0,00%	1.033,5	1.033,4	-0,00%	2.042,8	2.042,7	-0,00%
Alquiler de circuitos	501,5	501,5	0,01%	621,3	621,3	0,01%	1.387,8	1.387,9	0,01%
Banda Ancha	1.601,9	1.601,3	-0,04%	1.880,8	1.880,4	-0,03%	3.103,7	3.102,9	-0,02%
Interconexión	583,7	583,7	0,00%	656,7	656,7	-0,00%	1.039,9	1.039,9	-0,00%
Acceso al bucle de abonado	385,4	385,3	-0,02%	595,3	595,2	-0,01%	821,7	821,5	-0,02%
AMLT y resto mayorista	68,8	68,8	0,01%	112,5	112,5	0,00%	725,0	724,9	-0,02%
Líneas alquiladas mayoristas	228,4	228,2	-0,10%	395,0	394,7	-0,07%	1.026,1	1.025,8	-0,03%
Otros servicios	770,3	770,1	-0,03%	784,1	783,9	-0,03%	1.657,0	1.656,9	-0,01%
Subtotal (Servicios relevantes)	6.119,9	6.118,9	-0,02%	7.828,0	7.826,9	-0,01%	14.119,8	14.118,1	-0,01%
Servicios no relevantes	2.117,7	2.118,7	0,05%	409,6	410,7	0,26%	-5.882,2	-5.880,5	0,03%
Total	8.237,6	8.237,6	-%	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-

Tabla 9.31 Impacto en los costes de los segmentos de actividad tras la corrección de las incidencias detectadas en el estándar de corrientes [Fuente: Axon Consulting]

Se presenta, a continuación, el impacto que provoca esta incidencia sobre algunos servicios finales de especial relevancia⁶⁸.

INGRESOS LRIC/DLRIC/SAC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.32 Impacto en los ingresos LRIC/DLRIC/SAC en los servicios tras la corrección de las incidencias detectadas en el estándar de corrientes [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR LRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.33 Impacto en los costes LRIC en los servicios tras la corrección de las incidencias detectadas en el estándar de corrientes [Fuente: Axon Consulting]

⁶⁷ Debido al carácter no lineal del sistema de incrementales existen relaciones cruzadas entre las diferentes incidencias descritas en este capítulo. Por lo tanto, los impactos calculados se realizan de manera consecutiva. Es decir, las variaciones presentadas aquí se calculan sobre el valor resultante de aplicar los ajustes anteriores (secciones 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 en este caso).

⁶⁸ En el 'Anexo al Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2012 bajo el estándar de incrementales' (en formato Excel), se presenta el impacto detallado para la totalidad de los servicios bajo los tres subestándares.

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR DLRIC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.34 Impacto en los costes DLRIC en los servicios tras la corrección de las incidencias detectadas en el estándar de corrientes [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

SUBESTÁNDAR SAC

[CONFIDENCIAL]

Tabla 9.35 Impacto en los costes SAC en los servicios tras la corrección de las incidencias detectadas en el estándar de corrientes [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

10. Identificación de las posibles mejoras en la implementación del estándar de incrementales (1.10)

Identificación de posibles mejoras en la implementación del estándar de incrementales	
1.10	
Identificación de aspectos del sistema o de la metodología que pueden ser mejorados	
1.10.1	

Esta sección comprende la identificación de aquellos aspectos del sistema o de la metodología que pueden ser mejorados.

Se ha prestado especial atención a la identificación de mejoras destinadas a asegurar que los aspectos centrales de la metodología están implementados de manera robusta.

10.1. Reconocimiento de los costes asociados a la Fibra Óptica de Nueva Red de Acceso

Los costes relativos a la fibra óptica de la nueva red de acceso (FONRA) están incluidos en el estándar de incrementales en la cuenta 'CCH-X-FOA - Cable de fibra óptica acceso' de manera conjunta con la fibra tradicional de acceso. Concretamente, la composición de los costes de esta CCH se muestra en la siguiente tabla.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 10.1 Composición de los costes (EUR) de la 'CCH-X-FOA – Cable de fibra óptica acceso'
[Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

En el contexto actual de creciente despliegue de redes de acceso FTTH, es de esperar que la materialidad de estos equipos aumente en los próximos ejercicios. Este hecho se contrasta con la evolución de las líneas FTTH que dispone Telefónica en el período 2010-2012, según se recoge en la siguiente tabla.

Líneas FTTH de Telefónica	2010	2011	2012
Número de líneas	49.200	162.792	323.285

Tabla 10.2 Evolución de las líneas FTTH de Telefónica en el período 2010-2012 [Fuente: Informe Anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2012]

Es por esto que, de cara a facilitar una mayor visibilidad a la Comisión acerca de los costes relativos a la fibra óptica de la nueva red de acceso, recomendamos que se identifiquen en CCH diferenciadas los costes relativos a los kilómetros de fibra óptica en las nuevas redes de acceso (FONRA) y los kilómetros de fibra óptica terrestre de acceso (FOTA).

Recomendación 6: Se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2013 y siguientes, identifique en CCH diferenciadas los costes relativos a los kilómetros de fibra óptica en las nuevas redes de acceso (FONRA) y los kilómetros de fibra óptica terrestre de acceso (FOTA).

11. Conclusiones sobre el proceso de revisión y otras observaciones al sistema de incrementales (1.11)

Conclusiones, nuevos requerimientos de modificación y otras observaciones al sistema de incrementales	
1.11	
Conclusiones sobre las incidencias y otros aspectos reseñables de interés	
1.11.1	

Se recogen sumariamente en esta sección las conclusiones sobre las discrepancias analizadas en los capítulos 9 y 10, así como otras propuestas de modificación. Todas ellas son susceptibles de ser implementadas, a fin de conseguir un mejor cumplimiento de los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión.

11.1. Conclusiones sobre las incidencias y otros aspectos reseñables o de interés

Como resultado de los trabajos de revisión, concluimos que el Sistema de Contabilidad de Costes bajo el estándar de incrementales desarrollado por Telefónica cumple a nivel general –salvando las incidencias descritas a continuación– con los principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión.

Hacemos notar que en el ejercicio 2012 se presentan un número notable de cambios como resultado de la evolución del sistema, principalmente con base en las modificaciones requeridas por la Comisión o en mejoras o modificaciones introducidas por Telefónica a iniciativa propia. La introducción de dichas modificaciones supone una merma en el cumplimiento del principio de consistencia. En cualquier caso, estimamos que las modificaciones realizadas resultan por lo general en un mejor cumplimiento del resto de principios, criterios y condiciones aprobados por la Comisión, por lo que entendemos que dicha merma en la consistencia respecto a ejercicios anteriores estaría justificada por las mejoras introducidas en otros aspectos.

En el transcurso de los trabajos de revisión, se han identificado ciertas discrepancias entre los procedimientos utilizados por Telefónica y los principios, criterios y condiciones recogidos en las Resoluciones emitidas hasta el momento por la Comisión.

Se ha estimado preciso introducir ajustes a las cuentas de márgenes presentadas por Telefónica en el presente ejercicio, tal y como se indica en esta misma sección (para un mayor detalle, véase las correspondientes secciones del Informe).

A continuación, se resumen las incidencias identificadas con impacto material en los resultados del SCC bajo el estándar de incrementales del ejercicio 2012, así como las conclusiones de la consultora y la sección que recoge un análisis más detallado de estos aspectos:

#	Incidencia	Descripción	Sección de análisis	Página
1	Sobre la obtención de los costes calculados de los activos de no acceso	Se han observado discrepancias en la obtención de los costes calculados de ciertos activos de no acceso con respecto a lo dictado por la Comisión	9.1	100
2	Sobre el cálculo de la sobrecapacidad en demanda de los DSLAM ATM	Telefónica ha considerado un margen de seguridad en el cálculo de la sobrecapacidad de los DSLAM ATM que no se considera justificado.	9.2	103
3	Sobre la selección del AME aplicable a la planta de transmisión SDH	Se han detectado incidencias en las unidades y en los precios unitarios empleados para la revalorización de la planta de transmisión SDH	9.3	106
4	Sobre la aplicación de la prima de riesgo en la obtención de los costes calculados de los activos de redes de acceso de nueva generación	Telefónica no ha aplicado la prima de riesgo aprobada por la Comisión a los activos asociados a redes de acceso de nueva generación.	9.4	110
5	Sobre la obtención de los costes de capital de los activos abiertos de manera extracontable	Se ha detectado una incidencia en el cálculo de los costes de capital de los activos abiertos de manera extracontable	9.5	112
6	Sobre las incidencias detectadas en el estándar de corrientes	La corrección de ciertas incidencias presentadas en el estándar de corrientes provocan impacto en el estándar de incrementales	9.6	114

Tabla 11.1 Resumen de las conclusiones de la consultora sobre las incidencias identificadas con impacto material en la cuenta de márgenes bajo el estándar de incrementales del ejercicio 2012 [Fuente: Axon Consulting]

En caso de considerar todas las recomendaciones propuestas por Axon Consulting, los resultados (cuentas de márgenes) presentados por Telefónica por segmento de actividad en el estándar de costes incrementales se verían afectados tal y como se estima en la siguiente tabla.

MM de EUR	LRIC			DLRIC			SAC		
	Orig.	Corr.	Var. (%)	Orig.	Corr.	Var. (%)	Orig.	Corr.	Var. (%)
Acceso	1.106,1	1.098,7	-0,66%	1.759,6	1.748,7	-0,62%	2.371,0	2.315,6	-2,34%
Tráfico	885,5	881,1	-0,49%	1.045,0	1.033,4	-1,11%	2.074,9	2.042,7	-1,55%
Alquiler de circuitos	559,0	501,5	-10,28%	694,6	621,3	-10,55%	1.481,1	1.387,9	-6,29%
Banda Ancha	1.637,0	1.601,2	-2,18%	1.929,9	1.880,4	-2,57%	3.191,9	3.102,9	-2,79%
Interconexión	586,7	583,7	-0,50%	663,7	656,7	-1,05%	1.066,4	1.039,9	-2,48%
Acceso al bucle de abonado	396,0	385,5	-2,70%	608,3	595,2	-2,16%	842,0	821,5	-2,44%
AMLT y resto mayorista	69,1	68,8	-0,48%	113,4	112,5	-0,74%	742,5	724,9	-2,37%
Líneas alquiladas mayoristas	254,8	228,1	-10,44%	433,4	394,7	-8,91%	1.077,3	1.025,8	-4,78%
Otros servicios	771,8	770,3	-0,21%	786,8	783,9	-0,37%	1.686,8	1.656,9	-1,77%
Subtotal (Servicios relevantes)	6.265,9	6.118,9	-2,35%	8.034,7	7.826,9	-2,59%	14.533,8	14.118,1	-2,86%
Servicios no relevantes	1.971,7	2.118,7	7,46%	202,9	410,7	102,36%	-6.296,1	-5.880,5	6,60%
Total	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-	8.237,6	8.237,6	-

Tabla 11.2 Impacto en los costes de los segmentos de actividad tras la corrección de las incidencias identificadas por la consultora [Fuente: Axon Consulting]

Asimismo, se presenta a continuación una tabla resumen con los costes de algunos servicios finales de especial relevancia bajo el subestándar DLRIC, considerando la corrección de las incidencias detectadas⁶⁹.

[CONFIDENCIAL]

Tabla 11.3 Impacto en los costes DLRIC en los servicios tras la corrección de las incidencias identificadas por la consultora [Fuente: Axon Consulting]

[FIN CONFIDENCIAL]

Adicionalmente, durante los trabajos de revisión se identificaron una serie de incidencias o potenciales mejoras que, si bien no tienen impacto material en resultados, su implementación mejoraría el cumplimiento de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costes bajo el estándar de incrementales aprobados por la Comisión⁷⁰. La siguiente tabla muestra un resumen de las conclusiones y recomendaciones de la consultora.

Descripción	Conclusión	Sección de análisis
-------------	------------	---------------------

⁶⁹ En el 'Anexo al Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. del ejercicio 2012 bajo el estándar de incrementales' (en formato Excel), se presenta el impacto detallado para la totalidad de los servicios bajo los tres subestándares.

⁷⁰ Sólo se muestran aquellos requerimientos que, o bien presentan alguna incidencia o bien se considera relevante su implementación para la Comisión.

Descripción	Conclusión	Sección de análisis
Reconocimiento de los costes asociados a la Fibra Óptica de Nueva Red de Acceso	Telefónica unifica en la misma CCH los costes relativos a los kilómetros de fibra óptica en las nuevas redes de acceso (FONRA) y a los kilómetros de fibra óptica terrestre de acceso (FOTA). Se recomienda que Telefónica, para el ejercicio 2013 y siguientes, identifique en CCH diferenciadas los costes relativos a los kilómetros de fibra óptica en las nuevas redes de acceso (FONRA) y los kilómetros de fibra óptica terrestre de acceso (FOTA).	10.1

Tabla 11.4 Resumen de las conclusiones de Axon Consulting sobre incidencias sin impacto material en servicios y otras mejoras [Fuente: Axon Consulting]

Asimismo, durante los trabajos de revisión se han identificado una serie de aspectos requeridos por la Comisión que no han sido satisfactoriamente implementados en el ejercicio 2012. Estos se muestran en la siguiente tabla.

Descripción	Conclusión	Grado de implementación
Valoración de equipos de conmutación	<p>Telefónica ha cumplido de manera parcial los requerimientos marcados por la Comisión a este respecto. Concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre la consideración de eficiencias operativas resultantes de la valoración a NGN de la planta de la RTC, la Operadora no ha presentado un estudio técnico en el que se recoja la valoración de la aplicación de eficiencias operativas resultantes de la sustitución de la planta de conmutación tradicional por su AME. Por otro lado, se considera que la planta NGN existente no permite identificar si existen potenciales eficiencias operativas asociadas a la valoración a AME de la RTC para 2012. - Sobre la consideración de un factor de sobrecapacidad en edificios técnicos asociado a la sustitución de la RTC por una red NGN, se considera que Telefónica ha cumplido con el requerimiento marcado por la Comisión. - Sobre la ampliación del nivel de detalle facilitado en el 'Estudio técnico sobre la sustitución de la planta de conmutación tradicional por tecnología NGN', se considera que la Operadora no ha alcanzado el nivel de detalle requerido por la Comisión. 	Parcial (más información en sección 3.2.1)
Sobre la estructura de cuentas	<p>TESAU deberá subsanar las inconsistencias identificadas en este apartado para el ejercicio 2012 y siguientes, de forma tal que todos los estándares sean conciliables.</p> <p>Se han identificado inconsistencias en la presentación de los ingresos por servicio final, no conciliando con los presentados en los estándares de históricos y corrientes.</p>	Parcial (más información en sección 3.2.2)
Obtención de los costes calculados en el estándar de costes incrementales	<p>TESAU deberá realizar en el ejercicio 2012 una revisión exhaustiva de la revaluación y sustitución por su activo moderno equivalente de los activos no de acceso en el estándar de costes incrementales y reflejar la vida útil efectiva de cada activo. Además deberá incluir los ajustes de sobrecapacidad y eficiencia consecuencia de los procesos anteriores.</p> <p>Se considera razonable la metodología efectuada por Telefónica para calcular el ajuste por revalorización asociado a las plataformas de conmutación, los equipos Passport de DATA y las plantas de red IP, Ethernet e Imagenio.</p> <p>No obstante, se han observado discrepancias en la obtención de los costes calculados de ciertos activos de no acceso con respecto a lo dictado por la Comisión.</p>	Parcial (más información en sección 3.2.4)
Valoración de equipos de conmutación	<p>TESAU deberá seguir aplicando esta nueva metodología en próximos ejercicios si bien, ante cualquier cambio voluntario de criterio debe aplicar el doble juego de resultados en cumplimiento del Principio de Consistencia aprobado por la Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.</p> <p>Telefónica no ha aplicado el criterio del doble juego de resultados tras la modificación efectuada a iniciativa propia, tal y como se detalla en el Principio de Consistencia establecido por la Comisión</p>	Parcial

	Descripción	Conclusión	Grado de implementación
Sobre la estructura de cuentas	TESAU deberá seguir aplicando esta nueva metodología en próximos ejercicios si bien, ante cualquier cambio voluntario de criterio debe aplicar el doble juego de resultados en cumplimiento del Principio de Consistencia aprobado por la Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.	Telefónica no ha aplicado el criterio del doble juego de resultados tras la modificación efectuada a iniciativa propia, tal y como se detalla en el Principio de Consistencia establecido por la Comisión	Parcial
Obtención de los costes calculados en el estándar de costes incrementales	TESAU deberá seguir aplicando esta nueva metodología en próximos ejercicios si bien, ante cualquier cambio voluntario de criterio debe aplicar el doble juego de resultados en cumplimiento del Principio de Consistencia aprobado por la Resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes.	Telefónica no ha aplicado el criterio del doble juego de resultados tras la modificación efectuada a iniciativa propia, tal y como se detalla en el Principio de Consistencia establecido por la Comisión	Parcial

Tabla 11.5 Resumen de los requerimientos de la Comisión implementados parcialmente o no implementados en el ejercicio 2012 [Fuente: Axon Consulting]

Finalmente, durante la revisión del SCC bajo el estándar de incrementales se ha identificado que Telefónica, a iniciativa propia, ha introducido una mejora en la asignación a servicios de los costes no específicos de red (véase sección 3.3.1). Según la Resolución de 10 de junio de 2010 “sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes” (AEM 2010/270) por la que se fijan los nuevos principios, criterios y condiciones del SCC, y de acuerdo con el principio de consistencia, *“cuando se introduzcan cambios de criterio no requeridos por la CMT que tengan un efecto superior al 2% en el coste o ingreso, total o unitario, de cualquiera de los servicios regulados, se deberá proceder a la aplicación simultánea, durante un ejercicio, del doble juego de criterios anteriores y posteriores mostrando las diferencias resultantes en la determinación de los costes, ingresos y márgenes”*.

En nuestra opinión, se considera que la modificación efectuada por Telefónica es una mejora que resulta en un mejor alineamiento del sistema con la metodología definida en la Resolución de 22 de julio de 2011 sobre “la aprobación del sistema de contabilidad de costes incrementales a largo plazo de Telefónica de España, S.A.U.”.

Si bien no ha podido verificarse la aplicación de la metodología anterior por no estar disponible, esta modificación podría tener impacto superior al 2% en los costes de algunos servicios regulados. Por lo tanto, según nuestra opinión, Telefónica debería haber seguido el criterio del doble juego de resultados, tal y como se detalla en el Principio de Consistencia establecido por la Comisión.

**Informe de revisión detallado del
Sistema de Contabilidad de Costes
de Telefónica de España, S.A.U. del
ejercicio 2012 bajo el estándar de
incrementales**

Anexos

Anexo A. Glosario de Acrónimos

AABB	Accesos Básicos
AAH	Amortización Acumulada a Históricos
ACGF	<i>Access Gateway Control Function</i>
AFC	Anualidad Financiera Constante
AME	Activo Moderno Equivalente
AMLT	Acceso Mayorista a la Línea Telefónica
AS	<i>Application Server</i>
CAADS	Centro de Actividad Asignable Directamente a Servicios
CACR	Centro de Actividad Componente de Red
CAI	Coste de Amortización en el estándar de Incrementales
CAPEX	<i>Capital Expenditure</i>
CCF	Curva con Coste Fijo
CCH	Categorías de Coste Homogéneas
CCI	Coste de Capital en el estándar de Incrementales
CCV	Curvas Coste-Volumen
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
CSCF	<i>Call Session Control Function</i>
CTO	Caja Terminal Óptica
DLRIC	<i>Distributed Long-Run Incremental Cost</i>
DSLAM	<i>Digital Subscriber Line Access Multiplexer</i>
FO	Fibra Óptica
HSS	<i>Home Subscriber Server</i>
IBC	Inmovilizado Bruto a Corrientes
IBH	Inmovilizado Bruto a Históricos
LRIC	<i>Long-Run Incremental Cost</i>
MGC	<i>Media Gateway Controller</i>
MGW	<i>Media Gateway</i>
MS	<i>Media Server</i>
NGN	<i>Next-Generation Network</i>
NRA	Nueva Red de Acceso
OBA	Oferta de Acceso al Bucle de Abonado
OIR	Oferta de Interconexión de Referencia
OPEX	<i>Operating Expenditure</i>
PDH	<i>Plesiochronous Digital Hierarchy</i>
PSTN	<i>Public Switched Telephone Network</i>
ROA	<i>Return on Assets</i>
RCV	Relaciones de Coste-Volumen
RDSI	Red Digital de Servicios Integrados
REGCOM	Registro de Planta de Conmutación
RTC	Red Telefónica Conmutada
SAC	<i>Stand Alone Cost</i>

SCC	Sistema de Contabilidad de Costes
SDH	<i>Synchronous Digital Hierarchy</i>
STB	Servicio Telefónico Básico
TAM	Tasa de Actualización Media
TESAU	Telefónica de España, S.A.U.
TME	Telefónica Móviles España
TREI	Trabajos Realizados por la Empresa para su Inmovilizado
TSF	Terminales Síncronos Flexibles
VNC	Valor Neto a Corrientes
VNH	Valor Neto a Históricos
WACC	<i>Weighted Average Cost of Capital</i>

Anexo B. Activos valorados por Telefónica como su propio AME

[CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]